Juéves 22 de Febrero de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 624

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

Hoy 22—Cátedra de San Pedro en Antioquia y sta Margarita.

LA NACION

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872

La navegacion del Bermejo.

Un gran triunfo y un problema resuelto.

NATALIO ROLDAN.

Desde anteayer tenemos conocimiento de uno de aquellos hechos que deben hacer una época memorable en la historia del progreso de nuestro pais. Pero era tal la magnitud del suceso que el telégrafo nos comunicaba que, fieles á nuestro propósito de ser verídicos y concienzudos al trasmitir al pueblo la noticia de cualquier acontecimiento importante, nos limitamos, en nuestro número de ayer, á anunciar en pocas lineas el hecho de que vamos á ocuparnos, y á dar publicidad á los telégramas oficiales que nos lo hicieron conocer, hasta tanto que estuviésemos en posesion de los datos y antecedentes que necesitábamos para juzgar y apreciar el hecho en su verdadero significado y valor.

Hoy, en posesion de esos datos y antecedentes, nos es altamente grato dedicar en nuestras columnas un lugar preferente al magno acontecimiento que nos ocupa.

Llenando ese deber, podemos hoy anunciar al pueblo que un argentino modesto, pero emprendedor y valiente y perseverante, acaba de llevar á éxito feliz una de aquellas aspiraciones que de un siglo atrás vienen preocupando la mente de todos los que buscan en la industria y el comercio, desarrollado en su verdadera grandiosidad, una base firme de paz, de progreso y de felicidad para las provincias del Norte de la República.

Efectivamente, para lograr tan trascendental objeto se hacia necesario encontrar un medio económico y seguro de poner en rápido contacto á aquella rica y fertil parte de la República con estos centros activos de civilizacion y de progreso que bullen en las márgenes del Plata.

Un medio se presentaba para llegar á tan grandioso fin: *hacer práctica la navegacion del Bermejo*, ofreciendo asi á las provincias del Norte una via fácil, cómoda y segura para comunicarse con el litoral.

Ese medio ha sido muchas veces ensayado: Matorras en 1774, Murillo, Lapa, Arias, Cornejo, Soria, Hickeman y Lavarello hicieron respectivamente sus esploraciones hasta 1863 en que la posibilidad de la navegacion pareció caer en el mas completo olvido.

Como todas las grandes ideas, la navegacion del Bermejo necesitaba, para realizarse en nuestra época, de una inteligencia robusta, de una voluntad inquebrantable, que se dedicase á ella por completo; que se unificase con su porvenir; en una palabra, que hiciese de ella la ambicion y la pasion de su alma.

Acaba de demostrarlo asi la esperiencia.

En los últimos dias de Febrero del año próximo pasado, partió de Buenos Aires el vapor SOL ARGENTINO, al mando del Comandante D. Tomas Page, con destino á la exploracion del Rio Bermejo. A su llegada á Humaitá recibió á su bordo á D. Natalio Roldan, representante de la compañia que con ese objeto se habia formado en esta ciudad, y quien, convaleciente aun de un ataque de fiebre amarilla que habia sufrido en la Asuncion, tomó la direccion de la Expedicion, en su calidad de representante de la compañia.

Despues de innumerables dificultades que á cada paso se presentaban en la navegacion, y que los espedicionarios lograron vencer á fuerza de improbo trabajo y constancia sin limites, pudo el vapor continuar su peligrosa marcha por algunos dias. Pero al fin llegó un momento en que esto se hizo de todo punto imposible. La bajante del rio se habia pronunciado rápidamente y se hallaba la Expedicion en el desesperante caso de no poder continuar, puesto que no podia navegar una vara mas.

Aqui empieza á mostrarse en toda su grandeza la resolucion y fuerza de voluntad inquebrantables del emprendedor Roldan.

Resuelto á llevar á cabo á costa de cualquier sacrificio la empresa á que habia dedicado todo su afan, y logrando fácilmente animar de igual decision á los compatriotas que lo acompañaban, los Sres. Barboza, Arauz, Sarracan y algun otro cuyo nombre no recordamos; y llevando por única custodia cuatro tripulantes, se lanza en un bote aguas arriba, en busca de una poblacion cualquiera en donde proveerse de los elementos necesarios para tentar el medio de abrir paso al vapor para hacerlo continuar su marcha.

Ocho dias navegan en ese bote, espuestos á los mil peligros que á cada instante amagan su existencia. Son varias veces atacados á flechazos por fuertes masas de indios que se agrupan sobre la costa, admirados de ver aquella cáscara de nuez pretendiendo osadamente disputarles sus dominios. Sufren toda clase de privaciones; pero llegan por fin, exhaustos y estenuados á un Fuerte próximo á la Colonia Rivadavia, de donde regresan inmediatamente por tierra, acompañados de fuerza armada, y munidos de los instrumentos que pudieron proporcionarse y de los brazos necesarios para emprender el trabajo con que se creia obtener por resultado abrir paso al vapor.

Nuevamente se pone á prueba la constancia de Roldan. Los trabajos no dan el resultado que se esperaba y la bajante continúa con rapidez; pero él no desmaya.

Deja el vapor custodiado por una parte de la tripulacion, y acompañado del Comandante Page, del señor Daniels y demas espedicionarios, regresa hasta la "Esquina Grande". Se pone desde alli inmediatamente en comunicacion con el señor Gobernador de Salta, espresándole su firme decision de emprender los trabajos necesarios para hacer efectiva la navegacion del Bermejo.

No le arredran las inmensas dificultades que ván á presentarse en su camino y que desde ya prevee.

El ilustrado Gobierno de Salta, que ya habia demostrado el gran interés que le inspiraba la esforzada tentativa de Roldan, y que habia anticipado instrucciones dignas de todo encomio á las autoridades de las márgenes del Bermejo para que prestasen toda clase de auxilio á la expedicion, no vacila un momento en ofrecer á Roldan su mas franca y decidida cooperacion en la órbita de sus facultades.

Roldan emprende la colosal obra.

Se lanza al desierto, recorre 60 leguas por las márgenes del rio; esplora y estudia detenidamente, consulta con los hombres mas prácticos y sensatos que conocen palmo á palmo la topografia del terreno, y entonces, con un aplomo que honra mucho á su inteligencia, dice: ¡aquí! este es el punto en donde deben emprenderse los trabajos que han de dar por resultado la conquista de un gran rio.

Avisa su proceder al Presidente de la Compañia que representa, el respetable Sr. D. Francisco G. Molina, y este, con conocimiento de todo lo ocurrido, aprueba sus disposiciones, le envia una palabra de aliento para que no retroceda ante la enormidad de las dificultades que ya toca y que indudablemente han de presentársele á cada paso, y coadyuva con la decision mas enérgica y patriótica, con la fé mas inquebrantable á los própositos de Roldan.

La obra ha comenzado y con ella la lucha heróica contra todo género de contrariedades, y muy especialmente contra el espiritu retrógrado y rastrero de los que despreciando las altas conveniencias del pais y enceguecidos por la mezquindad de intereses bastardos, tratan de poner todo género obstáculos á su realizacion.

Todo propende, á escepcion de los patrióticos esfuerzos del Gobernador de Salta señor Leguisamon, á traer por resultado, un fracaso á tan grandiosa obra.

Pero Roldan y Molina, el uno allí, afrontando con calma imperturbable, con voluntad de acero, con fé profunda, las terribles y azarosas situaciones que sus enemigos producen dia por dia, hora por hora, sin omitir medio para frustrar sus propósitos llegando hasta el criminal acto de destruir en el silencio y la oscuridad de la noche, parte de las obras que á costa de tantos sacrificios pecuniarios y de una perseverancia ilimitada, habian llegado á construirse; y de alentar hasta las sublevaciones de los centenares de obreros que por espacio de muchos meses, cerca de un año, la empresa ha ocupado y pagado alli, y el otro aqui animado del mismo espiritu que aquel, en el éxito de la empresa, y depositando una ilimitada confianza en el tino y decision del representante de la compañia, han logrado llevar á cabo entre ambos, con el eficasisimo concurso del Gobernador de Salta, una de las mas grandes conquistas de la civilizacion y del progreso.

La obra está terminada.

Se ha invertido en ella un capital ingente. Se han construido canales casi por el espacio de dos leguas; se han hecho diques colosales, para que el inmenso caudal de agua que hasta ahora se derramaba del cauce del Bermejo yendo á perderse en los campos, formando inútiles lagunas, vuelva impetuosamente á aquel, dándole una profundidad desconocida.

Se ha logrado en el trabajo de un año la aspiracion de un siglo.

Queda resuelto el problema que encerraba en si el destino, la felicidad, la riqueza de todo el Norte de la República.

Honor á los infatigables campeones del progreso, Francisco G. Molina, Natalio Roldan y Delfin Leguizamon.

Toca ahora á los poderes públicos de la Nacion, de los pueblos y gobiernos de las provincias del Norte apoyar decididamente á esa compañia argentina que brinda hoy á la República una de las grandes conquistas que el trabajo y la perseverancia pudieran llevar á cabo en pró de su engrandecimiento.

Fracaso de la paz oriental.

Las negociaciones de paz que se daban como un hecho consumado, acaban de fracasar completamente en el estado vecino.

Parece que dos de las bases ajustadas salian de los términos acordados en las conferencias del Gobierno á que habia concurrido un número notable de ciudadanos.

Esas bases las rechazan, á lo que entendemos todas las diversas influencias del partido colorado y el Gobierno mismo.

Los revolucionarios, por su parte, lejos de facilitar un avenimiento, presentan cada dia exigencias mas duras é inadmisibles.

Todos han perdido hasta la mas remota esperanza de paz, y el Gobierno argentino, convencido de la inutilidad de tentativas ulteriores, ha anunciado que daba por terminada y retirada su mediacion.

Desde el primer momento en que se iniciaron las varias negociaciones con que se ha buscado el mismo resultado, anunciamos que no abrigábamos fé ninguna en su éxito.

Unas veces la falta de un carácter público y de una garantia formal en los mediadores; otras veces su falta de plan y de puntos de partida sólidos; otras el desconocimiento de las fuerzas activas, de su influencia reciproca y de sus resultados, dada una situacion y la solucion transitoria que la preparaba; otras por fin, la atmósfera excéntrica en q' se buscaban los agentes elegidos, debian dar por resultado dejar las cosas en peores condiciones de las que tenian antes, como sucede siempre que una situacion se desmoraliza por las caidas que produce un paso falso.

La última negociacion se caracterizó igualmente por las bases ficticias en que se la hacia reposar.

Una garantia que no era garantia y que no podia llevarse como tal á sus consecuencias lójicas; una mediacion que no lo era completamente y en que apenas se comprometia la personalidad moral de un miembro del Gobierno; una eleccion de ajente que recaia sobre una persona hábil, pero que no tenia la confianza de los partidos, imparcial, por su mismo alejamiento, pero sin autoridad moral sobre la opinion, precisamente por esa causa, sobre los hombres á quienes era necesario convencer, reducir é inspirar confianza, tales eran las fuerzas con que se queria llevar á cabo la mas difícil de las revoluciones cuyo objeto era neutralizar las mas enérjicas resistencias, desarmar los partidos en lucha y crear un órden de cosas que reposase mitad en la ley y mitad en la convencion.

Hasta el lugar elejido para las negociaciones era anómalo y debia aumentar las probabilidades de mal éxito.

El Ministro mediador no queria llevar la negociacion cerca de los meetings, de la prensa, de la opinion de Montevideo, considerando que aquel era un centro de vociferaciones, segun se espresa en una de las notas que el señor Lamas dirijia al Gobierno oriental.

Esto era declarar que la paz era una planta que no tenia en Montevideo aire ni suelo propio y que no podia arraigarse alli.

Pero si era dificil aclimatarla desde su nacimiento ¿cómo no moriria trasplantada, despues de nacer en otro suelo?

Si la negociacion hubiera sido combatida, si se hubiese desconfiado de ella en el mismo centro donde dejaba penetrarse y donde debian revelarse sus fines generosos ¿cómo no inspiraria desconfianza cuando se presentase como un pliego cerrado, como un fruto exótico, como una obra estraña á los mismos para quienes era elaborada?

Si la negociacion empezaba desconfiando de Montevideo, ¿cómo no habia de desconfiar Montevideo de la negociacion?

Esta circunstancia acababa de colocarla en un terreno falso.

Cuando se opera sobre hombres y sobre pueblos, sobre convicciones y sobre pasiones, sobre resistencias y sobre intereses, es necesario sentir bajo la mano todas las pulsaciones de todas las arterias de aquellos organismos.

No hay medio de prescindir de los resortes mismos que necesitamos emplear para alcanzar un resultado.

Procediendo asi es como las dificultades sucesivas pueden ir calculándose y salvándose á su tiempo: de lo contrario nos esponemos á un contraste irreparable cuando la obra modelada y terminada no quepa en el molde que debe contenerla.

Asi, la obra artificial de la diplomacia se colocaba en la base hueca porque encontraba dificultades en la base sólida; y sin creer en la paz por las fuerzas propias que debian producirla, creia en una superposicion inconsistente que no tenia puntos naturales de apoyo.

La negociacion habia cometido, por otra parte el pecado de lentitud, irredimible en las presentes circunstancias. Habia dejado pasar cinco meses sin producir resultados y los producia quince dias antes de definirse la situacion y en condiciones tales que, si fuesen aceptadas, importaban la abdicacion y el suicidio de uno de los partidos y si no se aceptaban no les dejaban mas puerta de salida que el caos.

Sin embargo, á pasar de estas aprehensiones, nuestra linea de conducta fué siempre no estorbar los esfuerzos que se hacian en favor de la paz y ayudarlos hasta donde nos fué posible, aunque sin abrigar la fé de que, una vez realizada en el hecho, fuese otra cosa que una tregua mas ó menos larga, precursora de otra guerra mas ó menos sangrienta.

Nuestra creencia de siempre fué que la mejor solucion era la que dejase ilesa la autoridad del Gobierno, por una actitud vigorosa que diese por resultado la pronta terminacion de la guerra.

Pero al mismo tiempo déciamos que si el Gobierno no tenia la conciencia de poder hacer la guerra enérgica y rápidamente, su deber era hacer la paz.

Hé aqui las palabras que consagrábamos á los arreglos de paz, no hace muchos dias:

«El Gobierno oriental ha debido buscar un triunfo radical que diese á la nueva situacion una base firme; pero esto á condicion de hacer la guerra con vigor y prontitud. Si no le era posible proceder de esta manera; si la falta de vigor y la demora indefinida no podian superarse; si el pais iba á empobrecerse y á destruirse en una guerra cuyo término no se preveia y que no se acertaba á abreviar, entonces el Gobierno Oriental ha debido buscar la paz, porque no podia mantener al pais á remolque de operaciones de guerra lentas, incompletamente combinadas, produciendo espectativas ó batallas indecisas, dejando no solo destruirse rápidamente las fuentes de la riqueza pública y particular, sino gastarse las fuerzas morales y materiales, y lo que es peor todavia, desapareciendo en la prolongacion de la lucha los cimientos del edificio legal en que reposaban las autoridades orientales.

«Dada la revolucion y la existencia de la lucha, un triunfo militar era la solucion mas lógica y natural que se presentaba, para que imperase un principio y una fuerza que, aleccionada por la esperiencia, dominase la situacion con el prestigio de la victoria, sabiendo usar de ella sin abuso y haciéndola servir de garantia á todos los partidos y á todas las opiniones, para que, deponiendo las armas y calmada la violencia de las pasiones, se trasladase la contienda del terreno de las armas al terreno tranquilo de la constitucion.

«Pero, lo repetimos, esto no podia buscarse sino á condicion de una accion vigorosa y rápida, que disminuyese los males, que trae la prolongacion de la guerra, á fin de que el pais no quedara desmoralizado, desangrado y arruinado, pagando demasiado cara una victoria definitiva que, por otra parte, se alejaba considerablemente.»

Como se vé, en esas palabras nos referiamos á la solucion genérica de la cuestion por la paz, sin entrar al exámen de las bases que se hubieran ajustado y que entonces no eran del dominio público.

Y debemos decirlo con franqueza, participando ya de la idea que parecia abrigar el mismo Gobierno Oriental de que no podria resolver la situacion por la guerra, hubiéramos deseado que prevaleciese la solucion práctica posible, ya que no lo era la solucion teórica, puesto que, no teniendo lugar una ni otra nos quedamos sin solucion, que es lo peor de todo.

Por eso deploramos que se hayan producido las dificultades que alejan hoy la paz de la República vecina y que constituyen una grave responsabilidad para los que hayan concurrido á producirlas.

Asi, despues de establecer la moral que resulta de los hechos que nos han ocupado, demostrando que las soluciones politicas deben nacer de su terreno propio y no lanzarse al espacio como brillantes globos de jabon que deshace el viento, debemos recordar á los hombres y á los partidos que el patriotismo les pide una solucion, en presencia del rechazo de la que se les presenta.

Los que han rechazado las bases de la paz ajustada, tienen ante propios y estraños la responsabilidad de hacer otra paz mejor ó de resolver mejor la cuestion por la guerra.

Los que han hecho fracasar esa paz con sus exigencias absurdas, despues de haber demostrado que eran impotentes para vencer por la guerra, tienen, sobre la responsabilidad que han asumido el hecho de dejar comprobado que solo representan una montonera sin principios, una horda sin bandera que solo aspira á mantener la guerra civil, arruinando y ensangrentando al pais cuyos intereses invocan falsamente.

En cuanto al Gobierno de la República vecina, no puede desconocerse que ha hecho todos los esfuerzos posibles en favor de la paz que acaba de malograrse, para legarla á sus sucesores en el mando, ya que no pudo legarles la victoria y con ella el afianzamiento definitivo de la autoridad legal y del órden público.

El Gobierno Oriental que ha de suceder al actual el 1.° de Marzo, recibe en sus manos la situacion mas critica y dificil que pueda imaginarse.

Un gobierno casi de hecho va á encontrarse en presencia de una revolucion que no nace del derecho.

Tal vez esta pendiente de anarquia ilumine á los espiritus en alguno de sus relámpagos siniestros.

Tal vez lo que no fué dado hacer al Gobierno que termina, ni á las combinaciones eróticas, nazca de esa situacion transitoria en que la prolongacion de los males, la ruina de los intereses y el instinto de la propia conservacion inspiren una solucion laudable y capaz de resistir al impulso de las pasiones, á las agitaciones de los partidos y á los sacumientos de la atmósfera propia en que se produzca.

Invenciones de mal género

Es deplorable que existan ciertas épocas fecundas en crimenes; pero es mas deplorable que la exageracion y la mala voluntad se empeñen en aumentar la proporcion de los delitos y llegue hasta inventar los que no han existido.

Hay ciertos órganos de la prensa que ceden con frecuencia al deseo de presentar al pais como una cueva de bandidos.

Para ellos, la estadistica real de los delitos está siempre aumentada por otros de su invencion.

Testigo los rumores que se han propalado por una parte de la prensa respecto á los salteamientos que se perpetran en los alrededores de Quilmes.

Averiguados los hechos, resulta que las denuncias hechas al público son completamente falsas.

Con este motivo, el Sr. John Clacke, ciudadano inglés vecino de Quilmes, ha dirijido al Editor del *River Plate Times*, que es uno de los diarios donde abundaba últimamente la relacion de tales asesinatos, la carta siguiente, que traducimos por lo que importa el crédito del pais.

Sres. editores del «R. Plate Times».

Muy señores mios:

Tengan vds. la bondad de insertar en su importante diario las siguientes lineas:

En referencia á las noticias que se circulaban de haber sido atacadas y robadas varias personas en las cercanias de Quilmes, y particularmente cerca de mis chacras, creo de mi deber informar á vd. que todo es completamente falso; que no se han cometido tales robos, y que no se ha podido hallar quien declare haber sido atacado ó molestado en los caminos inmediatos.

Estoy tan convencido de que es asi, que por lo pronto ofrezco pagar las sumas que hayan sido robadas á las personas que presenten pruebas *razonables*; y además 500 ps. mc. á cualquiera que pueda dar informes que conduzcan al descubrimiento en tales ataques ó robos.

De V. atento y S. S.

John Clark.

Asamblea General

Para hoy á las dos de la tarde está citada la Asamblea General para hacer el escrutinio de las elecciones nacionales.

Es la cuarta ó quinta vez que se hace esta citacion, sin q' se haya podido reunir suficiente número de Senadores ó Diputados.

El Sr. Presidente de la Asamblea, en cumplimiento de lo que manda la ley de eleccion, citó al mes de realizarse los que tuvieron lugar el 1.° de Enero, sin que hubiese número.—Desde entonces, se han realizado tres ó cuatro citaciones mas, dando el mismo resultado.

Para hoy se ha citado nuevamente, y seria conveniente que los Sres. Senadores y Diputados dedicasen un momento para cumplir con esta prescripcion de la ley.

Asi no se molestarian los que siempre concurren, sin obtener resultado.

La Inscripcion de la Concepcion

Como se sabe, la Junta inscriptora de la Concepcion resolvió las denuncias interpuestas por inscripciones indebidas, haciendo lugar á ellas enparte y desechándolas en cuanto á algunas denuncias.

Los acusadores han apelado de la sentencia, en lo que ella les perjudica, aduciendo pruebas tan claras, que no puede dudarse que hará lugar á ellas la Junta de apelaciones.

Hé aquí el escrito presentado que viene á dar la luz mas completa en el asunto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1872

Ala Junta de Apelacion de las Juntas Inscriptoras.

El 10 del corriente pedi á la Junta Inscriptora de la Concepcion, que previos los informes necesarios, mandase borrar del Registro 89 inscriptos indebidamente.

El 19 del corriente á las nueve de la noche resolvió la Junta, y como era complicada su decision, manifesté que al dia siguiente comunicaria mi conformidad ó desconformidad, y en efecto cerciorado de la injusticia que envolvia, en la mañana de ayer apelé para esta Junta, de esa resolucion que era evidentemente injusta, pues se basaba en hechos inciertos que la Junta invocaba.

Yo no puedo esplicarme esto cuando la Junta es compuesta de las personas mas notables, sino por la circunstancia de que hayan confiado á manos subalternas la confrontacion de mi denuncia con los registros.

1.°

Falsedad de domicilio.

Yo fundo mi peticion en la falsedad de domicilio, de algunos de los inscriptos denunciados.

La Junta declara que fundándose mi acusacion en la falsedad de domicilio de los inscriptos á quienes acuso, y "resultando de la comparacion de su lista con el Registro original que ha tomado la edad de los ciudadanos por el número de las casas, no ha lugar á la acusacion en esta parte."

Cual no ha sido mi sorpresa, y cual no será la de la Junta de apelacion al ver que no hay un solo ciudadano denunciado cuya edad haya sido tomada por el número de la casa!

Acompaño una relacion de los ciudadanos denunciados por mi, con el número de inscripcion para facilitar á la Junta la revisacion y se verá que no hay uno solo á quien se le haya cambiado la edad por el número del domicilio.

Es un error tan grande el que comete la Junta que lo probaré ante la de apelacion en el comparendo á que me citen fuera de que está comprobado por el simple cotejo.

2.°

Cambio de calle ó numeracion.

La Junta dice que he cambiado á algunos de los ciudadanos denunciados, la calle ó la numeracion.

Esto es tambien incierto: no hay ni uno solo en este caso: he cotejado uno por uno y la calle y numeracion está perfectamente exacto.

Es increible que la Junta haya incurrido en errores tan notables.

3.°

Personas que no figuran en el Registro.

¡La Junta declara que yo denuncio personas que no están en el Registro!

Si no tuviera por escrito la resolucion de la Junta no creeria lo que dice.

Puede la Junta de apelaciones computar uno por uno los ciudadanos acusados y como en la relacion adjunta está el número de cada inscriptos se verá el grande error de la Junta Inscriptora.

4.°

Planilla de la Junta,

La Junta ha formado una planilla de los ciudadanos que están en las condiciones anteriores y como no hay una sola cierta resulta que la planilla está equivocada desde el primero.

5.°

PETICION.

Como la Junta no ha resuelto en el dia y el asunto es urgente, espero que la Junta de apelacion, le ordene en el dia, que remita los antecedentes y ordenar despues que lo reciba.

1.° Que se citen á todos los denunciados por mi.

2.° Que esa citacion se haga para un solo dia con prevencion de que los denunciados deben llevar dos testigos que abonen la identidad del domicilio y de la persona.

3.° O que por los alcaldes y tenientes alcaldes se verifique la verdad de la denuncia.

El escándalo que ha tenido lugar en la Concepcion es inaudito.

En poco mas de seiscientos inscriptos, aparecen á lo menos *cuatrocientos inscriptos indebidos*, como va á probarse.

Es necesario entonces medidas especiales para evitar se consume el fraude que se intenta perpetrar.

Melchor Piñero.

Otro si digo: que fueron ya aceptados por mi, D. Gregorio de las Carreras y D. Antonio Serra.

Melchor Piñero.

BUEN ORDEN

Núm. de la Inscripcion 279, Marcelino Baldan, núm. de la casa, sin núm; 481, Rafael Canto 366; 544, Federico Fondo 299; 215, Juan Perez 332; 221, Agustin Herrera 405; 163, Juan Durañona 413; 209, Lorenzo Moreno 425; 526, Nicomedes Albornoz 449, 212, Faustino Céspedes 461; 374, Norberto Gauna 465; 319, Andres N. Ferreyra 511; 577, Diego Dias Velez 591; 568, Juan Tingay 577; 167, Pedro J. Gomez 634; 69, Pedro Reinoso 636.

SANTIAGO DEL ESTERO

259, Luciano Lavarder 119; 298, Miguel Ferreira sin núm; 355, José Echenagucia 3011 227, Martin Suarez sin núm; 228, Martin Espindola sin núm; 488, Agustin Gonzalez 270; 585 Nicasio Netto 238; 599, Martin Dias Veles 196.

SAN JOSÉ

171, Cornelio Gomez 22; 270, Gimerino Piñeiro sin núm; 353, L. F. Rodriguez 237; 372, José Escurra 311; 494 Genaro Gonzalez sin núm.

COCHABAMBA

152, Heraclio Hillner sin núm; 154, Rafael Ferreira id; 313, Ezequiel Silva id; 387, Simon Mesa 367.

SAN JUAN

22, José Zelis, 220; 230; Juan Cabral, 354; 305, Benito Batallan, 352; 392, Leonardo S. Pavia, 178; 400, Lucas Ruis, 328; 462, Antonio Villa, 277; 511, Manuel Ramos, 210; 545, Manuel Gazcon, 168; 546, Ruperto Auscarreaga, 578.

EUROPA

226, Isidoro Buquet, 249; 457, Desiderio Garcia 281; 408, Lucio Vazquez 301; 77, Julio Romero 204; 312, Felix Sanchez, 336; 168, Antonio Fontes Lezica 348; 807, Casimiro Reyes, 448; 408, Salustiano Cabot, 340; 238, Cirilo Eapsido, sin núm.; 257, Antonio Fernandez id.

COMERCIO.

199 Gabriel Sosa 233; Gregorio de las Carreras (equivocado); 370 Juan Ortiguera 232; 247 Bernardo Ferreira 228; 201 Domingo Sosa 270; 150 Tristan Herrera 270; 64 José C. Otero 270; Antonio Serra; 456 Jacinto Ferreira 336; 65 Benjamin Vera 276; 293 Juan Peralta 3 2; 499 Osvaldo Saavedra 332; 250 Faustino Callejas 232.

SAN TELMO.

66, Juan C. Boort.

SALTA.

597 Ponciano Fernandez sin número; 567 Manuel Rodriguez id; 527 Casimiro Martinez id; 411 Santos Garrido 142; 188 Luis Oliver 145; 262 Inocencio Torres 200; 613 Marcos Peñaloza 202; 535 Matias Medina 200; 377 Estevan Suarez, 304; 51 Teodomiro Villard 348; 87 Francisco Gimenez 519; 73 Benjamin Cristo 423.

Melchor Piñero.

El partido liberal de Corrientes

Y el asesinato de D. Robustiano Lagraña.

(ARTÍCULO COMUNICADO.)

Desde algun tiempo á esta parte, algunos diarios de esta ciudad entre ellos la "Tribuna" han emprendido una cruzada inconveniente y poco honrosa contra el partido liberal de Corrientes para levantar sobre sus ruinas al partido reaccionario aliado del elemento viejo y retrógrado que por tanto tiempo ha sacrificado al pais y retardado su progreso y el afianzamiento de sus instituciones.

La regla de criterio que observa la "Tribuna" en sus apreciaciones sobre los sucesos de Corrientes, no es otra que la simpatia á los hombres mas funestos de aquella Provincia.

El móvil que la guia no es tampoco la justicia, ni su objeto tiende á promover los grandes intereses de Corrientes.

Nada de esto sucede.

Bien se conoce la pretension que la enloquece hasta conducirla al estremo de enzalsar el vicio aunque para el logro de aquella se haga retrogradar medio siglo á una provincia importante, digna del respeto y de las consideraciones de la República y la sangre del hermano se vierta de nuevo enrojeciendo sus campiñas.

¿Que interes tienen algunos diaristas de esta ciudad en adulterar los hechos y presentar al partido de Caá-Guazú y de Ñaembé, como una turba de bandidos y asesinos.

¿Que razon de conveniencia general ó de política bien entendida los nueve á decir que Corrientes es victima de la tirania y de la especulacion de esa jauria bárbara, frase con que los diaristas *crudos* bautizan al partido progresista obrero gigante de los progresos y de la Libertad de esa provincia?

Ninguna absolutamente.

Solo la ambicion bastarda, el interés mezquino y la ausencia completa de las nociones de moralidad politica, los han conducido al lamentable estremo de hacerse el órgano, la *trompeta de la fama* de los Insaurralde, Cáceres, Borda, Montaña, Correa, O. Aguirre y demás bandidos de fúnebre recordacion.

Solo la indiferencia con que esos hombres miran á las provincias y sus hombres, importándoles poco su retroceso y su martirio, puede constituirlos en sepultureros de la honra agena, por el solo hecho de ser alhagados con la realizacion de un propósito inmoral.

El crédito, los sacrificios y los servicios de una provincia, de un pueblo argentino no les inspiran respeto, ni consideracion.

Poco les importa que su progreso se detenga, que su riqueza disminuya, que su industria languidezca y que sus instituciones se quebranten, si está por delante el interés personal, una combinacion para la futura presidencia.

Pero el porvenir, el progreso moral y material y la libertad presente y futura de Corrientes no pueden ni deben ser una parada sobre la carpeta inmoral en que juegan los destinos de los pueblos argentinos.

La provincia de Corrientes tiene titulos sobrados, para exigir de tales hombres mas seriedad, mas verdad, mas justicia y mas moralidad en sus apreciaciones.

El partido liberal, á su vez, tiene bastante derecho para reclamar de ellos imparcialidad y circunspeccion, tanto porque estos tienen el alto deber de observarlas, puesto que se trata de una provincia federal, distante y agena á las luchas de los otros estados, como tambien porque los hombres de Corrientes ni en sus clubs, ni en su prensa han tenido jamás una palabra descomedida para los hombres y los partidos locales de Buenos Aires.

Asi, pues, en nombre de los sacrificios de Corrientes, en nombre de su consagracion á la causa de la nacionalidad, y en nombre tambien de los meritos adquiridos por el partido liberal en la larga y penosa escuela del martirio, en nombre, en fin, de sus glorias, de sus servicios y de su respeto á la Constitucion pedimos, ó mejor dicho, exigimos que los diarios partidarios de la revolucion de Corrientes, sean mas justos, mas rectos, mas circunspectos en fin, en sus apreciaciones.

Este pedido, esta exigencia, es legitima.

El insulto, la calumnia, la difamacion, producirán, á no dudarlo, sus efectos en el seno del partido liberal de Corrrientes, abriendo asi una division, profunda y dolorosa entre los hombres de allá y los de acá; es decir entre argentinos, entre hermanos, entre los que profesan un mismo credo politico.

Esa division engendrará los ódios y las personalidades, justificables hasta cierto punto puesto que aquellos no dieron lugar á recriminaciones inmotivadas, ni se han mezclade jamás en los asuntos internos ó privados de otras provincias.

El sistema de la «Tribuna», el «Nacional» y la «República» espues, inconveniente negativo y contrario á la armonia que deben reinar entre los hombres y los partidos que profesan una misma religion politica en la República.

Espuestas estas ideas generales que á nuestro concepto consultan los intereses bien entendidos de todas y de cada una de las provincias y sus partidos locales ocupémonos brevemente del lamentable asesinato de D. Robustiano Lagraña, suponiéndolo cierto.

La *Tribuna* dice que ese crimen fué perpetrado por una partida de cuatro hombres pertenecientes al Ejercito del Coronel Baibiene, haciendo caer con este motivo sobre este distinguido ciudadano, su partido y su causa una execracion tremenda y poniendolos á la vez en la linea de los criminales vulgares, que deben ser perseguidos sin tregua.

Seguramente la *Tribuna* hace mas alarde de su odio á los hombres de Corrientes, que la *Fusion* misma, el organo de los revolucionarios.

El Dr. Derqui, Fiscal Nacional, y M. Salas, Administrador de correos nacionales, escribian ayer en la *Tribuna* tremendas correspondencias contra el Coronel Baibiene, comparandolo solo á Lopez del Paraguay.

Los reaccionarias del Litoral y los enemigos personales de Baibiene encontraron muy buena la comparacion y la adoptaron.

Los Redactores de la *Tribuna* que han conocido personalmente al Coronel Baibiene tampoco han tenido, ni tienen embarazo en considerarlo, como un criminal vulgar.

Y todo esto sucede, porque Baibiene no se ha convertino en ciego instrumento de los esplotadores y ambiciosos.

Esa es la recompensa que obtienen los servidores de la patria de caracter independiente y elevado!

No importa! la justicia se ha de hacer en breve y la verdad resplandecerá, al traves del error, y entonces se verá los hombres y los sucesos tales como son.

Entre tanto, ¿porque la «Tribuna» se atreve á arrojar la odiosidad de un crimen sobre Baibiene, el partido liberal y la causa que defiende?

El Coronel Baibiene, joven de una instruccion vasta y de un talento superior, hombre de sentimientos generosos, de aspiraciones patrióticas y de intenciones rectas y honorables no tiene en su ajitada vida pública un solo acto, uno solo, que autorise á formular *ex-abruto* juicios tan temerarios.

Ciudadano, la humildad ha constituido siempre el fondo de su carácter noble y leal, militar, ha odiado el despotismo de los gefes, y mucho ha hecho en su pais para regenerar y dignificar la condicion del soldado; magistrado, ha rendido el mas desinteresado culto á los derechos y libertades del ciudadano, consagrados en la Constitucion que ha hecho triunfar siempre de todos los conflictos.

Ningun hombre honrado levantará su voz en Corrientes para atribuirle un solo atentado, un solo escándalo, y al contrario lo venderian porque su gobierno ha sido el mejor de todos los que hasta aqui ha tenido la Provincia.

Baibiene, no lo dudamos, acudirá á los Tribunales paaa confundir á sus detractores y calumniadores, porque tento insulto, tanta difamacion no pueden quedar sin su merecido castigo.

Baibiene, el hombre que solo se inspira en las grandes y permanentes necesidades de su pais, el pacificador de la República, el ciudadano virtuoso, el hombre desinteresado y noble, es confundido ahora, por los Redactores de la «Tribuna» con los criminales comunes y colocado en el banco de los asesinos del Tandil y de la calle Tacuarí!

Esto es atroz, inhumano, injusto!

El partido del progreso y de la libertad de Corrientes, los obreros de su regeneracion politica y social, la falange mas adelantada, compuesta de la generacion de las gloriosas tradiciones en cuyas filas militan los viejos y patriotas Coroneles Calvo, Carreras Mauson, Leyes, Romero, Veron, Alsina, Reguera (Y) Martinez (S) etc. y de la generacion actual en que figuran Torrent, Baibiene, Justo Lagraña, los Vivar, Virasorro, Segovia etc, este gran partido que constituye casi todo el pueblo de la provincia es considerado por el mismo diario como una turba de asesinos, en recompensa de sus grandes servicios á la patria!

Que terribles son las injusticias humanas!

Que triste es ver en un diario liberal de la República, redactado por los hijos de la ilustre victima de Oribe, hacerse la apoteosi de los Borda, Caceres, Insaurralde, Reguera (R.) Montaña, Martinez (W) etc, federales netos los unos, y los otros traidores á todas las causas y á todas las banderas.

Corrientes, una vez que torne á su estado normal, protestará no lo dudamos, enérjicamente contra la odiosidad que se pretende hacer recaer sobre sus buenos hijos y labará el baldon que se le arroja sobre su dignidad de pueblo soberano que ha probado amar la libertad con un instinto sublime.

Ahora, espliquemos, brevemente, las causas que motivaron el destierro de D. R. Lagraña.

Hombre aborrecido en la provincia, por causas que ya no es tiempo invocar, obrero activo de la revolucion, fué el director de Insaurralde en Curuzú Cuatiá.

Una vez que Baibiene llegó á este punto, todo el pueblo, y la heroica guarnicion, pidieron el destierro de dicho señor hasta que la paz alterada se restablezca.

Baibiene en vista de esto lo llamó y le pidió que desocupará el departamento, á lo que contestó que tal resolucion ya tenia hecha; pero que necesitaba de una escolta, hasta salvar la frontera.

Baibiene le dijo que podia ir con confianza que bien él sabia la clase de gente de que se compone su ejército cuyo respecto á la propiedad y á la vida del individuo, era público, que no podia darle la escolta solicitada; porque no la necesitaba, puerto q'á una legua de su campamento, ya dominaba la revolucion cuyo partidario era y porque ademas Insaurralde que es tan bárbaro, se apoderaria de esa escolta y la pasaria á cuchillo, como ha sucedido con dos chasques.

El Sr. Lagraña salió, pues, sin escolta, y su muerte tal vez ha sido consumada por tantos grupos de montoneras que en los montes de Mocoretá abundan y cuyo objeto solo se limita á asesinar para robar.

El joven Froy á quien se atribuye el mando de la partida legal no es capaz de mancharse con semejante infamia; por que es un joven decente é ilustrado; y aunque alguna de las partidas sueltas del ejército legal cometiese semejante atrocidad, no podria hacerse responsable de ella á todo un partido, salvo el caso que él la consienta ó la mande.

Pero esto no sucede en el caso.

El Coronel Baibiene, el partido á que pertenece y los principios de la causa, que defienden no pueden menos que condenar semejante crimen de que son únicos responsables sus autores.

Por nuestra parte condenamos tan negro crimen, y no nos cansaremos de pedir el castigo de los culpables sean quienes sean.

Ayer tambien se le atribuia un hecho bárbaro á Baibiene, que no tuvo lugar, ni que él es capaz de consumarlo, con el solo propósito de perderlo en la opinion de la república.

Nosotros tenemos como probar, cuando se ofresca cuanto decimos y no nos atreveriamos á escribir sin tener en que fundarnos en un caso dado.

Entre tanto, sepase que con el Coronel Baibiene, su partido, y su ejercito estan las personas mas honorables y distinguidas y los jóvenes mas decentes é ilustrados de Corrientes, incapaces de cometer iniquidades, y no es gauchos bárbaros y bandidos, como los de la revolucion.

Un Correntino

La negociacion oriental.

Documentos importantes.

Proyecto de nota, leido al Sr. Dr. Tejedor.

Señor Ministro:

Consulté á mi Gobierno las dudas que me ocurrian sobre los términos en que podia ajustarse el armisticio, dominado como V. E. sabe que lo estoy, por el temor de que este ajuste preliminar, destinado á detener la efusion de sangre y á calmar las pasiones encendidas por la lucha, nos produjera resultados diametralmente contrarios á los que buscamos.

El Gobierno, hecho cargo de mis temores y de mis dificultades, y persuadido de que ellas, como todas las otras que pueda ofrecer la negociacion definitiva, se allanarian con mayor facilidad y brevedad, radicando la negociacion en la ciudad de Montevideo, como se entendió que se radicaria cuando la mediacion fué iniciada por el gobierno de V. E., me ha encargado de rogar á V. E. se digne trasladarse acompañado de los Comisionados de la Revolucion á la mencionada ciudad de Montevideo.

Convencido, como estoy, de que esta traslacion produciria en breves dias, el feliz éxito de la amistosa mediacion Argentina, y persuadido de que V. E. está dispuesto á consagrarse á tan benéfico como importante resultado, me atrevo á esperar que no le rehusará el sacrificio personal que ese resultado demanda.

S. E. el Sr. Presidente me autoriza para poner á disposicion de todos los tres negociadores, dos vapores de guerra de la república, que se encuentran en buen estado de servicio.

Tengo la honra etc. etc.

Copia fiel.

Firmado—

Andrés Lamas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1871

Señor Ministro:

Estando ya estendido el Protocolo de la conferencia del 22, me he apresurado á sacar, por mi mismo, aun antes de estar firmado, la copia simple que adjunto, porque me ha parecido de la mayor importancia que V. E. conozca ese documento antes de tomar resolucion alguna sobre la nota que tuve el honor de escribirle en el dia ayer.

Ruego á V. E. me permita observarle:

En cuanto á la negociacion del armisticio, que estábamos esplicitamente obligados á ella por los términos de nuestra nota de 24 de Noviembre.

De ser tan esplicita la obligacion vinieron las dificultades con que tuve que luchar para obtener las declaraciones previas, que, al fin, tuve la fortuna de alcanzar en el dia 22.

Retardando esta negociacion en el estado que tiene, quebrantamos ante el mediador, la excelente posicion que teniamos.

El armisticio tiene, sin duda, inconvenientes y es necesariamente complicado, por los elementos que entran en nuestas guerras domésticas, y porque esta guerra se estiende por todo el pais.

Pero el medio, único, de disminuir los inconvenientes del armisticio, es apresurar la negociacion.

En cuanto á esta negociacion, la resistencia del Gobierno argentino á negociar en Montevideo, depende de que no tiene confianza en el resultado: no la tiene por que le parece que el gobierno cede é exigencias de los opositores á la paz, y por que principia á temer que, cediendo, llegue á no poder realizar las promesas hechas en la nota de 24 de Noviembre.

En resúmen, el Dr. Tejedor no va á Montevideo sin la seguridad de firmar la paz; y esa seguridad no puede tenerla sin que veamos primero aqui si podemos ponernos de acuerdo sobre todas las condiciones de la pacificacion.

En este camino, tenemos mucho adelantado en el protocolo de que hoy doy conocimiento.

Están fuera de discusion—el Gobierno, la fuerza organizada del gobierno y los grados superiores dados por la revolucion.

Cuando respecto á estos decimos que—*podrán someter el punto en tiempo oportuno á los poderes competentes*, no les damos nada; reconocemos lo que no podemos dejar de reconocerles—*el derecho de peticion.*

Vencidas y ya definitivamente para esta negociacion, las tres pretensiones de mayor importancia politica que ha sostenido la revolucion, y en la creencia, muy sincera por mi parte, de que daremos sériamente las garantias que hemos ofrecido para las personas, las propiedades y el libre ejercicio del derecho electoral, todo lo que queda no puede autorizar la continuacion de guerra, ni la confusion, el caos con que vendria á agravar la situacion del desventurado pais, la acefalia del 1.° de Marzo.

Las cuestiones políticas interesadas en esta negociacion están resueltas.

Las que quedan son cuestiones de personas y de dinero; todo secundario, todo mezquino; ¿se podria justificar la tirantez que por tales cuestiones nos diera la continuacion de la guerra civil y de las depredaciones y de las inmoralidades que ella produce?

¿Por qué se rehusarian hoy las concesiones que se hacian antes y despues de *Manantiales*, las que se consignaron en las instrucciones públicas y privadas que llevó al campo de Muñiz la última comision pacificadora?

¿Por que las circunstancias han cambiado? Permitame V. E. decir, que por mas que me esfuerzo no veo el cambio.

La revolucion es impotente ahora, como lo era antes ante una pequeña fuerza de infanteria bien organizada y bien mandada; pero las correrias de la montonera existen, pero existen y crece la ruina y las inmoralidades de esta guerra,—pero caemos en la acefalia, de los poderes públicos, y, fiando nuestro destino al triunfo de las armas, nos alejamos, cada vez, de la verdadera paz, que solo es posible trasladando la lucha de los partidos al terreno legal, como el Gobierno pretendia hacerlo por las bases que ha dado á la pacificacion, de que hoy nos ocupamos todavia, en la nota de Noviembre último.

Me aflije mas profundamente la eventualidad del malogro de las actuales negociaciones, porque en ellas interviene como mediador el Gobierno Argentino.

La mediacion argentina era un medio heroico pero eficaz; y su eficacia quedará probada por la aceptacion de las condiciones de la nota de 24 de Noviembre y por el protocolo de 22 del corriente.

Pero sino cumplimos escrupulosamente los compromisos que en aquella nota contrajimos, la mediacion, léjos de mejorar, empeorará nuestra situacion.

No podemos tampoco esponernos á malograr las negociaciones, por una cuestion de etiqueta.

Pero esta misma cuestion desaparece ante el término medio propuesto por el Dr. Tejedor y que comuniqué en mi nota de ayer.

Veamos aqui, dice el Dr. Tejedor, si la paz es posible; y si resulta posible, iré, con todos los negociadores, á firmarla en Montevideo, en la casa del Gobierno Oriental.

No veo, Sr. Ministro, que objecion puede hacerse fundadamente á esta propuesta, y no alcanzo como podriamos por tal cuestion, sacrificar la mediacion y arrojar al pais en todas las desastrosas eventualidades á que lo condenaria la continuacion del presente estado de cosas.

Si, como lo espero, el Gobierno acepta la propuesta del Dr. Tejedor, que tan bien concilia las susceptibilidades de los Gobiernos, me permitiré suplicarle, en el interés de la paz, que no haga mudanza alguna—que me envie instrucciones que faciliten la celebracion del armisticio,—y que me dé su juicio sobre las concesiones que detallé en la carta que escribi á V. E. en el dia 23 de este mes.

Con esos medios, tendriamos, en muy pocos dias, al mediador y á los negociadores en Montevideo para firmar la paz,—ó la negociacion quedaria rota por acto de los revolucionarios, lo que haria pesar sobre ellos la responsabilidad de tan desgraciado suceso.

Escribiendo á V. E. con esta franqeeza, y oficialmente como lo exije la gravedad del momento, tengo la conciencia de que cumplo mis mas estrictos deberes y justifico la confianza con que el Gobierno se ha dignado honrarme.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas respetuosa consideracion.

Andres Lamas.

A. S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Harrara y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores.

En la Ciudad de Buenos Aires, á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, reunidos el Exmo. Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, el Sr. D. Andres Lamas, Agente confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y los Sres. D. Cándido Juanicó, Dr. D. José Vazquez Sagastume, D. Estanislao Camino y D. Juan Pedro Salvañach, representantes de la revolucion oriental, convocados por el Exmo Sr. Ministro como representante del Gobierno mediador para tratar de convenir en los términos de la suspension de armas que debe tener lugar con arreglo á la nota del Agente Oriental de 24 de Noviembre último á consecuencia de haber sido aceptada la mediacion por parte de la revolucion con estricta sujecion á la mencionada nota del 24 de Noviembre, el Sr. Agente confidencial, dijo—que teniendo presente:

1.° La necesidad de no perder tiempo cuando ya es tan escaso el que nos separa del 1.° de Marzo de 1872;

2.° La conveniencia de no prolongar la situacion producida por la proximidad de aquel dia y por estas mismas negociaciones;

3.° El deber de no agravar por la pérdida de tiempo y por otras dificultades que son propias de todo armisticio en un territorio poco poblado, entre tropas irregulares y en una guerra de la naturaleza de la que hoy atormenta al Estado Oriental; puesto que esas dificultades pueden llegar á producir el malogro de esta y de toda tentativa de pacificacion si se dá tiempo ú ocasion á algun hecho que encienda bien lejos de calmar, las pasiones que dilaceran á aquel pais, y que sostituya la discusion serena de las condiciones de la paz por las recriminaciones recíprocas y las reclamaciones que tal hecho originaria;

Y convencido, como lo está el Gobierno de su pais, de que el armisticio que no asentara en un acuerdo esplicito sobre las bases esenciales y prácticas de la paz, prolongaria, desde luego, y mas de lo que puede prolongarse la situacion actual y nos espondria á que se agrandasen en estencion y en duracion las calamidades que hoy pesan sobre aquel pais ha resuelto que antes de entrarse á la negociacion preliminar del armisticio, se aborden al menos por su parte, de la manera mas clara y mas directa las cuestiones mas esenciales y decisivas que pueden ofrecerse en las negociaciones definitivas.

Manifestaré, agregó, cuales son las soluciones que el gobierno dá á las cuestiones á que me refiero.

Esas soluciones van de acuerdo con la nota de 24 de Noviembre; están contenidas, literalmente, en esa misma nota que el gefe de la revolucion y los señores comisionados conocieron in-estenso al dar su aceptacion á la mediacion argentina en los términos en dicha nota establecidos.

Esto me hace esperar que puesto que en esas soluciones no hay nada nuevo, ellas no ofrecerán dificultad alguna al progreso y al buen resultado de la negociacion oficial.

Si en esto no estoy en error, si como espero y deseo, los señores comisionados creen posible la paz con esas soluciones, me pondré inmediatamente á las órdenes de los representantes del Gobierno Argentino para tratar del armisticio con arreglo á las instrucciones que he recibido; porque, en este caso, tendriamos ya aseguradas las condiciones esenciales de paz, y podria confiarse en que nadie tendria, ni podria tener la impiedad de sacrificar ese bien supremo á cuestiones ó intereses necesariamente muy secundarios y hasta mezquinos.

Pero si, por el contrario, los Sres. comisionados la repelen, entonces el armisticio es una inutilidad peligrosa é injustificada de que ya no tendriamos para que ocuparnos.

Las soluciones que presento en nombre del gobierno tienen por fin establecer, desde ahora, la inteligencia práctica de la nota de 24 de Noviembre; los principios que determinan esas soluciones regirán las que se dén á los otros que vengan á discusion.

Esas soluciones son las siguientes:

1.° No se hará concesion ni acuerdo alguno que se refiera á la composicion del Gobierno.

En consecuencia, la idea de un Ministerio mixto ó de un Ministerio pactado aunque no fuera mixto, no podrá entrar en discusion y queda desde ahora repelida in-limine.

2° El desarme es la primera consecuencia de la paz: hecha la paz, el Presidente ordenará como lo ha declarado él de las fuerzas levantadas por el Estado para la guerra, como ordenará el de las levantadas por la revolucion.

Pero el Presidente no puede disolver la fuerza ordinaria que corresponde al estado de paz; y no lo puede por obvios motivos de órden público y por que las fuerzas ordinarias están incluidas en la ley del Presupuesto,

Nadie puede pedirle, ni á nadie concederá, la derogacion de esa ley.

3° Por idéntica razon, el Presidente no puede prestarse á reconocer ni á rivalidar los grados militares superiores.

No está eso en sus atribuciones, y no lo hará.

Podrán someter el punto, en tiempo oportuno, á los poderes competentes.

Concluyó el señor agente, diciendo:—es inútil adelantar estas negociaciones si se abriga alguna pretension contraria á los principios que rigen las soluciones que acabo de dar á estos tres puntos en nombre del gobierno, el cual está decidido á mantener la integridad de sus atribuciones, que ha quedado resguardada por los términos de la nota de 24 de Noviembre.

El señor Ministro Argentino, manifestó:—

Que en la nota del Gobierno Oriental de 24 de Noviembre estaban determinados claramente los puntos que no podian tocarse y aquellos en que era permitida la discusion; que los comisionados de la revolucion aceptando la mediacion despues de conocer esa nota, y en los términos de ella, habian hecho, á su juicio, todas las declaraciones necesarias para entrar con seguridad en la negociacion; que en virtud de esos antecedentes, el Gobierno mediador tenia el derecho de apartar del debate toda pretension ó proposicion por parte de la revolucion que afectase lo que estaba declarado y consentido como indeclinable, y de parte del Gobierno Oriental exigir el cumplimiento de las demás promesas que contenia la nota del 24 de Noviembre; —que las nuevas esplicaciones no las encontraba requeridas ni por el estado de la negociacion, ni por la altura, ni por las calidades categóricas de esos documentos;—que sin embargo de esto, pidiéndose por el Gobierno Oriental préviamente á la negociacion del armisticio, debia creerse que algun hecho nuevo, ó exigencias de la situacion las hacian convenientes; y estando ellas al mismo tiempo contenidas en las declaraciones ya hechas, consideraba que debian acordarse.

Despues de ponerse de acuerdo, los comisionados de la Revolucion Oriental, dijeron:

Que en el mismo interés invocado por el señor agente confidencial, de aprovechar en beneficio de la paz el corto tiempo que nos separa del 1° de Marzo y evitar de ese modo la prolongacion de una situacion harto difícil, les parecen imprudentes las aclaraciones que el señor agente propone como prévias al acuerdo sobre establecimiento del armisticio;—que aceptada la mediacion del Gobier Argentino por la Revolucion Oriental, en los mismos esplicitos términos en que la limitó y precisó la nota del señor agente de 24 de Noviembre, consideran que toda ulterior aclaracion en el particular, seria cuando menos innecesaria,—El armisticio, por otra parte, es consecuencia forzosa é inmediata de aquella aceptacion hecha por ambas partes contendentes, segun declaracion espresa tanto del señor agente confidencial como del Gobierno mediador;—creen por consiguiente los comisionados que estarian en su derecho, resistiendo toda articulacion ó demora sobre el cumplimiento de lo estipulado.—Abandonando sin embargo ese derecho que podrian sostener, dando nuevo testimonio del vivo deseo con que la Revolucion que representan procura la paz del pais, y queriendo en cuanto les sea posible, apartar del campo de la discusion toda dificultad que pudiera frustrar ó retardar la negociacion iniciada,—los comisionados declaran *que no repelen las tres soluciones que el Sr. Agente propone respecto de los puntos á que se refieren y que creen la paz posible con ellas.*

En vista de esta declaracion de los Sres. Comisionados, se acordó que se protocolizase todo lo declarado, quedando convenido que se procederia, aun habilitando los dias festivos, á las conferencias necesarias para llegar á un acuerdo sobre los términos del armisticio.

Con lo cual se dió por terminado el acto y se mandó labrar el presente protocolo que se firmará en tres ejemplares, uno para cada parte.

—

Montevideo, Diciembre 29 de 1871.

Sr. Agente Confidencial:

En nota de 16 del corriente di á vd. las bases generales sobre que el armisticio debia establecerse si llegaba el momento de ser vd. invitado para arreglar sus condiciones con el Representante Argentino como estaba convenido en la nota de 24 de Noviembre en que aceptamos la mediacion de ese Gobierno.

Esto prueba que, muy de lejos rehusarse S. E. el señor Presidente á cumplir con esa obligacion, estaba tan dispuesto á ejecutarla fielmente, que se anticipaba á dar á vd. esas instrucciones con el objeto declarado en ellas de ganar tiempo y allanar dificultades.

Por consiguiente, si el proyecto de armisticio presentado por el ministro mediador que vd. remitió con su confidencial de 23 del corriente, ha sido resistido por el Gobierno, es porque lo ha considerado inaplicable en una parte, inejecutable en otra é inconveniente en algunas de ellas para los intereses que representa y tiene el deber de sostener.

Ya dije á vd. en mi confidencial del 16, que la suspension de hostilidades, en la situacion actual de los dos ejércitos y en la de toda la revolucion, tenia fuertes y sérias resistencias, no solo en los ejércitos del Gobierno altamente posesionados de la seguridad del triunfo de la causa que sostenian, sino en la opinion unánime de todos sus partidarios igualmente persuadidos de que el sometimiento absoluto de los revolucionados es una necesidad indeclinable del mantenimiento de la paz ulterior del pais; y por consiguiente que era necesario proceder con suma circunspeccion y cautela al convencionar sus bases.

Con ello, no quise por cierto decir á vd. que el Gobierno no se hallase dispuesto y menos que se considerase bastante débil para no hacer ejecutar lo que se conviniese, venciendo cualquier resistencia que se le opusiese y viniese de donde viniese.

Pero si, que debian concebirse esas bases de modo que no diesen pábulo á desconfianzas, alarmas y temores de que ella no viniese á servir en último resultado sino á los fines siniestros de la revolucion; porque entonces podriamos encontrar en aquellas resistencias un obstáculo sério para entablar y concluir las negociaciones de paz, sobre las bases establecidas en la nota de vd. fecha 24 de Noviembre.

Esas mismas razones son las que influyen hoy en el Gobierno para considerar indispensable la modificacion y supresion de varios de los artículos que contiene el proyecto de armisticio enviado por vd.

El no debe tener otro objeto que impedir las hostilidades entre ambos contendentes mientras se negocia la paz, é impedir que dichos contendentes se aprovechen de esa suspension de hostilidades para mejorar de posicion y condicion.

Ahora bien, para eso, el medio mas práctico y sencillo es el de colocarse en las posiciones que tienen los dos ejércitos, cuya conservacion es objeto del 1er. artículo del convenio.

El ejército de la revolucion está en Cerro-Largo y los del Gobierno sobre las costas del Yi y Santa Lucia arriba; es decir, á una distancia mucho mayor de las 20 leguas que se establecen en el proyecto. ¿Para qué pues todas esas disposiciones sobre estension de campo que solo pueden recorrer sus partidas?

Cuando mas podria establecerse que dichos ejércitos en el caso de tener que cambiar de campo por las necesidades de leña, pastos, aguas, etc., no podrian aproximarse á menos de 20 leguas; pero ni aun eso creo conveniente, porque seria dar lugar á abusos fáciles de prever.

Lo mejor es dejar establecida la inmovilidad de dichos ejércitos; y puesto que entre ambos media una distancia tan considerable que dentro de ella provean á aquellas necesidades como crean mas conveniente.

Digo lo mismo de lo que se refiere á los pueblos y partidas volantes que hostilizan sus guarniciones.

Si estas se reconcentran, como se estipula, dejan, por el hecho, de hostilizar; y entonces no veo inconveniente en que las guarniciones de los pueblos recorran mas estension de las dos leguas estipuladas para proveer á las necesidades de mantencion, desde que les es prohibido ocuparse de ninguna operacion bélica ó de mejorar la situacion que tengan, militarmente hablando.

Respecto á los buques de guerra, vd. mismo comprende cuánto hay que objetar á esa proposicion.

Todo lo que puede exijirse del Gobierno es que no los ocupe en operaciones bélicas durante la suspension de hostilidades; pero que vijilen sus costas y sus puertos ó se ocupen de cualquiera otra comision que el Gobierno les confie, es exijir una concesion que el Gobierno no puede acordar.

En fin, la duracion del armisticio no puede exceder del término prefijado en las instrucciones dadas á Vd. sin esponerse á servir eficazmente, á los intereses de la revolucion que todo tiene que ganar y nada que perder con la paralizacion de las operaciones de la guerra.

Eso es tanto mas de hacerse, cuanto que empezadas las negociaciones de la paz, luego sabremos si ella tiene lugar ó no porque el Gobierno está firmemente resuelto á exigir el respeto de los derechos que tiene adquiridos por la aceptacion, de parte de los revolucionarios, de las condiciones con que aceptó la mediacion argentina, no consintiendo que se presente proposicion ni pretension alguna que importe una imposicion al libre y pleno ejercicio de las facultades constitucionales que tiene el P. E. de la Nacion para el gobierno y administracion de la República.

Eso se ha establecido en la base segunda de la nota de 25 de Noviembre, eso se ha aceptado por el Gobierno Argentino y con eso se han conformado los revolucionarios declarándolo expresamente á ese Gobierno en su nota de... del corriente.

Si no obstante tan esplicitas como solemnes declaraciones, los revolucionarios pretenden salir fuera de ese límite trazado á sus pretensiones haciendo de ello un *casus belli*, por el hecho la negociacion quedará rota y las hostilidades recomenzarán inmediatamente. En el caso contrario la paz no presentará dificultades y podrá ser la obra de un par de dias de discusion.

No hay, pues, porque ni para qué dar al armisticio mayor término que el prefijado.

Fundado en todas esas razones y consideraciones, el Gobierno encarga á vd. de proponer y sostener el adjunto proyecto que es el mismo presentado con las modificaciones que cree necesarias y dejo enunciadas, esperando de su conocida habilidad é ilustracion que hará comprender al Gobierno Argentino que el de la República no lleva otro objeto en esas modificaciones, que hacer práctica la suspension de hostilidades eliminando dificultades que podrian llegar hasta imposibilitar, perjudicando á la negociacion de la paz.

Con tal motivo me es grato reiterar á vd. las seguridades de mi consideracion y particular aprecio.

PROYECTO DE CONVENCION DE ARMISTICIO.

1.° Los cuerpos de Ejército, las divisiones que operen por separado, las guarniciones que ocupen los pueblos y las fuerzas de observacion en las fronteras, conservarán la posicion en que se encuentren en el acto de comunicárseles el armisticio, manteniéndose en ellas, sin poderlas alterar, ni modificar en manera alguna, mientras la renovacion de las hostilidades no sea comunicada.

2.° Sobre estos cuerpos, divisiones y pueblos guarnecidos, designados como principales, se concentrarán todas las partidas sueltas de una y otra parte.

3.° Es Su-entendido que no se comprende en la prohibicion del art. 1.° los cambios de campos por escasez de pastos, aguada ó leña para el servicio de los ejércitos.

4.° En tal caso, solo habrá obligacion, por parte de sus respectivos gefes de impedir que los Ejércitos se coloquen á menor distancia de 20 leguas.

5.° Durante la suspension de hostilidades á ninguno de los dos Ejércitos contendentes, será permitido practicar operaciones de guerra, ni hacer movimiento de tropa, ó adquisicion ó remision de artículos bélicos, para mejorar su situacion ó aumentar sus elementos de fuerza, y á que su enemigo habria podido oponerse en tiempo de guerra.

6.° No se entiende como tal, la adquisicion de ganados para la subsistencia de los Ejércitos, los que podrán tomarse aun en los campos dominados por los respectivos Ejércitos, (siendo eso de estrema necesidad) prévio aviso al gefe enemigo que se halle mas inmediato.

7.° Los cuerpos de Ejército ó divisiones que no tengan pueblos inmediatos á donde trasportar los enfermos y heridos graves, que hubieren en ellos, podrán remitirlos á cualquiera de los que ocupe el Ejército enemigo, sin otro requisito que el del aviso y pasaporte de su Jefe respectivo.

8.° El presente armisticio durará por el término de ocho dias contados desde la notificacion hecha á los Jefes superiores de ambos Ejércitos.

En caso de prorogacion de ese término, se hará saber del mismo modo en tiempo oportuno.

9.° Si durante el término prefijado en el artículo anterior, la negociacion de paz se rompiere por cualquier motivo que fuese, ese término se tendrá por concluido para el recomienzo de las hostilidades.

10. Tanto en ese caso como en el anterior las hostilidades no podrán renovarse sino 24 horas despues de estar hecha la notificacion á los mismo Jefes superiores de ambos ejércitos.

Montevideo, Diciembre 30 de 1871.

Señor Agente Confidencial:

La negativa del Gobierno Argentino á que su representante venga á esta ciudad, á celebrar los convenios referentes al armisticio y á la pacificacion del pais, sin tener la seguridad de que esos convenios serán celebrados, prefiriendo el abandono de su mediacion á ceder en esa resolucion, dá á ese incidente, tal carácter de gravedad, que me consideré en el forzoso deber de someterlo al exámen y decision del Gobierno, reunido en acuerdo general.

Despues de haber examinado, con madurez y frialdad, todas las faces que presenta esa cuestion, S. E. el Sr. Presidente ha creido que debia á los grandes intereses que el pais tiene en su mas pronta pacificacion, aceptar la transacion propuesta por el Mediador Argentino, comunicada por Vd. en su nota de 26 del corriente, y asi lo resolvió.

Adoptada esa resolucion, S. E. el Sr. Presidente de la República ha considerado que la consecuencia de ese proceder y la de los móviles que lo determinan, tambien le imponian el deber de abstenerse de combatir los motivos de la resolucion del Gobierno Argentino y de reivindicar para el que S. E. preside, y para el pueblo todo de esta ciudad, la justicia que se les debe y que, indudablemente, se les desconoce en la exposicion de aquellas causas.

Por consiguiente, me ha autorizado, simplemente para pasar á V. el proyecto de armisticio que he remitido con mi nota esplicativa de ayer.

Siendo ese proyecto, con alteraciones insignificantes, igual al presentado por el mediador argentino, cree S. E. el Sr. Presidente, que habrá acuerdo perfecto, en sus condiciones y por consiguiente, que nada obstará para que el convenio sea celebrado.

Pero, como la parte importante de ese negociado, es la de la pacificacion del pais, y urge tanto que su resultado definitivo se tenga lo mas antes, desea S. E. y recomiendo a V., que trate de obtener del mediador argentino que, una vez puestos de acuerdo sobre las condiciones del armisticio y firmado el convenio, se dé principio á las discusiones de aquella negociacion, con el solo fin de saber si la paz es posible ó nó, sobre las bases fundamentales, establecidas en la nota de 24 de Noviembre, pasada por V. á ese Gobierno.

Y digo, con el solo fin, porque, segun los términos de la transaccion propuesta, convenidos en las condiciones—y adquirida la certeza de que la paz es un hecho, desaparecen las dificultades del momento para que el mediador y los representantes de los gefes en armas, de la rebelion, se trasladen inmediatamente á esta ciudad, para formalizar aquellos acuerdos, celebrando los pactos necesarios.

Si, como S. E. espera, V. consiguiese eso, me recomienda igualmente, encargue á V. de una manera especial, que, llegado el momento de esas discusiones, de ningun modo consienta V. en que se tome en consideracion, y mucho menos en que se discuta, ninguna proposicion que tienda, directa ó indirectamente, á trabar en el Presidente de República el libre y pleno ejercicio de las facultades que le tiene conferidas la Constitucion del Estado, como Poder Ejecutivo de la Nacion.

Es ese el derecho que S. E. el Sr. Presidente se reservó en las instrucciones que di á vd. para la aceptacion de la mediacion argentina, en mi nota de 6 de Noviembre y que cumpliendo con ellas, salvó vd. en la suya del 24 de ese mes, que ha venido á ser, hoy, la única base de la negociacion de paz en que el Gobierno Argentino interviene, por medio de su Mediacion oficiosa y amistosa.

No obstante lo esplícito de la base 2.° establecida en la referida nota, y de la adhesion dada, por los revolucionarios á esa base, en su nota de Su Exelencia el señor Presidente de la República tiene motivos para creer que los comisionados de los gefes revolucionados, se proponen obtener, como condicion de la pacificacion, la obligacion expresamente contraida por S. E. el Sr. Presidente de la República, de nombrar, para las gefaturas políticas de campaña, un número determinado de Gefes Políticos, elejidos en el partido revolucionado.

Si tal proposicion se hiciese, quiere S. E. el Sr. Presidente que, usando V. del derecho que le acuerda la base antes citada, repela V., *in limine*, dicha proposicion como expresamente contraria á lo consentido y pactado en aquella base, exijiendo V. del Gobierno Argentino, que le apoye y sostenga, en el uso de ese derecho, en virtud de la obligacion solemne que ha contraido, y á que los revolucionados se han sometido *espresamente*.

Los Gefes Políticos, como delegados constitucionales del Poder Ejecutivo, son empleos de tanta ó mas confianza, para el Presidente de la República, que los de sus Ministros; y si, como una consecuencia de lo estipulado en la base mencionada, los Comisionados de los Gefes revolucionarios, han reconocido en la conferencia, cuya sesion protocolizada ha remitido vd. en cópia, el perfecto derecho de S. E. el Sr Presidente para no consentir imposicion alguna, relativa á la eleccion de sus Ministros, no se concibe cómo puedan desconocerle ese mismo derecho cuando se trata de imponerle la designacion y la eleccion de sus delegados *constitucionales* para el Gobierno político de los Departamentos.

En ambos casos, es esa una atribucion *constitucional y esclusiva del Poder Ejecutivo Nacional*, que no admite imposicion de ninguna especie sin que, por el hecho, sea violentada en su ejercicio y coartada su legal y pactada libertad.

Como tengo dicho á V. en mis confidenciales de 12 y 15 del corriente, S. E. el Sr. Presidente está *firmemente* resuelto, á no consentir semejante *imposicion*, prefiriendo, antes, la continuacion de la guerra, con todas sus calamidades y desgracias, si fatalmente esa debiese ser la consecuencia de su resolucion.

Pero, si S. E. el Sr Presidente tiene esa firme resolucion, cuando aquella pretension se le presenta en la forma de una imposicion vejatoria y ofensiva, para la elevada autoridad que inviste, y coartativa de la plena libertad de accion que se reservó, al aceptar la mediacion argentina, para el ejercicio de sus facultades constitucionales, desde q' de la aceptacion ó repulsa de esa pretension, se haga depender la paz ó la continuacion de la guerra, no asi, cuando esa pretension revista otra forma; y que, no siendo sino el ejercicio de uno de los primeros y mas importantes derechos del ciudadano, en nuestro pais, su resolucion se abandone á la justicia, la rectitud, la lealtad y el patriotismo de sus altos fallos, como primer magistrado de la República y encargado, por ella, de asegurar y garantir á todos sus ciudadanos y habitantes, el efectivo y pleno goce de todos los derechos y libertades que les acuerdan las leyes fundamentales del Estado.

Presentada asi, depurada de toda amenaza ó coaccion, mas ó menos esplicita, sin hacer depender de su concesion ó repulsa, la pacificacion de que tanto necesita el pais, puede vd garantir que S. E. el Sr. Presidente hará de tal *peticion* y sus fundamentos, el primer objeto de la atencion de su Gobierno, tan luego como los arreglos prèvios de la pacificacion se hayan concluido y ejecutado: y q' la resolverá como lo debe y entiende q' lo demanden la justicia del pedido y las conveniencias del Estado, directa y vitalmente interesado en que sean en él una verdad práctica sus instituciones garantidas y las libertades, todas, que ellas garanten.

En el Protocolo de la conferencia del dia. tenida en ese Ministerio, quedó escluida de todo punto, la pretension de los revolucionarios, sobre reconocimiento de grados *superiores*: es decir, de coronel arriba.

Pero, establecida por causal de esa esclusion, la falta de facultades, para hacerlo, en el Presidente de la República, es posible que los comisionados ó representantes de la revolucion en armas, pretendan el reconocimiento de los grados *inferiores* que no están en aquel caso.

Si tal sucediese, quiere, tambien, S. E. el Sr. presidente que vd se oponga, decidida y enérgicamente, á que tal Pretencion, sea admitida á discusion, por el mismo principio de la anterior.

Es esa una concesion á que siempre se negó S. E. el Sr. Presidente, no por lo que ello importase de aumento en el actual presupuesto general de gastos de la Nacion, sino por el principio, y por el antecedente que se dejaria, establecidos en un pais como el nuestro, donde el espíritu de revuelta anárquica tiene sobra de estímulos poderosos que lo mantengan y fomenten, en las bastardas y desordenadas ambiciones personales a que debe su orígen y que, mezcladas y predominando en nuestras luchas civiles, siempre tuvieron bastante poder para torcer y viciar su carácter y tendencias, de la manera mas dañosa y trascendental para la felicidad y los altos destinos á que está llamada nuestra codiciada patria.

A este respecto, la resolucion de S. E. el Sr. Presidente es, pues, igualmente decidida: pero se halla dispuesto á reponer en sus antiguos grados, á todos aquellos gefes y oficiales que, por cualquier razon ó motivo *político*, las hubiesen perdido, y á acordarles á ellos ó las viudas é hijos de los que hubieren fallecido el derecho á ser liquidados y pagados de los haberes devengados, por ellos, en ese interregno.

Esa concesion, que no tiene los inconvenientes de la otra, servirá á V. para probar que al negarse á ella, S. E. el Sr. Presidente no es impulsado por razones de un espíritu mezquino de partido, sino por consideraciones de alta política y de trascendentales conveniencias públicas, que no es posible dejen de encontrar apoyo en la razon de todo oriental verdaderamente amoroso de su pais.

La cuestion *dinero*, V. lo ha dicho, y es la verdad, no puede ni debe ser obstáculo para volver la paz y la concordia á la familia oriental; pero, para que eso sea asi, es indispensable que al pedirse y acordarse, no sea *para cubrir los gastos de la revolucion*. Bajo esa forma y para tal fin, S. E. el Sr. Presidente no acordará *un solo peso*.

Lo que se convenga dar, no deber tener destino declarado. El Gobierno lo aceptará *como costo de la pacificacion* del pais, dejando á los revolucionarios que dén á esos dineros, la aplicacion que mas les convenga.

Por esa y otras muchas mas razones mas, fáciles de alcanzar, cree S. E., el Sr. Presidente que, tal vez, seria mas conveniente que convenida la soma, se entregase y recibiese sin que figurase en el convenio de pacificacion, le claúsula que le es referente.

En fin, S. E. el Sr. Presidente, quiere que, al entrar en esas discusiones, tenga vd. por regla de conducta, que su propósito *firme y, declarado* es, no hacer á la *rebelion* de 1869, encabezada por el coronel Aparicio, concesion alguna que pueda traducirse por un triunfo de ella, sobre autoridad constituida, contra quien empuñó las armas, desconociendo su legitimidad y con el fin proclamado, de verificar su derrocamiento.

S. E. el Sr. Presidente hace un acto de conciencia cívica del deber de someter esa rebelion, negándole y aun despojándola de todas aquellas adquisiciones y lauros que pudieran servir de estímulo para otras ulteriores.

Al pensar y proceder asi, S. E. el Sr. Presidente para nada se acuerda del partido político á que esa rebelion pertenece. La juzga y combate pura y simplemente, *como á rebelion* que ha perturbado el órden y la tranquilidad pública del pais, derramando á torrentes la sangre de sus hijos y hermanos, llevando la inseguridad á todos los intereses, la perturbacion al trabajo y la ruina á los capitales en nombre de un principio y de un derecho.—condenados por la razon, la humanidad y los primeros intereses de conservacion de los Estados que solo viven, se desarrollan y engrandecen á la sombra de la seguridad que garanten el vigor de sus leyes y la respetabilidad de las autoridades encargadas de hacerlas, aplicarlas y ejecutarlas.

En una palabra: juzga y combate esa rebelion, como juzga y combatiría cualquiera otra de su especie, de igual origen y con idénticos propósitos y resultados para el pais.

Si nuestro pais tiene urgente y vital necesidad, de acabar con ese pasado revolucionario que ha pervertido las conciencias y las creencias, corrompiendo todos los hábitos de órden, de obediencia, subordinacion y respeto á la ley y los derechos que ella cobija, es preciso—rigorosamente indispensable indispensable—dar por punto de partida, á la nueva época que debe sucederle, el triunfo completo é inequívoco, de la autoridad pública, en su actual contienda con la rebelion, ya que ella tomó proporciones que ninguna otra tuvo, ni probablemente volverá á tener.

Solo así, podrá el pais conquistar esa ancha base de tranquilidad y estabilidad, sobre que solo pueden existir y consolidarse todas esas libertades que hemos recibido *escritas* de nuestros padres, y sin cuyo ejercicio *práctico*, es imposible el progreso, la grandeza y la felicidad que todos los buenos orientales ambicionan para la patria que les es comun.

Instruido vd. sobre todos esos puntos esenciales, de conformidad con las órdenes recibidas, me resta solo reiterar á vd. la seguridad de mi particular consideracion y aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Al Dr. D. Andrés Lamas Agente confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Obras públicas

Propuestas del Sr. Billinghurst.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

Exmo. Señor.

Mariano Willinghurst ante V. E. respetuosamente espongo:

Que aun cuando la ley dispone que la Comision creada para llevar á cabo la construccion de cloacas y desagües, aguas corrientes y empedrados, sea la que conozca en las propuestas que se presenten para la ejecucion de esas obras, sin embargo, he formulado las bases de convenio que adjunto á V. E. á fin de que se digne tomarlas en consideracion, antes de que la citada Comision llegase á decidirse por la adopcion de otros contratos que se hubiesen presentado con anterioridad á estas. —Ellas abrazan no solo las tres obras de que está especialmente encargada la Comision de aguas corrientes, etc, sino otras, tendentes á la salubrificacion de la ciudad que tan imperiosamente reclama la salud pública, para con su ejecucion, levantar de una vez la constante amenaza en que vivimos con el temor de la reaparicion de la epidemia que nos diezmó el año 71.

Para ampliar en cuanto sea posible el conocimiento fácil de las ventajas que se obtendrán con la aceptacion de la propuesta que me permito elevar á V. E. para que á su vez se digne elevarla á las HH. CC. para su aprobacion, creo indispensable entrar en ciertos detalles aun a riesgo de parecer tedioso. En la propuesta que acompaño, me propongo establecer cloacas en sostitucion del pernicioso sistema de letrinas que tantos males nos causan. Cloacas que no fuesen servidas por aguas corrientes por gravitacion no serian admisibles; pero las que propongo lo serán de ese modo con las aguas del canal que circunvalará la ciudad y de que habla el art. 17 de las bases que presentó.

La otra objecion que viene á ocupar el lugar de la primera, es la de que dado el caso de obtener agua por gravitacion para el desagüe de las cloacas, ¿donde irán á derramarse esos desagües, que no sean nocivos ni vayan á infestar y aumentar la mala calidad de las aguas del Rio enfrente de la ciudad? Procuraré desvanecer esa segunda objecion con la misma facilidad que ha desaparecido la 1.°

De todos los sistemas probados hasta la fecha en el mundo civilizado, procurando los medios de deshacerse de las secreciones humanas, el sistema de irrigacion despues de diluida la materia fecal por medio de abundante provision de agua, es el único que dá los resultados apetecidos, sin el mas leve inconveniente, ni riesgo para la poblacion que habite las inmediaciones del local destinado al riego y deodorizacion de dichas materias.

Hoy dia es una verdad incontestable que no hay desinfectante mas poderoso, ni deodorizante mas eficaz, que la tierra y la vejetacion que la cubre. Siendo esto incuestionable por haberlo asi probado la ciencia, observando la naturaleza en su marcha cotidiana, reconociendo el principio de que todo emana de la tierra para volver á la tierra por la ley de gravitacion, queda probado que el sistema de irrigacion es el mas perfecto y único adaptable toda vez que la ciudad en que deba plantearse se halle en condiciones de poder adoptarlo.

No es necesario ser hombre de la ciencia para resolver este problema. La simple inspeccion de nuestra ciudad y sus alrededores, demuestra su admirable situacion para el establecimiento del citado sistema, irrigando con la mitad del contenido de las cloacas, diluido, los bajos del Sud y con la otra los del Norte. Pero si aun se me exigiese la opinion científica de persona de la ciencia, diré, que V. E. tiene un consultor científico en la persona del Ingeniero de la Empresa de aguas Corrientes, D. Carlos Dawey, quien ha llevado á cabo aqui las actuales obras y en Europa trabajos semejantes y presenciado la práctica de otros en diversos paises.

A ese mismo ingeniero, que creo muy competente y que puede presentar á V. E. certificados que acrediten su idoneidad para emprender esa clase de trabajos, puede tambien V. E consultar acerca de la practicabilidad del canal de circunvalacion proyectado, arrojando las aguas del Paraná de las Palmas ó de mas allá, hasta precipitarlas por el Riachuelo de la Boca.

Lo dicho basta, en mi concepto, á establecer incontrovertiblemente que la adopcion de las cloacas de desagüe con agua por gravitacion, es realizable y adaptable como el mejor y único de todos los sistemas hasta aqui conocidos y propuestos.

Pasemos ahora á la Provision de agua filtrada, potable y saludable para el consumo de la poblacion.

Admitiendo que el agua del canal de circunvalacion no tuviese la suficiente altura de nivel, para poder surtir las habitaciones mas elevadas de la ciudad, propongo la construccion de depósitos de material de cal y canto, de capacidad suficiente para contener de 15 á 20,000 metros cúbicos de agua, á la altura requerida.

Su ejecucion seria facilísima, adaptando el sistema y planos de los magníficos depósitos de Lozoya, que he tenido ocasion ver en Madrid y en donde no habia mas respuesto de agua que esos 15,000 métros cúbicos, para proveer una ciudad que cuenta 400,000 habitantes, con una abundancia sin límites, puesto que no solamente tiene el agua necesaria á todas las casas que pueden pagar el impuesto, sino que la gente pobre de la ciudad, la tiene á toda hora gratis, con solo acercarse á una de las innumerables fuentes que hay diseminadas por toda la ciudad. Ese mismo sistema está adoptado en Lisboa, Lóndres, Paris, Burdeos, Bruselas y Amberes, ciudades que he tenido ocasion de recorrer en mi viaje á Europa.

Estos acueductos ó grandes depósitos de aguas están divididos en dos partes, destinados la una para el uso diario y la otra para sostituirla cuando haya necesidad de ser agotada, á fin de estraer la pequeñísima cantidad ó sedimentos que puedan precipitarse al fondo.

Viene en seguida la cuestion de cual es el mejor sistema de empedrados.

Hasta hoy los adoquinados han sido tenidos por los mas ventajosos.

Sin embargo, un nuevo descubrimiento ha venido á demostrar que el asfalto de Neuchatel ó sea «Val de Travers asphalt» es infinitamente superior al adoquinado. Dicho sistema es el que me propongo adoptar para nuestras calles y caminos; debiendo hacer una prueba muy pronto frente á la Catedral hasta el Paseo de Julio, construyendo de ese asfalto esas dos cuadras, para lo cual espero de un dia á otro, los operarios que vienen de Europa y el material necesario que se estaba cargando á mi salida de allí.

Este nuevo descubrimiento con que se está sostituyendo en Lóndres y Paris hasta los adoquinados nuevos, tiene para nosotros la inapreciable cualidad de ser impermeable y evitar asi toda emanacion de la tierra producida por la lluvia y el calor del sol—de esa tierra cuya base ha sido formada por basuras y que tan nociva nos ha sido.

Resumiendo lo antes espresado se desprende:

1° Que el sistema de cloacas de desagüe provisto de aguas corrientes por gravitacion, es practicable y adaptable, como el mejor conocido por la ciencia, hasta hoy.

2° Que las condiciones topográficas de la ciudad son inmejorables para el establecimiento del sistema deodorizante por medio de la irrigacion.

3° Que el canal proyectado es de fácil realizacion y que el agua tomada del Paraná de las Palmas ó mas arriba, contenida en depósitos de bóveda ó cisternas, capaces de recibir 15 á 20,000 metros cúbicos de agua, será inmejorable en condiciones higiénicas y mas que el duplo en cantidad, de la que se necesita para proveer la ciudad actualmente, y suficiente aun cuando llegase á tener 500 mil habitantes.

4° Que los empedrados ó pavimentos de asfalto de Neuchatel ó «Val de Travers» por su calidad de impermeables son los mas convenientes para nosotros, poseyendo ademas de esta ventaja todas las condiciones que constituyen un empedrado bueno, sólido y duradero.

Ahora surje la principal y mas grave de las cuestiones á resolverse en este proyecto. Ella es la cuestion fondos con que llevar á cabo las citadas obras, cuya necesidad es tan imperiosa, desde que tienden á volver á esta ciudad el valor perdido por causa de la última epidemia que hemos sufrido, devolviéndole igualmente su acreditado renombre de Buenos Aires.

No es ciertamente por medio de un empréstito que la comision deberá ejecutarlas: empréstito que aun obtenido en las condiciones mas favorables, serian siempre onerosas para el pais, puesto que tendria que aceptarlo al 88 1/2 para reconocer 100 con el 6 p% de interés aparente y en realidad con el 9 p% anual sobre las cantidades efectivas que reciba, y al que se puede agregar, la esplotacion de que siempre son víctima las autoridades de un pais cualquiera, cuando se convierten en empresarios de obras públicas, sin que esto pueda evitarse.

No es tampoco con fondos propios, porque las arcas del estado no los poseen.

¿Luego entonces, cómo pueden emprenderse obras que por su magnitud requieren al menos 500 ó 600 *millones* de pesos m/c. para su realizacion?

Esta última idea fué la que me preocupó durante mi permanencia en Lóndres, y buscando el medio mas eficaz y ventajoso á la vez, propuse á varios amigos de los mas acaudalados de aquella plaza, con quienes acababa de realizar mis negocios particulares, la formacion de una asociacion, emitiendo 100,000 acciones á lib. est. 50 cada una, para formar un capital de 5 000,000 de libras esterlinas que reputaba necesario para emprender todas esas obras y algunas otras de embellecimiento y aun de salubrificacion.

Mis amigos esploraron la opinion de sus relaciones y el resultado fué animarme á celebrar el contrato, bajo las bases que presento y que les remití á ellos anticipadamente para su aprobacion.

Dispongo, pues, de ese capital de lib. est. 5.000,000 para las citadas obras.—El problema queda resuelto.—Podemos tener todo cuanto precisamos para no solo volver su antiguo valor á nuestra ciudad, sino para aumentarle como se aumentará una vez que posea todas estas mejoras.

Las condiciones, como V. E. verá en las bases del contrato, no pueden ser mas equitativas y ventajosas, á tal punto que no es posible creer por un solo instante, que las Cámaras ni el pais las rechacen; muy al contrario creo, que las aceptarán con entusiasmo

Entre las varias obras que á mi juicio debe abrazar esta empresa, hay tres que reputo de inmensa utilidad como de ornato y de salubridad.

La primera es la division de la ciudad en cuatro cascos, cortándola de Norte á Sud y de E. á O. por dos grandes calles de 30 varas de ancho con veredas de 4 vs. y 22 de calle, con árboles en ambos costados, operacion muy fácil y poco dispendiosa, desde que solo hay que espropiar 30 varas á cada frente de manzana y cortar el resto por los fondos de las otras casas—en cuya operacion los propietarios de las fincas que hay que cortar por los fondos ganan, dando á sus propiedades dos frentes, uno de ellos á esa hermosa calle de 30 varas de ancho que será una continuada alameda ó boulevard. La 2.° convertir varios locales de la ciudad, en grandes plazas con fuentes, árboles y jardines.

La 3° construir en los campos de Palermo un espacioso jardin Botánico y Zoológico con lagos, etc., colocar allí la Esposicion Universal y destinarlo para el recreo y solaz de esta poblacion. Para ejecutar todas estas obras reputo que es suficiente con los 5.000,000 libras esterlinas de que dispongo mediante la asociacion que tengo proyectada con mis amigos de Inglaterra.

En virtud de lo anteriormente espuesto ruego á V. E quiera considerar las bases de contrato que acompaño y resolver sobre ellas lo que juzgue de justicia etc.

Exmo señor:

(Firmado)—*Mariano Billinghurst.*

—

Bases para un contrato por el cual una Asociacion que dispone de un capital de CINCO MILLONES DE LIBRAS ESTERLINAS emprendera las obras necesarias para obtener la salubrificacion de la ciudad de Buenos Aires y su ornato,

1.° —Dotar la ciudad de aguas corrientes tomadas del Paraná llamado de las Palmas, filtradas de manera que no solo sean potables sinó sano su consumo igualmente.

2.° —Construir cloacas y desagües en toda la ciudad, adoptando para el efecto los sistemas mas modernos que hoy se conocen en Lóndres pudiendo dividir las corrientes en dos direcciones, una hácia Palermo y la otra hácia el bajo de la Chacarita, denominado de los Barbones y directamente al frente en el rio.

3.° —Cambiar en todas las calles de la ciudad los actuales empedrados por la colocacion de pavimento de asfalto moderno, conocido por sistema «Val de Travers» garantiendo de su duracion y conservacion asi como que resistiria la accion de los calores del verano sin reblandecerse—disponiendo de la piedra que levante para aplicarla á la fabricacion del pavimento y sin tener que abonar su valor ni al Gobierno, ni a la Municipalidad ni al vecindario.

4.° —La Compañía dispondrá y utilizará en su provecho cualquier sustancia ó producto que den los desagües; los que podrá vender ó esportar sin gravámen ni derecho alguno, estando igualmente facultada para cobrar del vecindario que solicitase irrigar sus tierras con las aguas de las cloacas, ó con las del Canal, una compensacion que deberá ser convencional entre la Compañía y el propietario que solicitase la irrigacion.

5.° —La Compañía será autorizada por Ley especial para pedir y obtener la espropiacion de los terrenos que llegasen á precisar para llevar á cabo las obras enunciadas, previa tasacion por peritos, haciendo esta por el valor que tenian las tierras antes de haberse determinado la realizacion de estas obras.

6.° —La Compañía deberá construir los puentes que fuesen necesarios para mantener la comunicacion franca con la Compañía en todo el trayecto que abraza el Canal que circunvalará la ciudad. Los puntos donde deban establecerse esos puentes, serán designados por la autoridad, debiendo construirse de manera que no entorpezcan la libre navegacion del Canal para toda clase de embarcaciones.

7.° La Compañía será autorizada para cobrar un peaje, por una Ley especial, que designará el monto de lo que deba cobrarse por pontazgo. Esceptuándose de este impuesto los Puentes renovados de Alsina, Ferro-Carril del Sud y el de Barracas conocido por de Puirredon.

8.° Ni los productos que la Compañía llegue á estraer, recojer ó esportar provenientes de estas obras, ni los capitales que colecte en virtud de los impuestos aqui establecidos, podrán ser gravados por derechos ni contribuciones de ningun género durante los noventa y nueve años de este contrato, ni bajo pretesto alguno.

9.° El impuesto que por el artículo 23 debe cobrar la Compañía será forzoso y obligatorio para todos los propietarios, ya se sirvan ó nó de las Aguas Corrientes; y cuando alguno ó algunos rehusasen el pago ó fuesen morosos en el abono del impuesto, la compañía será auxiliada por las autoridades públicas existentes en el pais en el acto que las requieran, para compeler al propietario refractario al pago inmediato de tan módico como necesario impuesto.

10.° En los casos que las fincas por su valor insignificante no pudiesen soportar el impuesto establecido de 48 pfts. por año, la Municipalidad ó el Gobierno deberán abonárselo á la Compañía.

11.° La Compañía está obligada á suministrar á cada casa, treinta galones de agua diariamente por cada persona, incluso niños de cualquier edad y exceptuando los lactantes, debiendo ser ella de la mayor pureza.

12.° La Compañía está igualmente obligada á dotar cada casa de un año de desagüe comunicado con la Cloaca Matriz y con las divisiones internas que solisitasen los propietarios.

13.° Los propietarios no están obligados al pago de los costos de colocacion de que trata el artículo anterior, pero si deberán abonar las composturas que llegaren á precisar, originadas por la negligencia ó malicia de su servidumbre dejando de cumplir con lo ordenado en los reglamentos, que se han de dictar para determinar el uso y método de servirse de dichas cloacas internas.

14.° La Compañía está obligada á colocar una llave de incendio en cada cuadra, que estará á la disposicion de la Brigada de Bomberos, debiendo marcar en la pared del edificio inmediato á una altura conveniente la distancia á que en el suelo se encuentre la llave colocada á fin de que ocurriendo un incendio en la noche no se tenga que vagar ni demorarse para encontrarla. El signo será el siguiente: Ll. I. 3 varas, en letras blancas sobre fondo negro:—el número de varas que se marque, será realmente hubiere entre la pared y la llave.

15.° Para la conservacion de los pavimentos de asfalto "Val de Travers" y las reparaciones necesarias á consecuencia del trafico, el Gobierno abonará á la Compañía el uno por ciento anual sobre el costo total de cada cuadra.

16.° Cuando alguna de las compañías de gaz hubiese de abrir y levantar el pavimento para colocacion de caños ó refacciones de algun escape, deberá abonar el costo de la apertura y recomposicion del pavimento y bajo pretesto alguno le será dado hacerlo de su cuenta.

17.° La Compañía estando obligada á proveer de agua del Paraná queda facultada para aprovechar el cauce del Rio de las Conchas en toda su estension hasta la altura de Merlo y de allí trasportarla á derramarse en el cauce del Riachuelo de la Boca y Barracas y servirse de acueductos que vengan en direccion á la ciudad segun sea mas conveniente y lo determine la ciencia de los Ingenieros competentes, que se han de emplear en las obras.

18.° —El impuesto que la compañía ha de cobrará á las embarcaciones que crucen ó penetren en el canal, será determinado cuando se termine la obra y el canal quede navegable por la Legislatura Provincial ó el Congreso Nacional si á esta última autoridad correspondiese su sancion.

19.° —El impuesto de cuarenta y ocho pesos fuertes por cada casa á cobrar en todo el municipio segun el artículo 23.° de estas bases empezará á recaudarse un año despues de haberse dado principio á los trabajos.

20.° —La Compañía no solo se concretará á las obras de mejoras, sino que emprenderá igualmente todas aquellas que siendo un embellecimiento de la ciudad y sus alrededores lleven igualmente aparejadas la salud pública, tales como formar de todos los campos de Palermo un gran jardin ó Parque de recreo público con lagos etc., subdividir la ciudad en cuatro secciones espropiando los frentes de manzanas y cortando los fondos de las otras casas, y construir plazas públicas con jardines fuentes y arboledas, pudiendo espropiar las manzanas que se creyesen mas aparentes por la autoridad.

21.° —Este contrato celebrado entre la Compañía y el Gobierno durará por noventa y nueve años desde el dia en que se firmen los convenios, y al final de los cuales todas las obras, acciones y derechos de la Compañía retrovertirán y pertenecerán á la ciudad de Buenos Aires representada por la Municipalidad, su Gobierno, ó la autoridad que á esa época los represente.

22.° La Compañía deberá dar principio á estas obras doce meses despues de firmados y aprobados los contratos, y dejarlas terminadas veinticuatro meses despues, es decir, un total de tres años.

23.° —La Compañía se denomirá "Compañía de Aguas Corrientes, Desagües y Empedrados de la Ciudad de Buenos Aires" y será autorizada por Ley especial para el cobro del impuesto de cuarenta y ocho pesos fuertes por cada casa de las que hoy existan y por las que en adelante se construyesen sucesivamente.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1871.

(Firmado)—*Mariano Billinghurst.*

El nuevo mercado

Segun se nos informa, la municipalidad está dispuesta á aprobar el contrato, que para el establecimiento de un mercado de abasto entre las calles de Rivadavia y Piedad, Pasco y Castelli, ha presentado el Sr. D. Melchor G. Rom.

Como hemos dicho anteriormente, las bases de ese contrato son:

1.° El Sr. Rom hará el edificio á su costo para lo cual están ya levantados los planos con arreglo á las últimas mejoras; como ser, escelente ventilacion, gas, aguas corrientes etc. etc.

2.° El alquiler q' se cobrará á los inquilinos de los puestos será el mínimum de los ya establecidos, por cuya razon no se negarán á ocuparlos los propietarios de los actuales *cuartos de carne*, que pagan por estos lo menos una tercera parte mas que lo que pagarán por aquellos.

3.° El proponente pide no se permita establecer ningun puesto de carne ni verduras en sus cuadras á la redonda, ofreciendo pagar una anualidad de diez mil pesos por los cinco años que durará este privilegio

4° El proponente se sujeta desde ya á todas las ordenanzas presentes y futuras sobre la Hijiene.

Como se vé, este contrato, ventajoso para el público y la Municipalidad, por lo menos tanto como para el que lo propone, no puede menos que merecer la aprobacion superior.

Los vecinos del Once de Setiembre están levantando una peticion para que esta aprobacion no se haga esperar, peticion que, segun nos dicen, cuenta ya con mas de ciento cincuenta firmas de las mas respetables de aquella localidad.

Unos dias mas, y estamos seguros de que el vecindario del Once contará con el establecimiento que nos ocupa, cuya necesidad se hacia sentir desde tanto tiempo atrás.

NOTICIAS GENERALES

Los Puentes en la Campaña.

UNA NOTICIA Á TIEMPO.

Conociendo el interes que se toma el Gobierno porque la colocacion de los puentes tenga lugar en parajes que sean de verdadera utilidad, nos apresuramos á indicarle que el que se ha empezado á descargar en el Salado y que lleva el N. 114, situado entre los partidos del Monte y Las-flores, será un puente perdido para el servicio público, porque se vá á colocar en la parte mas baja que tiene el Salado en esos contornos, siendo anegadizo de un lado y otro con cualquier creciente regular—Es en la boca de la laguna de Las flores donde se vá á colocar y si el ingeniero q' se ocupó de ese trabajo hubiese consultado cuatro ó seis vecinos de uno ó de otro lado, no habria indicado semejante lugar para su colocacion.

Creemos firmemente que el Gobierno encontrará oportuno nuestro aviso, y si quiere colocarlo en su verdadero lugar, este está *un poco á la derecha* del paso del Desplayado que es el camino real que todo el mundo conoce para Las-flores, Azul y Talpaqué:—allí es tal vez mas angosto que donde se vá á poner y al menos hay alturas de uno y otro lado á los muros sobre que debe apoyarse.

Del lugar que indicamos al que ha indicado el ingeniero solo dista una legua mas ó menos.

Pida el Gobierno que informen al respecto los vecinos de la costa de uno y otro lado del Salado y acreditaré lo que dicen.

Dos amigos del bien público.

Sobre las negociaciones de paz.

Ayer se recibió el siguiente telégrama de Montevideo.

Por él se juzgará en el estado á que han llegado las negociaciones.

A la Sala de Residentes.

Febrero 21.

Reunion de militares en el Cabildo, anoche—La Comision se apersonó al Presidente á pedir la destitucion de Lamas y Herrera, y dimision voluntaria del Presidente—Batlle contestó, no cedia sino á la fuerza, y que una hora antes de concluir su tiempo, destituiria á Lamas, nombrando á José Pedro Ramirez—Pero no destituiria á Herrera, sin pruebas de traicion—La Comision dijo, traeria las pruebas.

Hoy reunció Herrera.

Gran sensacion aqui.

—

A la Sala de Residentes.

Papel, como ayer—Deuda interna 42—Rescate de tierras, 70—Títulos Mauá 32—Negóse Herrera á firmar el decreto de destitucion de Lamas, firmó Zorrilla, nombrando á Ramirez, que oficialmente aceptó—La renuncia de Herrera aceptada—Frutos, negocios pendientes.

El Señor Molino.

Nos pide las siguientes publicaciones:

Señor Redactor de la «Nacion».

Sírvase V. mostrar en el núm. de mañana, el adjunto acuerdo del gobierno de la Provincia, favor que espero merecer de V.

Su primitivo suscriptor.

Ambrosio del Molino.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

Al Sr. E. el Sr. Gobernador, D Emilio Castro.

Cuando V. E se dignó acordarme el empleo de administrador General de sellos, mi salud se encontraba bastante alterada; yo lo acepté con la esperanza de restablecerme dentro de poco tiempo, desgraciadamente no ha sido asi; y precisamente la causa que lo impide, es la contraccion y laboriosidad que exige el buen servicio de dicha administracion.

En este concepto, yo pido al Sr. Gobernador que me exonere del empleo que dejo mencionado, admitiendo la renuncia que de él hago.

Dios guarde al Sr. Gobernador.

Ambrosio del Molino.

Febrero 19 de 1872.

Aceptada, dándose las gracias por el celo con que ha desempeñado ese puesto durante el tiempo que ha estado al frente de él; redáctase el decreto acordado y publíquese.

CASTRO.

P. AGOTE.

Club Libertad Electoral.

PARROQUIA DE LA CONCEPCION

Se invita á todos los vecinos de esta parroquia que simpaticen con la candidatura del Doctor D. Eduardo Costa á visitar diariamente y reunirse en el Club Libertad Electoral calle de las Piedras núm. 298, desde las 6 de la mañana hasta las once (11) de la noche.

Presidente.

C. CHICLANA.

Secretario.

S. HORTIGUERA.

Noticias de Corrientes.

TELEGRAMA.

A *La Nacion*.

Goya, Febrero 20 de 1872.

6 h.—p. m.

La correspondencia va por vapor. El gobernador Justo con 200 hombres se encuentra en esta. El coronel Baibiene persigue á Sosa y Reguera por Caaguazú.

El coronel Monzon está ya sobre la capital.

Manuel Cancvaro.

Crónica del dia.

Mas sobre el Telégrafo Nacional—Hé aqui lo que dice un diario del Rosario.

Despues de escrito nuestro suelto sobre esta oficina Nacional, se nos presentaron dos personas respetables de esta ciudad á pedirnos que pusieramos en conocimiento del Gobierno General los hechos que mas abajo consignamos y que no pueden ser mas escandalosos.

Uno de los señores á que nos referimos dirijió un telégrama á Córdoba el 17 á las cuatro; y al otro dia á las doce recien recibió la contestacion que se le habia hecho el mismo dia 17 á las siete de la noche.

Esta diferencia causó algunos perjuicios á ese caballero.

En cuanto al otro señor, nos ha pedido que preguntásemos al gobierno Nacional si existe ó no una disposicion superior, por la que se dé *un peso* de Buenos Aires por un medio boliviano, como está sucediendo en el mismo telégrafo.

Complicaciones.—Segun nos dicen se presentan sérias complicaciones en en la causa de Pedro Luro.

Se ha presentado un hermano del jóven Barcena y Garay al Tribunal, acusando por la muerte de su hermano al reo Luro y pidiendo pronta justicia.

Presentado este jóven ante Gonzalez, el herido lo reconoció como hermano de Barcena no asi Luro, que dijo no conocerlo.

Esto obligará á los jueces á un retardo en espedirse en la última instancia á pesar de la indagacion general que se ha hecho ya.

Una ley últimamente dictada por la Legislatura referente á los procedimientos de los Tribunales, vino incidentalmente, segun la interpretacion de varios juristas, á reformar la ley antigua.

Segun esta, solo cuando las sentencias de primera y segunda Instancia eran disconformes, se requeria unanimidad de votos por la pena de muerte en la última Instancia.

Hoy, segun la nueva ley sean ó no conformes las dos primeras sentencias, se requiere siempre unanimidad en la tercera Instancia.

Aprovechando esta circunstancia: el defensor ha hecho uso del derecho que concede la ley para recusar un miembro del Tribunal, consiguiendo de este modo inhibir al señor Camarista Medina.

Ademas, ha recusado tambien al Dr. Somellera por ser pariente del mismo defensor.

Asi pues, quedan dos camaristas inhibidos, los que deben ser reemplazados por dos abogados nombrados jueces ad hoc.

Baile de Sociedad—Hoy tiene lugar el penultimo baile de sociedad que se dá en el teatro Colon.

El número de invitaciones que hay ya repartidas es crecido por lo que creemos que la concurrencia será muy numerosa.

Nueva citacion—Para hoy estan convocados nuevamente los miembros de la Legislatura de la Provincia para hacer el escrutinio de la eleccion de diputados nacionales últimamente practicada.

A la Capitania del Puerto—Se dice que algunos vapores que hacen la carrera al Rosario esforzan su marcha para llegar primero que otro.

Estas carreras tan peligrosas cuyas terribles resultados hace poco hemos visto, debió llamar la atencion de las autoridades respectivas.

Mas materiales.—Por el vapor «Auxine» entrado últimamente al puerto del Rosario procedente de Liverpool, han llegado una gran cantidad de materiales para el ferro carril Rio 4.°

Papel sellado—El producto del papel sellado de la Provincia Santa Fé en el mes de Enero, alcanza á setecientos setenta y cuatro patacones veinte centavos.

Fechas memorables.—El 20 de Febrero es memorable para la República Argentina en la guerra de nuestra independencia.

La Batalla de Castañares, librada en 20 de Febrero de 1813, en las inmediaciones de la Ciudad de Salta, fué uno de los últimos combates dados en suelo Argentino en esa heroica contienda que nos dió libertad, rompiendo las cadenas con q' nos aherrojaba una distante y opresiva metrópoli. Castañares es una de las bellas pájinas de la historia de nuestra emancipacion, de nuestra trasformacion del estado de colonia al estado de Nacion libre.

Nuestro Ejército, frescos aun sus laureles obtenidos en la guerra de la Independencia, abrió una corta y gloriosa campaña en la Banda Oriental, y el 20 de Febrero de 1827, precisamente el décimo cuarto aniversario de Castañares, los campos Ituzaingo vieron flamear victorioso el pabellon Argentino, y desechas las huestes enemigas.

Hasta el Sábado—Ha sido postergada hasta el sábado la vista en tercera instancia, la causa de Pedro Luro.

El «Club de la Juventud»—Esta noche se reunen los miembros que componen el Club de la Juventud, con el objeto de nombrar la Comision permanente.

Espedicion—La espedicion marítima al Rio Negro se compondrá de las siguientes personas:

El comandante Guerrico, jefe de la espedicion.

El capitan D. Federico Ezcurra.

Un aspirante.

Un agrimensor.

Un empleado del museo público.

Dos maquinistas.

Dos foguistas.

Cuatro guardianes.

Doce marineros.

Noticias teatrales—En la próxima semana principiará á funcionar en el teatro de la Alegria una gran compañía dramatica bajó la direccion del conocido artista Jordan.

Una compañía lírica se organiza en Italia para venir á trabajar en Colon.

La compañía que dirije M. Ppilipe reforzada con nuevos artistas que han trabajado en los primeros teatros de Paris estará entre nosotros el mes entrante para funcionar en el teatro de la Victoria.

Reunion electoral—Ante noche tuvo lugar en la parroquia de San Nicolaz una reunion electoral, á que habian sido convocados los sostenedores de la candidatura del Sr. D. Mariano Acosta.

Estuvo concurridisimo.

Asistieron á ella cerca de doscientos peones del ferro-carril del Oeste.

Habia tambien algunas personas respetables.

Tratábase de nombrar una Comision parroquial.

Algunos jóvenes allí presentes apoyaban una lista que era combatida por otros. Entre estos últimos se hallaban los gefes de *la peonada*.

Los jóvenes que veian la coaccion que ejercia sobre ello la considerable masa de esta última, quisieron protestar, pero su voz fué ahogada por un tumulto indescriptible.

Cuando se trató de votar, fué cuando se armó buena.

Los que estaban por una lista debian ir á la derecha, los que por otra á la izquierda.

Ahora bien, los peones del ferro-carril, que se hallaban frente á frente al presidente de la reunion, ignoraban cual derecha ó cual izquierda habian de elegir, si la de ellas, ó la del presidente.

Dirigianse por tanto á uno y otro lado teniendo su gefe que apostrofarlos y decirles los que tenian que hacer, resultando de aqui un ruido infernal.

Uno de ellos echó un discurso, que sin duda no habia retenido bien en la memoria, pues, á lo mejor se le olvidó lo que tenia que decir, y no pudo concluir la brillante alocucion que habia empezado.

Al fin, los peones salieron triunfantes, y quedó constituida la Comision Parroquial de San Nicolas (!!!)

Un caso de hidrofobia—Antes de ayer dejó de existir en el Hospital de Hombres un individuo atacado de hidrofobia.

Los cuidados de la ciencia fueron inútiles ya, en el estado en que se encontraba este desgraciado cuando fué llevado al hospital.

Accion generosa—La Señora madre de D. Julio y D. Federico Lacroze empresarios del Tramway Central, han donado un terreno de dos manzanas; amas, 200,000 ladrillos y 1000 carradas de arena, para la construccion de un asilo de huérfanos.

Aquella Sra. pasará en breve á todas las madres de familia, una circular, solicitando su concurso para llevar á cabo una obra que tantos y tan benéficos resultados tiene que reportar.

El terreno donado se encuentra por las inmediaciones del 11 de Setiembre.

Tambien existen, recolectados ya cerca de 1000 patacones para empezar la obra.

Acciones de esta naturaleza merecen ser conocidas de todos.

Pueblo en Quequen Grande—Los vecinos de Loberia y Necochea se van á presentar al Gobierno solicitando la formacion de un pueblo sobre ambas marjenes de dicho rio, y se fundan en las ventajas que un pueblo en esa localidad proporcionaria á todos los establecimientos de esos partidos para la facilidad en los trasportes de frutos.

Caricias al Gral Arredondo—En la «Voz del Pueblo» de Catamarca leemos los siguientes párrafos de una correspondencia dirijida de San Luis:

«Dos hechos que han de realizarse mantienen nuestras esperanzas: 1.° el acercamiento del ferro carril del Rio 4° y la salida del General Arredondo á poblar la Patagonia dejándonos quietos y en paz. Allá irá el General á hacer política con los Ranqueles. Alli deben ir esos politiqueros perturbadores de nuestro sociego y de nuestro progreso.

«Nada es mas noble y mas digno para un militar, que irá conquistar la paz de su nacion asegurando con el brillo de su espada la suerte de su pais, asegurando y arrojando los indios de su territorio. Pero la espedicion al Rio Negro no tendrá lugar, porque Arredondo no es argentino, y solo aspira á llevar la ruina al pais que le dió brillo, y porque Gainza no querrá quebrar su espada con los resultados de la espedicion. Sufriremos tres años mas de penurias; no faltará una espada ilustre que se ponga al frente del ejército argentino y realice la obra mas colosal que puede conquistar la República Argentina, llenándose de glorias y honrando el presente y porvenir de su nacion.

«Hasta aqui nuestra prédica.»

Medicamentos—Los Sres Torres y Barton, drogistas de este plaza, han entregado en los almacenes de la Comisaria Gral. de Guerra y Marina, 21 bultos de medicamentos, todo por el precio de 28,736 pesos.

Dischas drogas serán destinadas al Hospital de la espedicion al desierto.

Refutacion—Se nos dice que al Dr. Matienzo, antiguo ciudadano de Bolivia, ha publicado un folleto en el que trata de refutar las doctrinas que el Sr Trelles sentó sobre nuestros limites con aquella República.

No damos juicio al respecto, pues no hemos visto el folleto citado, solo si el artículo del Sr. Trelles que bondosamente nos obsequió y lo publicamos.

Autorizacion—El Comandante del Parque de Artilleria ha obtenido la competente autorizacion para hacer la refaccion de la Mayoria del Cuerpo de Inválidos.

Funeral—Ayer se celebró en la Catedral y con muchisima pompa el funeral por la señora de Alzaga cuya trágica muerte todos conocemos.

La concurrencia fué numerosa y escojida.

Desgracia lamentable—Antenoche puso fin á su vida el jóven Carlos Caseres empleado del Banco Franco Platense.

Hasta ahora se ignora la causa que lo haya inducido á cometer este horrible crimen.

Este desgraciado jóven era siempre poco afecto á diversiones y solo le preocupaba el mejor cumplimiento de su deber en la casa en que estaba empleado.

Dotado de un carácter escéntrico, y de una escesiva cortedad de genio, aseguró haberse divertido mucho en el pasado Carnaval, á los amigos con quienes se divertia, y estos á su vez notaron que su caracteristica escentricidad se habia trocado en una jovialidad estremada hasta el punto de que sus compañeros burlonamente le apellidaron; *loco*.

El aseguró con seriedad no estarlo y los trató de la misma manera, agregando recien empesaba su felicidad.

Esta, como se ve, ha sido bien efímera, pues antenoche al sentirse en la casa la detonacion de un arma, se le encontró sentado en una silla con los piés colocados en otra que tenia delante, atravesado lateralmente el craneo de derecha á izquierda por una bala de respetable calibre.

Se cree que son amores no correspondidos el origen de todo, pues Cáseres ha sido siempre un joven apreciable y lleno de escelentes cualidades.

La carta dejada es la siguiente.

Sr. Gefe de Policia.

Muy señor mio.

Ruego á V. lea estas lineas con la mayor atencion: me suicidio con eso no hay que culpar á nadie. Sé muy bien q' á las personas q' habiten conmigo, las pongo en gran compromiso.

Tengo al Sr. Fender de compañero, no hay que darle culpa ninguna de ser el asesino, pues son las siete y siete minutos por mi reloj y quizas pueda él probar que á esas horas estaba ausente del Banco.

S. S.

C. Caceres.

Cónsul de Bolivia.—En ausencia del S. Carranza ha quedado desempeñando dicho cargo el Sr. Baudrid, cónsul de Chile.

Buena medida—El Gobierno Nacional ha autorizado á la Capitania del puerto central para que proceda á la ejecucion de las medidas que indica para el mejor servicio de los faros en los Puertos de nuestros rios.

Con tal órden se ha llenado una necesidad urgente.

Descuento—Se nos dice que el Contador general se empeña por descontar á los empleados de su dependencia los sueldos que les corresponden, por solo dias de faltas.

La ridiculez de la medida nos hace no creerla.

Vapor Guazú—Se ha liquidado por la contaduria general dos meses de arrendamiento del vapor «Guazú» Ellos vencieron en 20 del presente mes.

Esquinas y veredas.—Volvemos á insistir sobre el deplorable estado en que se encuentran las veredas y esquinas de ciertas calles.

Hay muchisimas que son bien altas y carecen de graderia para subirlas, otras están llenas de agujeros donde es muy fácil causarse una averia.

Lo prevenimos á quien corresponda, reservándonos para otra ocasion la designacion de todas ellas.

El Sr. Quiroga—Este educacionista q' debería marchar á Europa ha hacer la publicacion de varias obras para las escuelas y colegios de la República, ha desistido ya de tal intento, pues ha salvado el único inconveniente q' impedia aqui dicha publicacion.

Reconocimiento—La Mayoria de la Armada ha practicado el reconocimiento del punto en que se fué á pique el vapor *Pampa* y ver si está apto para fondeadero, despues de la limpieza que alli se operó.

Parece mentira—No es la primera noticia que hemos dado analoga á esta.

Acaba de fallecer en la calle Chacabuco un individuo de nacionalidad italiano llamado Nicolás Lonzoni que hace cerca de diez años su única ocupacion era pedir limosna, y como era natural llebava una vida miserable.

Ha muerto en la mas estricta miseria, sin embargo se le ha encontrado dentro del colchon una libreta de banco por cual consta que era poseedor de 280,000 ps. m/c.

Hoy se nos ocurre preguntar ¿cuantos no habra como este?

Conversacion.

—

FRAGMENTO DE UN ROMANCE.

Pensativo está nuestro héroe
viéndose de pocos años
para vengar á su pátria
matando á los indios bravos.
Miraba el bando temido
del poderoso contrario

que tenia en el desierto
sus pendones levantados.
Todo le parece poco
para vengar tanto agravio,
el primero que sa ha fecho
á aqueste pueblo esforzado.
Al cielo pide justicia,
y á la tierra pide campo,
y al Presidente licencia,
y á la honra esfuerzo y brazo.
No desmaya su pujanza
que en naciendo es costumbrado
á morir por casos de honra
el valiente fijodalgo.
Descolgó una espada vieja
que pendia de dos clavos
y pensando que ella sola
bastaba para el descargo
antes que se la ciñese
asi le dice turbado:
«Faz cuenta, valiente espada,
que es de gigante mi brazo
y que con su brazo riñes
porque suyo es el agravio:
bien sè que te correrás
de verte asi en la mi mano,
mas no te podras correr
de volver atrás un paso:
tan fuerte como tu acero
me verás en campo armado:
tan bueno como el primero
segundo dueño has cobrado
y cuando alguno te venza,
del torpe fecho enojado,
fasta la cruz en mi pecho
te esconderé muy airado.
Vamos al campo, que es hora
de dar á esos indios bárbaros
el castigo que merecen
por sus sangrientos agravios!»
Dijo y se fué derechito
á tomar uno ó dos baños.

.·.

Dijeron á Constantino que vários descontentos habian apedreado su estátua.

Entonces el emperador llevó su mano á diferentes partes del cuerpo, y dijo:

—Pues no siento ninguna contusion.

.·.

No deja de ser curioso el siguiente documento que encontramos en un diario publicado en 1840:

PARTICIPACION PUBLICA.

Pedro Pablo Perfecto Primitivo Pio Perez Porras Pinto Peral, profesor patolójico parisiense, pedicuro, procurador, publicista, pirotécnico, privilegia' pintor premiado, pasa para Puerto-Principe. Para pagar pasage proveyendo perentorias precisiones, pinta preciosos paisages para particulares por poco precio pagado préviamente; prescribe preparaciones preservativas; pone pararayos; proporciona pianos, partituras, periódicos politicos, publicaciones particulares, pólvorá, pinturas, pistolas; prepara privadamente producciones pirotécnicas; partea, propone propiedrdes para pagarlas por plazos; procura préstamos por pagarès pactados préviamente; percibe procuras para pleitos, pudiendo presentar permiso pedido personalmente por puro politica. Pago prévio. Previene partirá pronto. Pára qiiza pequeña, primero, piso principal.

Como habrá notado el curioso lector, todas las palabras empiezan con *p*.

.·.

Se nos dice que el sábado ó domingo próximo empezará á trabajar en el teatro de la Alegria una notable compañia dramática

¡Ya era hora!

.·.

Se anuncian nuevos bailes de máscara.

No faltará algun pollo que exclame:

—¡Albricias! Todavia puede ofrecer á cualquier mascarita mi amor....y un vaso de horchata.

.·.

Cuéntase de un señor que acababa de despertarse que, aturdido todavia por los vapores del sueño, dijo á su criado:

—¡Juan! ¡Juan!

—Señor, ¿què manda V.?

—Abre las zapatillas de par en par, y tráeme las ventanas, que voy á levantarme

—¡Voy, voy, señor!

—¡Ah! mira. Dile al chocolate que me suba la cocinera y que me ponga un vaso de zucarillo con agua.

—Al momento.

.·.

Hemos leido en el Bajo un rótulo que dice asi: «Fonda de la juventud milagrosa»

¿Qué juventud sera esa?

Si fuese «fonda milagrosa de la juventud» lo comprenderiamos, á juzgar por el aspecto esterior de dicho establecimiento.

Efectivamente, muchos milagros debe obrar para atraer concurrencia.

—

Sin embargo, lo he meditado un poco á la luz de la lógica, y veo que el rótulo está bien puesto.

Debe ser verdaderamente milagrosa la juventud que concurre al citado bodegon, si no rebienta despues de haber comido.

—

Sin duda el dueño exclamaria, al ver penetrar en su casa á sus parroquianos:

—¡Milagro que vuelvan!

De ahi nació el adjetivo *milagrosa*.

Todo se explica.

.·.

Dice Manuel del Palacio:

Una mujer y una gata
Domestico yo á la vez;
Los arañazos que tengo
Todos son de la mujer.

.·.

Esta noche habra banda de música en el paseo Caridad.

Es probable que asistan algunas pollas, llevadas en alas de su amoroso deseo.

Porque bajo aquellos árboles y al fulgor de las estrellas, paséanse los elegantes dandys contando sus cuitas á las nocturnas brisas.

Todo es soledad y misterio

Alli se olvida ese mentidero que se llama sociedad

Ni una pena turba nuestro reposo

Ni un *inglés* amarga nuestra feliz existencia

Se ven estrellas que brillan luminosas entre la bruma azul del firmamento

Se oye el suave murmullo de las hojas que agita el aire.

Se aspira el aróma de las flores que tapizan los jardines cercanos....

Aquella soledad convida al amor

Alli se ama y se medita

¡Cuantas veces he meditado lo mismo, bajo la copa de un árbol, viendo pasar ante mis ojos ligeras y luminosas formas, cual estrellas errantes en la oscuridad del cielo!....

—¿Es posible—exclamo—que esas encantadoras niñas, se arriesguen á venir embutidas como sardinas en los coches de los tranvias y exponiéndose á perecer aufisiadas?

Y sigo meditando....

Y concluyo por encogerme de hombros, signo caracteristico que quiere decir:

—Pues señor, no lo entiendo

Y ass es la verdad.

.·.

Un señor muy divertido, esaribió el siguiente epigrama á uno que estaba muy disgustado de la madre naturaleza:

Maldices y llamas cruel
La madre naturaleza,
Porque te ha dado, Miguel,
De caballo la cabeza.
Mas debes estar contento,
Pobre Miguel, con su fallo,
Porque al hacerte jumento
Te dió cara de caballo.

.·.

Y... ¿lo creerán VV.? pues se me acabó, aunque mal me esté el decirlo.

Aben-Xoar.

VAPORES

—Hoy para San Nicolas, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el Lujan.

Sábado para San Nicolas, Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el Capitan.

Sábado para el Salto y puertos orientales del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor Rio de la Plata.

Sábado para Montevideo á las 6 de la tarde del puerto el Rio Uruguay.

Sábado para San Nicolas y Rosario con carga el Cisne. Lanchaje gratis.

NOTA. Los pasageros de los vapores que salen del Tigre obtienen á mas del boleto de conduccion del equipaje gratis desde el Retiro. Ajencia A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el hermoso y cómodo vapor inglés Saturno.

Domingo para el Salto y puertos orientales á las 9 1|2 de la mañana el hermoso vapor ingles Saturno

Ajentes Pedro Risso, Reconquista 99.

—Para Bahia Blanca y Patagones, el vapor «Patagones», sale hoy, recibe carga y pasajeros.

Para Montevideo—el sábado á las 6 de la tarde el vapor Porteña.

Ajentes Estevan de Risso y hno. Reconquista 99 1|2.

Para Patagones—La muy velera y de primera clase goleta Nacional "Rio Negro." Saldrá el 25 del corriente recibe carga y pasajeros á precios módicos.

Ocurran á la calle 25 de Mayo núm. 49.

F16. p10.

Juéves 22—Para el Rosario y San Nicolás—carga solamente—á las doce del dia del muelle de la Boca el vapor "Tamises".

Juéves 29—Para la Asuncion, Humaytá y Corrientes, con carga solamente El vapor Paquete Nacional "Cerro" recibe su carga en Balisas

Por ordenes á sus agentes F. E. Nuñez Hnos, 34 Victoria 34.

—Para Gualeguay vapor nacional Entre-Rios. Saldrá mañana 23 á las 10.

Recibe carga, pasajeros y encomiendas.

Pasajes camara pfs. 12, proa 6 id.

Ajentes Paez y Gomenzoro Rivadavia 41.

Para Montevideo—Mañana 23 á las 6 de la tarde sale el vapor San Cristobal. Admite carga, encomiendas y pasajeros, á los que espende boletos de ida y vuelta válidos por un mes con una rebaja de un 20 p%.

Ajente F. G. Zambianchi, Reconquista 18.

Vapor Edward Everett—Para el Rosario y escalas. Este espléndido vapor el mas cómodo y el que ofrece mas seguridad a los señores pasajeros de cuantos hacen esta carrera sale el domingo en combinacion con el F. Carril del Norte, desde el Tigre con el tren que sale del 25 de mayo á las 9 3|4 de la mañana, con gran rebaja de precios.

Tarifa: Pasaje de cámara en cuartos espléndidos 8 psfts., id id en salon general 6 id., id de proa 3 id.

Los boletos del tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobrará flete por equipaje.

Vapor "Cecilia"—Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas saldrá el miércoles 6 de Marzo á las 10 de la mañana.

Ajentes M. Sciurano é Cuyo hijo, 38 1|2.

Compañia de Navegacion á Vapor Rio de la Plata.

Vapor Nacional Goya—Saldrá para Asuncion y puertos de escalas el juéves 29 del corriente. Admite pasageros y carga.

Agencia Cuyo 24.

PARTE COMERCIAL

Febrero 21 de 1872.

BOLSA DE COMERCIO.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, no solo fueron importantes, no habiendo vencimientos, sino que se notó una animacion poco comun, hace tiempo, para estos títulos.

Se anotaron 315,000 ps. pta, á precios notablemente más altos y firmes, que ayer, segun el detalle siguiente:

Al contado 5,000 al 72 1|4 p. %
Para el 29 15,000 id 72.
Id id 10,000 id 3|8 id.
Id id 30,000 id 1|2 id.
Marzo 15, 45,000 id id.
Id id 31, 75,000 id 3|4.
Id id 50,000 73 id.
Id id 40,000 id 1|8.

El año ppdo no hubo operaciones por ser mártes de carnaval.

BONOS MUNISIPALES.

Se anotaron dos partidas de 100,000 pesos m|c, cada una, al 91 p% al contado, á última hora habia vendedor á este precio.

CAMBIOS.

Continuan realizandosé asi:
Inglaterra, 50 7|8 peniques por peso fte.
Amberes, 5, 43 francos id.
Génova, pequeñas partidas que no pueden fijarse, como precio corriente, se efectuaron á 5,35 id id.

FRUTOS DEL PAIS.

La mayor parte de las operaciones realizadas en los Mercados y Estaciones fueron de de poca importancio, y las entradas de lanas casi en su totalidad fueron á deposito, por lo que suprimos los detalles de las ventas, que las incluiremos en las que se efectuen mañana.

En el 11 de Setiembre la única operacion importante fué de 1,500 @ lana meztiza buena, muy carretilla, á ps 80.

En el Sud se realizaron á los precios corrientes.

CEREALES.

110 fanegas trigo del Oeste, á ps 135.
90 id id Norte, 115.
140 id maiz id 150.
180 id id Oeste 160.
200 Sud 140 á 155.

Telégrama de Montevideo.

3. pm.

A LA BOLSA—

Pernambuco «Infeliz»—Electra, Matanzas "Florentino"—40,000 @ lana fina á 40—6,000 E. Rios igual, derechos pagos.

2,000 id meztiza fina, al barrer, á 3 90—8,000 cueros de matadero, á 65 cro, en tierra—Por Mariano de Pernambuco, azucar, á 29 27 24 1|2 y 22.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Etchegaray 501 bultos yerba paraguaya
Leon 30 vultos tabaco negro
Tiscornia 96 id id id 130 latas id id
P. G. Puccio 300 bolsas arroz
Modet 100 caj aceite en latas
S. Schaffino 1500 id pasas de uva 1000 |2 id id id
Olivera 2 barriles tabaco
Gabaston 10 caj chocolate
Arning 220 bolsas arroz
Koening 100 barricas azucar refinada
Ochoa 15 sacos garbanzos
Tiscornia 50 barricas lantejas

BEBIDAS.

F. Chas 10 caj capos de licor 37 canastos losa
R. A. Lezica 6 bordalezas vino tinto
Kruyer 12 canastos lasa
D. Thompson 8 barricas cerbeza
A. Rocha 130 id id
A. Deguiovani 100 balas papel estrasa
Soriano y Ca. 1 caj cigarros habanos
A. Modet 100 id coñac
Apestegui 200 id vino burdeos
A. Caride 100 bordalezas id
A. Modet 500 caj vermouth
D. Gerbe 2 barriles vinagre

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

C. Riva 45 barricas losa negra
Gueydan 3 barriles flores medicinales 1 cajon socotrius
J. Bell 4 bocois tabaco para cusar las ovejas.
Dimarchy 25 caj agua florida.
2 id id mesavillasa 3 id tarritos para botica.
Demarchi 3 caj frasquitos vacios
F. Baston 1 id jarabe del bosque 102 casc pintura en pasta
Lumb 1 caj pastillas de menta 2 id aceite almendras 1 id saca leche de vidrio 7 id carbonato amoniaco 1 id cloroforme 2 barricas de vidrio

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS.

G. Krameo 1 caj estuches vecios
B. Stokes 2 id maquinas de fierro

FERRETERIA.

F. Olivero 100 kil papel de plomo
A. Magé 100 toneladas carbon de piedra
P. Aoncoroni 200 bultos alambra arco
C. Shaco 84 bultos cabo manilas y 2 cascos saltenes
Gimmermann 10000 tablitas para cerco
Menditegui 102 atados fierro
Deisdale y Ca. 2600 baras de fierro 515 atados bhjer 57 id alambre de cerco y 136 bultos ferreteria
A. Heitz 2100 baldozas de marmol
Rivolta 3 cascos cadena para pozo
F. C. del Sud 2850 bultos útiles
Blescher 2 bultos útiles zapatero
Comision de Emigracion 1 bulto ormillas

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 25.

Rio Janairo el dia 5 del corriente, barca española "Enrique" de 220 ton. su cap. Falp y consignado á Enrique Ochoa é hijos con carga de adoquines.

Paranaguá el dia 5 del corriente, bergantin goleta brasilero "Virginia" de 248 ton. su cap. Antonio J. Marta y consignado á Ricardo Oracio do Santos con 2,604 bultos con 163,837 kilógramos yerba.

Salto, E. O. bergantin goleta italiano "Bella Catalina" de 96 ton. su cap. José Sacaluga y consignado á Risso h.s. con 60 ton. piedra.

Génova, el dia 18 de Enero, Marsella el 21 Gibraltar el 24, San Vicente el 2 del corriente Rio Janeiro el 12 y Montevideo el 17 del mismo vapor paquete francés "Bourgogne" de 728 ton. su cap. Girard y consignado á Bonnemason y Heydeker con 360 pasajeros, y y carga de los puertos siguientes.

Génova—A F Fontana 2 cjs, mostaza, id licores, 5 id cigarros, 2 id tejidos, Barbiera hnos, 25 cjs castañas, 2 id id tapica, 1 id harine, 1 id pescado 1 barril aguardiente, 3 caj berzas acidas 1 id cigarros, G. B. Gilardi 1 cj. pieles clausen y G. Ferro 1 cj. semillas, Storni hnos, 2 bcs. loza, 36 id y 7 cjs. castaña; F. Saporiti, 1 id manufa- ruras, Mallmanuy Ga. 20 cjs, pañuelos, Corti y Riva, 4 cj m'turas, 9 id tej. de algodon á la órden 28 cjs, quesos, 1 cj. salchichon 8 id conservas, C, Spasa, 7 id quesos, F. Rossi, 1 cj. seda, L F Valle, 20 bls, garbanzos, 10 id castañas, G. Bernacchi, 1 cj, zapatos, E. Sany, 100 cj. aceite. Toledo, y Mome 2 id drogras Jasé y Ca. 2 id semillas.

ENTRADAS DIA 21

Salto, vapor oriental "Rio de la Plata"
Rosario, id nacional "Cisne"

Teatros

COLON

OTRO

Bailes de sociedad

Los dos últimos. El Juéves 22 y Sábado 24

La empresa de colon al despedirse del público que ha favorecido los bailes de sociedad, y atendiendo al pedido de amigos y personas que se han dirigido á ella solicitando un baile mas antes de cerrar el teatro, ha resuelto preparar dos últimos para el Juéves y Sábado de esta semana y al efecto la comision directiva distribuye ya las invitaciones para esos dias bailes, por lo tanto se recomienda á las personas que no hubiesen recibido invitaciones, se apresuren á pedirlos antes del juéves.

Se previene igualmente que las tarjetas son intransferibles y que la comision hace responsable á cualquier persona que transfiera su tarjeta.

Los tramways harán viages despues de concluido el baile.

Entrada para caballeros.......... 100
id con familia.......... 50
Palcos.......... 200

En la boleteria en la peluqueria Colon y en la de Ory al lado de la Bolsa.

Los salones se abrirán á las 11.

Ninguna familia será admitida sin su tarjeta de invitacion.

La comision ha invitado para esa noche algunas comparsas.

AVISOS

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, ha ordenado que en la tarde de los dias 25, 26 y 27, del entrante mes de Marzo, se hagan almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en un solo lote, de una casa y terreno pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Moreno, situada la primera en la calle de Juncal núms. 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de esquina con la calle de Suipacha, edificada en terreno compuesto de veintinueve metros, cuatrocientos cincuenta y cuatro milimetros, igual á treinta y cuatro varas de frente al sud, con treinta y un metros seiscientos nueve milimetros, igual á treinta y seis varas cincuenta centimetros de fondo al Norte; y el segundo situado en la referida calle de Suipacha pasando la calle de Juncal, compuesto de cincuenta y cuatro metros novecientos noventa y un milimetros, igual á sesenta y tres varas cincuenta centésimos de frente al Oeste, con cincuenta metros seiscientos sesenta y un milimetros, igual á cincuenta y ocho varas cincuenta centésimos de fondo por el costado sud y cuarenta y siete metros ciento noventa y siete milimetros, igual á cincuenta y cuatro varas cincuenta centésimos por el costado Norte, tasado todo en la cantidad de un millon, seiscientos ochenta y seis mil, cuatrocientos veintitres pesos, noventa centavos m|c.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de don Ramon Lagos á la que me hallo adscripto, donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y se les suministrarán los mas datos que precisaren acerca de dicha casa y terreno—Buenos Aires, Febrero 21 de 1872.

f22 p30 Federico Mendez.

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular; para tratar calle Corrientes 156, cuarto núm. 6. f22 p3

Dependiente Para la campaña se precisa uno para tienda que sepa su obligacion, Perú número 12. f22 p3

Composturas de armas antiguas y modernas, Armeria E. Paris, Rivadavia núm. 20. f22 p3

Pistolas Lefaucheux de os tiros balas grandes. Armeria E. Paris, Rivadavia 20. f22 p3

Escopetas de fuego central y cartuchos de todas clases. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20. f22 p3

Espadas con vainas de suela, metal y acero. Armeria E. Paris, Rivadavia 20. f22 p3

Ama de leche Se ofrece una buena, calle de Corrientes 380. f22 p3

En la calle San Martin número 315, se necesita un mucamo portugués ó aleman con buenas recomendaciones. f21 p3

Pizarra para techo, se vende en el corralon de V. Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. f22 p3

Tachos para saladeros marca «Carron» se venden en el corralon de V. Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. f22 p3

Caballetes para tejas, se venden en el corralon de V. Casares é hijos en la Boca del Riachuelo. f22 p3

Banco Argentino

El Directorio del Banco Argentino en cumplimiento del art. 28 de los estatutos, convoca á los señores accionistas del Banco para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar HOY 22 del corriente Febrero á las 2 de la tarde, á los objetos designados en el art. 33 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1872.

Bernardo de Irigoyen.
Presidente.
Cárlos Carvallo.
f6p1 Secretario.

Banco Hipotecario

Los que deseen obtener dinero sobre hipoteca de ese benéfico establecimiento y vender las cédulas pueden ocurrir á la agencia general de comisiones, Piedad 93.

f20 p15 Cárlos N. Carman.

Biblioteca Económica de Andalucia. Se suplica tanto á los Sres. corresponsales de provincias como á los Sres. suscritores de esta ciudad, que cual quier reclamacion que tengan que hacer á dicha Biblioteca, la hagan casa del representante, Cuyo 88.

El Administrador.
f6 p5 Luis Perié.

A los Sres. curas Se les hace saber que en la calle Esmeralda 115, hay un gran surtido de objetos para el servicio de la iglesia, tales como casullas y ternos de todos colores, candeleros y cruces de altar, cálices, vinajeras, copones, albas, etc. etc. f20 p3

Para Barcelona Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase barca española «Volador», admite un resto de carga á flete y pasageros. Para mas informes ocurran á la casa de su consignatario Paulino C. Rodriguez, Chacabuco 173 1|2. f20 p15

Atencion Casa de recreo, se alquila una con jardin y quinta de árboles frutales, grandes parrales con uvas de todas clases y en el mejor barrio de la ciudad á 3 1|2 cuadras de la plaza del Parque en la calle del mismo nombre, número 170, en la misma casa para tratar. f20 p3

¡QUEMAZON!

MUEBLES, PIANOS, ARMONIUM,

RELOJES DE SOBREMESA Y PARED,

armas, cristales, loza, máquinas, etc.

HOY JUEVES 22

a las 11 y media en punto del dia

GRAN REMATE SEMANAL

POR B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

POR CUENTA DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

TODO NUEVO—TODO BUENO

El remate se dividirá en tres secciones

1ª Seccion—Muebles, camas, roperos, mesas, rinconeras, etallers, sillas de amaca, id para dormitorio, perchas, mesas de costura, tohalleros, cómodas, estantes etc. etc.

2ª Seccion—Música—Un magnifico piane de Kriegelstein, completamente nuevo y de espléndidas voces, costo original 14,000 pesos—Un rico piano de Herz en perfecto estado y voces de primer órden—Un hermoso Armoniun de once registros construido á todo costo y en estado inmejorable—Etallers para música de todas formas y tamaños.

3ª Seccion—NOVEDADES—Máquinas de coser, calza-botas, cernidores, máquinas de lavar, palotes, secadores de ropa, juegos de rico cristophe, relojes de pared, juegos de loza completos, guarniciones para carruajes, cristaleria, y en general un inmenso surtido de objetos indispensables en toda casa de familia.

Todo al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Caballo para pasco. Se compra siendo hermoso, sano y manso; ocúrrase calle Balcarce núm. 34; «Molino San Francisco.» f22 p3

Ama de leche Se necesita una en la calle Buen Orden núm. 181. f22 p5

Graseria en Chivilcoy

Se vende ó se alquila con útiles ó sin ellos para trabajar en este ramo. Tambien posée el establecimiento una magnifica casa para familia toda de azotea que puede servir de casa de recreo por estar en uno de los parajes mas pintorescos de este pueblo; para ver y tratar ocurrir al mismo establecimiento perteneciente á Luis Rivero, á quince cuadras de la plaza principal (calle Real.) f22 p6

El Sr. Dario TAFFURELLI. Se ofrece á dar lecciones de clarinete y flauta en casas particulares; ocúrrase Florida núm. 116, casa de Monguillot. f22 p10

Se alquila Un espacioso local en la calle Defensa 297, compuesto de un gran corralon y algunas piezas de material, de altos al fondo, útil como para cocheria, herreria, carpinteria, cervezeria, fábrica de licores ó depósito de mercancias. Para tratar y mas informes ocurrir calle Esmeralda núms. 58, 58 1|2 y 60. f22 p8

En la calle de Corrientes esquina de Libertad se alquila esta casa propia para almacen, tiene patio, cuatro piezas adentro y una hermosa trastienda; tratar Cuyo 188. f16 p6

En la calle de Chacabuco núm 173, se alquila una hermosa casa de altos, con doce piezas, cocina, oficinas necesarias, gas, algibe y aguas corrientes; para tratar Cuyo 188. f16 p6.

Al comercio De comun acuerdo entre los socios D. Esteban Barozzi y los Sres. Etcheverry y Artiguet, queda desde el dia 1° del presente mes disuelta la sociedad que tenian establecida de tienda y almacen en esta ciudad, bajo la razon social de E. Barozzi y Ca., quedando el señor don Esteban Barozzi, al cargo del activo y pasivo de dicho negocio—Gualeguay, Febrero 17 de 1872.

Esteban Barozzi.
Etcheverry y Artiguet.

Con referencia al aviso que precede, avisamos á los acreedores de la estinguida casa de E. Barozzi y Ca., para que presenten sus cuentas dentro del término de 15 dias al Sr. D. Esteban Barozzi — Gualeguay, Febrero 17 de 1872.

Esteban Barozzi.
f21 p15 Etcheverry y Artiguet.

Al comercio Desde esta fecha la casa de Fernando Dominguez, girará bajo la razon social de Fernando Dominguez y Hno.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1872.

f15 p8 Fernando Dominguez y Hno.

Al comercio Prevenimos á los consignatarios de carga por los vapores «Zena» y «Laplace» que á consecuencia de la cuarentena de 15 dias decretada por el Superior Gobierno, se procederá á depositar dicha carga en pontones y lanchas, cobrando un doble lanchage segun espresa la cláusula en los conocimientos.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1872.

Enrique A. Green y Ca.
f15 p10 Agentes.

Cochero Se necesita uno en la calle de Esmeralda 278. f17 p5

Se arrienda Una quinta de seis manzanas, con casa, arboleda, todo bajo zanja y alambrado á una cuadra de la estacion San Martin (camino de fierro del Oeste); el que se interese puede ocurrir á la calle Esmeralda núm. 52 (altos) que hallará con quien tratar. f20 p3

Sociedad anónima

De iluminacion á gas. Los señores accionistas pueden ocurrir al escritorio de la compañia, calle de la Victoria 271, desde el dia 23 de Febrero de 11 á 3 de la tarde, para recibir los dos dividendos atrasados que les corresponden f18 p4

Almacen Se vende el muy acreditado almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle de la Victoria núm. 560 entre San José y Lorea, el paraje es uno de los mejores, hace un buen diario y tiene poco capital; para tratar en el mismo almacen á toda hora del dia. f20 p12

Sal de Patagones

Se vende en detalle á bordo ó en tierra; 25 de Mayo núm. 49. f21 p8

Cigarreria de la Victoria. Esta casa acaba de recibir un variado surtido de cigarros, cigarrilos y picaduras: todo de las fábricas mas acreditadas de la Habana, mandado elaborar espresamente para el despacho diario de esta casa.

Se recomienda este gran surtido á las casas de comercio como tambien á los particulares.

Los precios son en estremo módicos. f11 p15

Banco Entre - Riano

Los tenedores de billetes de la nueva emision del Banco Entre-Riano que quieran convertirlos en pesos fuertes, al tipo convenido de 21 1|4 por onza de oro, pueden ocurrir al escritorio de los señores Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138.

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan á premio moderado por Jaime Llavallol é hijos.

Cangallo 138.

Giros sobre Valparaiso y Mendoza.

Pagaderos en pesos fuertes á la par, á quince dias de vista, se dan en casa de Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 138. f4 p30

Un buen negocio

Venderemos en cambio de mercaderias tres magnificos campos, situados en la costa del Rio 4° y sobre la linea del ferro carril que va á ese pueblo.

David Arguello Hnos.
f21 p8 Corrientes 65.

Banco Hipotecario

Por órden del Directorio se hace saber al público que todos aquellos que solicitaren préstamos hipotecarios de este Banco. deben acompañar los titulos de las propiedades que afecten, con las referencias de estas, desde el año 1,832 ó antes segun está dispuesto por el mismo Directorio.

Esta disposicion no comprende á aquellos cuyas propiedades hubiesen pasado del dominio público al dominio privado—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

Se vende ó se arrienda una parte de la quinta conocida por de don Mariano Lorea, situada en la calle de Moreno, lindando con la estacion nacional y por consiguiente con el tramway á la puerta. La espresada casa quinta se compone de 30 varas de frente y 93 varas de fondo, nueve piezas espaciosas, corralon, palomar, algunos árboles y las demás oficinas necesarias. Esta finca por su situacion que está en el centro de cuatro tramways, se recomienda para una casa de campo ó ya sea para un restaurant por estar contigua á la estacion ó para una fábrica de cerveza.

En caso de venta se dará plazo de uno á tres años y en arrendamiento cuatro. Para mas pormenores ocurran á la calle de Cangallo núm. 540 de 8 á 2 de la tarde y en la quinta de 3 á 6 de la tarde. f21 p3

Rio Bermejo Sociedad anónima de navegacion á vapor del Rio Bermejo.

Se cita á los accionistas de esta compañia á una reunion general para el viérnes 23 del corriente á las 3 de la tarde, la que tendrá lugar en la casa calle Rivadavia 345.

Se recomienda la asistencia de todos los accionistas por tener que tratar asuntos urjentes—Buenos Aires, Febrero 20 de 1872.

Francisco G. Molina—Presidente.
Francisco R. Sosa—Secretario.
f21 p3

GRATIFICACION

DE

2,000 ps. m|c.

Se dará á la persona que descubra y dé pruebas de quien es el ladron que ha robado un cuadro con 25 fotografias, del zaguan de la fotografia de Cristiano Junior, el Domingo pasado 18 del corriente.

160 — 160 CALLE FLORIDA 160

f22 p3

Da. SEBASTIANA G. DE PEREYRA

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 24 DE FEBRERO DE 1871

El albacea don Benigno Macias y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicha finada en el funeral rezado de cabo de año que se celebrará en el templo de nuestro padre Santo Domingo el Sábado 24 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. f22 p3

D. Felipe Picasso

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Febrero de 1871

Su esposa Da. Adelaida Caprile de Picasso y demás familia, suplican á sus amigos por esta única invitacion, se dignen asistir á una misa de cabo de año, que se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, el mártes 27 de Febrero á las 11 de la mañana; favor que agradecerán.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar la misa en bien del alma de dicho finado, podrán hacerlo de 7 á 11 de la mañana. f22 p5

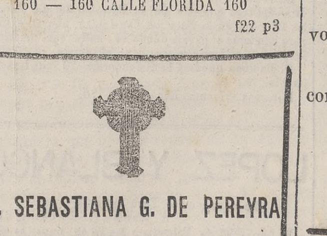

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

Se previene á los capitanes y patrones de buques que salgan para puertos de la República Oriental del Uruguay y no visen sus papeles correspondientes en este consulado general, que se les aplicará la multa que les impone el reglamento consular—Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
f21 p10 Cónsul General.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Le paquebot-poste français Bourgogne

COMMANDANT GIRARD

PARTIRA LE 25 FEBRIER

Pour Marseille, Genes et Naples

Prix de passages

	1re. CLASE	2me. CLASE	3me. CLALE
Rio Janeiro..........	psf. 50 ou 1250 ps.	psf. 40 ou 1000 ps.	psf. 20 ou 500 ps
Barcelonne..........	» 210 ou 5250 "	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 1500
Marseille..........	» 200 ou 5000 "	" 140 ou 3500 "	" 58 ou 1450 "
Genes..........	» 210 ou 5250 "	" 150 ou 3750 "	" 60 ou 1500 "
Naples..........	« 210 ou 5500 "	160 ou 4000 "	" 62 ou 1550 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paie 1|4 de place el de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignatnres.

BONNEMASON etc, HEIDEKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

e24 pg1

TRMWAY CENTRAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso el servicio de los carruages de este TRAMWAY se hará como sigue:

SALIDAS de la *Estacion* hácia el *centro* por la calle de PIEDAD cada CINCO minutos.

REGRESOS del *centro* por las calles de CANGALLO y VICTORIA cada DIEZ minutos en el órden siguiente:

Por la calle de CANGALLO partiendo de la esquina RECONQUISTA: A las 5 y 25—5 y 35—5 y 45—5 y 55—6 y 5—6 y 15 y siguiendo este mismo órden hasta las 8 y 30 de la noche.

Por la calle de VICTORIA partiendo de la *Recoba Nueva*:

A las 5 y 30—5 y 40—5 y 50—6—6 y 10—6 y 20 y siguiendo este mismo órden hasta las 8 y 45 de la noche.

A partir de las 8 y 30 de la noche y hasta la 1 de la mañana los REGRESOS se harán por CANGALLO á las HORAS y á las MEDIAS; y por VICTORIA á los CUARTOS y á los TRES CUARTOS:

NOTA—Los carruages que dan la vuelta por VICTORIA llevan como distintivo la bandera *azul y blanca*.

Los que dan la vuelta por CANGALLO la bandera *azul, blanca y punzó*.

La bandera *amarilla* indica que el carruage que la lleva está en combinacion con el FERRO CARRIL DEL OESTE.

Buenos Aires, 22 Febrero de 1872.

F. y J. Lacroze.

Propietarios y Administradores.

PAPEL DE IMPRENTA

Ordinario y fino, varios formatos á precios módicos.

PAPEL OFICIO Y OFICIO DOBLE

Buenos y ordinarios.

TINTA DE IMPRENTA

Colores punzó, violeta, azul y verde, desde 10 pesos libra, cuatro calidades.

Tinta negra para litografia.

f21 p30 Alfredo Bousfield.
Perú 247 1|2.

GRAN TRIUNFO

OBTENIDO POR LAS CAJAS DE FIERRO

DE

CHUBB Y SON

Garantidas á prueba de fuego, ladrones y pólvora.

Un gran incendio acaba de devorar en Lóndres los almacenes de aceites, pinturas y barniz de los Sres. James Nicholson y Ca. salvándose solamente los libros que guardaba una caja de fierro de Chubb y Son de Lóndres, como se verá por el siguiente certificado

Lóndres, Octubre 30 de 1871.

Sres. Chubb y Son:

«Contestando á sus preguntas, tenemos gran placer en anunciarles que la caja de fierro que tan bien preservó nuestos libros en el último incendio, es la misma que en el año 1,855 no pudo ser abierta por esperimentados ladrones.

Creemos que no se puede desear mejor testimonio de su seguridad contra ladrones é incendios.

Somos de ustedes Sres. etc. etc.

Firmado— James Nicholson y Ca.

Unicos agentes de Chubb y Son en Buenos Aires.

DIEGO C. THOMPSON Y Ca.

71 — RECONQUISTA — 71

f21 p5

DIARIOS VIEJOS

Hay algunas arrobas para vender en esta imprenta. Papel entero.

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Ca

EN SU NUEVA CASA CANGALLO 57 á 63

Juéves 22 de Febrero

A LAS 12 DEL DIA

Remate semanal de muebles, articulos de bazar, cristales, loza, alhajas, efectos de la china etc.

Al mismo tiempo, y por ausentaase su dueño para Europa—Un magnifico piano Kriegelstein completamente nuevo, y de hermosas voces. Costo 14,000 pesos.

Un rico armonium de once registros en perfecto estado y hecho á todo costo. Un reloj de bronce garantido verdadera obra de arte.

Todo al mejor precio, y sin retirar lote.

POR LOS MISMOS

El viérnes 23

NOTABLE REMATE

A las 12 en punto

EN SU CASA

Vinos de Jerez, Oporto, Champagne cerveza, quesos ingleses, etb etc, por mayor y menor, en lotes grandes y chicos al gusto del comprados.

POR LOS MISMOS

En su casa Cangallo 57 á 63.

A LAS 12 DEL DIA.

¡Ojo Boticarios, Droguistas y tintoreros!

El mártes 27 del corriente remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de articulos de Farmacia, y otra cantidad de articulos que no se enumeran por su mucha estension.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa de campo

En el piutorezco pueblo de

MORON

BRILLANTE OPORTUNIDAD

El domingo 25 de Febrero á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta en remate público al mejor precio y dinero de contado de la preciosa casa de campo situada en el alegre y pintorezco pueblo de Moron á cuatro cuadras de la estacion y de la plaza principal, tiene 7 piezas, y 2 magnificas galerias, algibe de 50 pipas, pozo y lugar, pisos de madera, todos los techos de maeeres duras, rebocado por dentro y fuera en cal, calle de Yatay entre Rivadavia y General Alvear.

No faltar á la hora indicada porque se venderá indispensablemente por cualquier precio.

POR LOS MISMOS

EL DOMINGO 25 DE FEBRERO

á las 2 1|2 de la tarde

LINDO TERRENO EN MORON

Inmediatamente despues de vendida la casa á que se refiere el aviso anterior, procederemos al remate de un terreno de 25 vdras de frente por 50 de fondo, con frente á la calle de San Martin. Dista media cuadra de la plaza, y 3 de la Estacion—Nada mas apropcpósito para construir una casitu de campo que este lindo terreno, inmejorable por su situacion y calidad.

Al mejor precio y dinero de contado.

Esta es una ocasion que no debo desperdiciarse.

GRAN REMATE

por

RODRIGUEZ LARRAZABAL Y COMP.

AVERIAS, AVERIAS

Mercaderias generales

VENIDAS POR EL LACYDON

Al contado Sin reclamo

POR ÓRDEN DE LOS Ss. CONSULES

DE FRANCIA Y BELJICA

Y POR CUENTA DE LOS SEGUROS

ALEMANES É INGLESES

Grandes remates

EN NUESTRA CASA VICTORIA 143

Efectos averiados en el puerto

EN LA LANCHA TERESA

GRAN SURTIDO

En todos los ramos del comercio de Bs. Aires

SE REMATAN EN LOS DIAS

Lúnes 26, mártes 27

miércoles 28, juéves 29 y

viernes 1° de Marzo

La venta empezará todos los dias á las 12 en punto.

POR LOS MISMOS

En Chivilcoy—Una linda casa.

El domingo 25 del corriente á las 11 en punto en el lindo pueblo de Chivilcoy venderemos al mejor precio y al contado una magnifica casa construida á la moderna con materiales y maderas de primera clase, la casa está á dos cuadras de la plaza edificada en terreno de 50 varas por 30 frente á dos calles con edificios en la esquina; para negocio y casa de 5 piezas para familia cocina, pozo, letrina, cochera etc.

Al mismo tiempo venderemos los muebles de la misma que consisten en un juego de sala y comedor con todo lo necesario dormitorios con sus juegos de muebles y demas útiles de familia.

POR LOS MISMOS

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

En nuestra casa calle Victoria 143

Gran surtido de mercaderias.

Francesas,
alemanas,
é inglesas.

500 piezas estera de la india.

El juéves 22 y viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana á largos plazos y sin retirar lote venderemos un completo surtido mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Zarazas, mucelinas, bareges, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, camisas de algodon blancas para hombres y señoras, surtido de percales, cocos y zarazas para vestidos, trajes para niños, id sacos y paletoes de casimir, chaquetones de paño piloto id diferentes clases, bramantes, madapolan, coleta, cotin, camisas para hombes y niños, camisetas crimea, cotin de hilo, lienzo, géneros para vestidos varios clases y gustos, id para cortinados, bramantes de varias clases, camisas; rodadas para señora, id lisas, con volados para de de hilo con valencianas, id de algodon lisas, camisas vista de hilo bordadas para hombre, calzoncillos de shilo, tapados para señora, varias clases, batas lascas bordadas, para señora, camisolines y puños casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezes bareges; tartanes, bombasi iso y casimires negros, merinos y mucelinas id, gran surtido de bramantes de las principales marcas de la plaza, gran surtido de lienzos id id id, uso doméstico de 36 á 120 pulgadas, género de hilo para sábanas, id para ropa, cotinnes de puro hilo, id mezcla, id americano sin goma, listado id lienzo azul, id grisflustrina, paqin negros, trencilla lana para ruedo, y guarniciones, negros y de colores, brines de color como paca sastre, mucelinas á cuadritos, camisas vista de hilo y de puro hilo y de madapolan, botines para señoras y niñas finos, id para niñas ricas, colchas finas, pellones ingleses, tucumanos, mendocinos, cotin de hilo, id americano y otra porcion de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia.
1 bulto casimir fino frances.
2 id conteniendo aceites, estractos y cosmetido.
1 id sombreros castor fino
1 id 500 camisetas azules de hilo.
2 cajones camisas de hilo finas.
1 id sombreros de castor.
29 quesos gruyer.
1 cajon frazadones finos.
320 pares botines para hombres.
Por cuenta de quien pertenezca.
1 bulto arpillera.

POR EL MISMO

Casimires

Paños

Alta novedad

Por cuenta y órden de los Srs.

R. etc J. LEZICA

Venderemos en los mismos dias Juéves 22 y viernes 23 del corriente En nuestra casa Victoria 142.

A plazos de 5, 6 y 7 meses.

Un surtido especial y muy notable de casimires, y paños para invierno. Todo de primera calidad.

Rematesá la vuelta

Habiendo en cortes y en piezas para pantalones y trajes, y paños y casimires negros.

La venta será por cajones, habiendo chicos y grandes todos muy bien surtidos.

POR EL MISMO

De comestibles y ferreteria.

En nuestra casa calle Victoria 143.

El lunes 26 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio y sin retirar lote venderemos un surtido de comestibles y ferreteria cuyo detalle en parte, es como sigue:

Azúcar; yerba, cerveza, agua de colonia, chocolate, papel; vino de gerez, id oporto; id madera, vinos finos franceses, quesos, arros tabaco pimenton fósforos velas clavo de olor pimienta aguardiente coñac Wissquekey, vermuth ajenjo, curazao sardinas, conservas surtidas frutas en almibar id en aguardiente pasas de higo id de uva vino frances id carlon id priorato.

Ferreteria—Cacerolas, cuchillos, tigeras, cadenas, alambre pasadores, cerradurrs, serruchos visagras taladros y muchos otros artículos del ramo.

Averias por órden del Sr. Consul de Francia.

29 queses de gruyer.

1 cajon pasadores finos.

Adolfo Bullrich y Ca.

Y

SEVERO PIZARRO

3er. Remate

En la Ciudad de Córdoba—Del Palacio de la Esposicion Nacional—Invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc—Por órden Superior.

El viernes 1º de Marzo y sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que se estipularemos en el acto de la venta á saber:

El Palacio de la Esposicion, que puede dividirse en 3 cuerpos, propios para estaciones de ferro-carriles, colonias, etc etc. 1 magnifico kiosco de madera techo de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldoza y departamentos de piezas, este galpon estaba ocupado por los animales, 1 galponcito de material techo de canaleta, todo el material del depósito de agua, 1 lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1½ de ancho, con baranda, 1 glorieta de fierro, depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro, 1 elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran fuente frente á la entrada del Palacio con depósito de material, 4 jarrones de fierro para plantas. varias cascadas de piedra, otra fuente como la anterior, frente á la entrada á los jardines, el departamento del café de arquitectura chinesca, de muchisimo gusto, corredores de teja, techos de paja, y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales.

Entrada al terreno del palacio: un magnifico porton de madera en el centro y dos de laterales, con 2 grandes astas banderas, y lindisimo arco calado representando los escudos de todas las provincias, 2 kioscos de madera hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos, donde estaban las boleterias 2 tornos sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la esposicion, 1 precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera y frente tejido de alambre. dividido en varios compartimentos, formando glorietas en sus estremos, 1 fuente frente al gallinero y piletas, 1 gran invernáculo de madera vidrio y material, una fuente chica adentro, glorieta rústica, varios lienzos de varanda de madera, varias glorietas rústicas, 1 gran porton de madera con sus columnas, de id, astas banderas etc etc, 1 estátua de barro sobre piedra representando la agricultura, infinidad de casillas rusticas para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera varias estantes de arrimo para botelleria, 16 grandes armarios vidrieros redondos 2 id medianos, 24 estantes para vidrieras, chicas y grandes.

Escudos Nacionales y estrangeros—gran cantidad de herramientas de agricultura bombas para riego, regaderas etc. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera esposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, kioscos, galpones, establos, cercados, sin el material empleado en su clase, calidad y cantidad todos esos pormenores estan en nuestro poder y no se publican por su mucha estension las personas interesadas en la compra de estos objetos los podran obtener en nuestra casa San Martin núm. 118.

POR EL MISMO

5000 plantas de Cactus

En 28 variedades.

Todas de nuestras provincias.

Y que se exhibieron en la Exposicion de Córdoba,

En nuestra casa San Martin 118.

El Juéves 29 de Febrero y viernes 1º de Marzo, á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la comision directiva de la exposicion nacional en Córdoba: 5000 magnificas plantas de Cactus en 23 variedades todas producimientos de las provincias sobre la escelencia y preciosidad de esas plantas nos referimos á la carta que con este motivo dirige el afamado orticultor Sr. Rorttantt al Sr. Olivera Presidente de la Exposicion.

Por esa carta se verá que esas plantas pueden estar á la interperie y que no necesitan de mucho cuidado

Por los mismos

Judicial

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria del finado fotógrafo D. Carlos Descalzo, en su casa calle de Artes núm. 10.

El miercoles 28 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la fotografia pertecientes al finado D. Cárlos Descalzo como sigue:

14 Sillas de caoba, 4 sillones, 1 sofa, 1 vidriera grande, 1 mesa de caoba con piedra marmol. 1 cilindro grande, 1 id chico, 26 cuadros al oleo, 2 id grandes, 7 docenas cuadros con fotografias 22 cajas de negativas, 10 docenas 5 paspartu, 9 doc id negros, 1 tijera, 1 mesa larga, 5 cubiertas 7 utaparchas, 1 mesa y estante con negativos 70 docenas de tarjetas 7 id con vistas telescopicas, 2 anteojos, 3 al humo, 14 1½ doc. de cajas americanas, 4 doc americanas, 9 docs id 1 aparador giratorio 5 cuadros de marmol 1 solo antiguo de croba 1 mesa de id 1 estatua 1 id de yeso 1 reloj americano 1 cortina de damasco 2 cajas con pintura al oleo, 1 araña Faller, 1 casilla de madera con vidrios, 1 máquina grande, 1 id chapa antera, 1 id, 2 mas, 1 aparato para foddo oscuro y blanco, 1 ule de piso, 1 columna grande, 1 balaustrada etc etc.

Por los mismos

De muebles nuevos y usados,

En nuestra casa calle San Martin núm 118.

El viernes 23 del corriente á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de buenos muebles nuevos y usados cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Juego de sala comodas de caoba, lavatorios con espejo y piedra marmol, roperos con espejos y sin espejo 2 bañaderas, sillas de rica clases, espejos con marco dorados de varios tamaños 2 escritorios, cristales y porcelanas de mesa, juegos de Cristafel, cajas de cubiertos, relojes de sobre mesas, y varios otros útiles que por su mucha estension no se especifica.

Al mismo tiempo una selecta coleccion de vinos de mesa jeres champagne, oporto etc. etc.

POR LOS MISMOS

De todas las existencias de un almacen de menudeo.

Situado en la calle larga de Barracas, al pié de la barranca de Santa Lucia, denominada estacion de las carretas:

El martes 27 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen por liquidacion del negocio, á saber—Vino frances en bordalesas y botellas, vino carlon, gerez, oporto, conservas varias clases, nueces, pimenton, azúcar, arroz, yerba, café en grano y molido, loza cristales, jamones, salchichoetc. etc ademas venderemos el mostrador, y vidrieras y demas enseres y útiles pertenecientes á la casa.

Pablo Escalante

De muebles y otros objetos.

En su casa calle San Martin 138.

El viernes 23 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de muebles y objetos que á continuacion se detallan:

Lavatorios con piedra marmol, mesas de comedor nuevas y usadas; id de pino, id para escritorio, mesas de centro de sala con piedra marmol, id de noche, id de costura, cómodas, armarios sillones de amaca, camas de fierro nuevas, cuadros espejos, sofaes roperos alfombras porcelanas cristales alhajas efectos de tienda y merceria ropa hecha, é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Nota—Se vende una joyeria en la ciudad de Córdoba la mejor en su clase, el que se interese ocurra para tratar al escritorio San Martin 138.

Benjamin Nazar y Ca.

De frutos del pais.

En el mercado del Sud, barraca del Sr. Cernadas

El jueves 22 del corriente á las 10 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, los frutos que á continuacion se espresan.

Por cuenta de la fábrica La Argentina en Ajó:

9,000 cueros lanares de matadero, lana entera.

46 cueros vacunos.

Del establecimiento Los dos Amigos en la Blanca Grande.

1590 arrobas lana sin carretilla y sumamente liviana.

120 cueros lanares de campo.

De los frutos del Azul.

525 arrobas lana sin carretilla y sumamente liviana.

140 cueros lanares de campo.

De la invernada en los Montes.

1025 arrobas lana de buena clase, y bien avellonada.

De otra precedencia.

1500 cueros lanares de campo, y 200 arrobas lana buena clase.

Federico Julio Miró

VILLA DE SAN CARLOS

Importante remate en la calla de la Victoria altura de ALMAGRO—Terrenos conocidos por VILLA DE SAN CARLOS, lindando con el Sr. Amespil, Tarragona y otros—Resuelta, ya, la apertura de sus calles, y donde á gran prisa se levantan preciosos edificios.

El domingo 25 de Febrero á las 6 1½ en punto de la tarde se venderán á la mas alta postura estos hermosisimos terrenos en lotes de 17 y 20 varas de frente con 58 de fondo, resuelto ya el punto en cuestion las calles se han mandado abrir—Desde este momento, pues, la suba de estos terrenos es incuestionable, teniéndose presente, ademas, su situacion próxima al gran ferro-carril del Rosario, á construccion inmediata de una escuela y capilla, y lo que muchos ignoran, la prolongacion del tramway de los Sres. Mendez hasta los mismos terrenos, que solo distan una cuadra del tramway que va para Flores. Son los mejores situados en todos esos alrededores, y se venderán á cualquier precio, segun nuestra costumbre, y por cuenta de quien corresponda. El tramway de la calle Rivadavia que va á Flores. puede dejar á los interesados donde estará la bandera de remate, distante una cuadra de estos magnificos terrenos.—Titulos inmejorables—Por mas datos Maipú núm 99.

POR LOS MISMOS

Importante remate de terrenos en la calle Caridad (Boulevard) á una cuadra del gran paseo de este nombre. Suspendido por el entierro del Carnaval.

El Jueves 22 de Febrero á las 6 1½ en punto de la tarde; se venderán á la mas alta postura, estos magnificos terrenos; en lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo. Su valor aumenta diariamente, rodeados de tramways, y de hermosos edificios. Son los mejores situados en esa hermosa calle, toda empedrada. La Municipalidad ha mandado prolongarla hasta los corrales de Abasto. Se venderán por cualquier precio, y por cuenta de quien corresponda. El tramway de la calle de Cuyo, puede dejar á los interesados en los mismos terrenos. Titulos inmejorables.

Por mas datos Maypú 99.

Remate Judicial

En los dias 26, 27 y 28 del corriente se han de rematar á la mas alta postura en la casa del Juzgado todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de los conyuges don Juan Diaz y doña gregoria Chasarreto. Por mas pormenores ocurran á este juzgado, donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones.

25 de Mayo, Febrero 61 de 1872.

Enrique Aymerich.

De la Imprenta Española calle Piedad núm. 84.

El miercoles 21 y jueves 22 de Febrero á las 11 y media en punto, se venderán al mas alto precio y al contado todas las existencias compuestas de 2 máquinas grandes, 3 chicas, 1 de numerar, tipos, viñetas. cajas letras para hacer carteles y otros útiles.

Al mismo tiempo—una gran coleccion de novelas y libros de educacion, papel para impresiones, caja de hierro, estantes, prensa de copiar, 1 galpon, picos y cañeria de gas, y muebles de oficina.

Para mas detalles se publicará una hoja suelta con el catálogo de las novelas.

Francisco S. Meyans

Judicial

Espléndido remate.

El domingo 3 de Marzo á las 2 en punto.

Por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E Barra se procesera á la venta en público remate y al cantado de la valiosa finca situada calle Rivadavia bajo los números 174, 176 y 178.

Esta magnifica casa, bien situada, con 10 habitaciones, cocina algibe etc., ha sido tasada en todos sus ramos en la suma de 1.348,863 ps. 90 cts.

El terreno de dicha casa se compone de 14 metros 8 milimetros, igual á 18 varas 10 cts. de frente al Norte, inclusive las mediareras, en las dos paredes laterales, por 61 metro 486 milimetros, que en su fondo enancha este terreno; viniendo á tener 17 1½ vs. inclusive las medianeras de las paredes colaterales, formando dicho terreno una área total de 1228 varas 20 cts. cuadradas.

Se advierte que no se admitira postura que no corresponda á las 2/3 partes de la tasacion que representan la suma de 893,909 ps 92 cts mjc.

Pormenores; escritorio del rematador Cangallo número 163 altos.

FRANCISCO F DE LA SERNA

JUDICIAL

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Calle Defensa Ns 109 á 121

Con 56¼ varas defrente al Este

Hacnendo ángulo de esquida á la calle Moreno ns 42 á 50, con 31¼ varas de frente al Norte.

¡¡ Qué localidad !!

¡QUE ESTENSION!

¡¡A dos cuadras de la Plaza Victoria!!

Esta inmensa finca se rematará á la mejor oferta, dinero de contado. por órden de los señores Albaceas de la testamentaria de la señora Da. María Gregoria Garcia de Zuñiga, autorizado competentemente por el Juzgado de 1ª Instancia en lo civil al cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Viérnes 1o de Marzo á las 3 en punto de la tarde

La venta se hara en los dos lotes siguientes:

Por la calle Defensa desde el 99 al 109 con 30 1½ varas de frente al Este.

Por la calle Moreno desde el 42 al 50 cor 31 1½ vs. de frente al Norte.

Este hermoso cuadrado, con todo lo que en él se halla edificado tiene por base de venta, la insignificante suma de 868,412 pesos moneda corriente, que es el importe de las dos terceras partes de la tasacion total.

El otro lote consiste en la casa alta y baja, Defensa 111, á 121; que mide de frente al Este 25 varas; por 33 1½ varas de fondo al Oeste.

Las dos terceras partes de su tasacion total importan 697,175, ps. moneda corriente

La Panaderia que ocupa los números 105 y 107 á la calle Defensa y de 50 de la calle Moreno, tiene un contrato que vence el 1o. de Setiembre de 1875.

La sastreria que ocupa los números 101 y 103 á la calle Defensa y la otra sastreria en el núm. 121 de la misma calle reconocen un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1874

La venta de cada lote se hará **ad corpus.**

Se empezará por la esquina Defensa y Moreno.

Los titulos son insuperables.

Se recomienda exattitud á la hora del remate, 3 de la tarde.

Téngase bien presente que fincas de esta estension, á dos cuadras de la Plaza Victoria y en una de las principales calles de comercio de esta capital, rarísima es la oportunidad que se presenta para adquirirlas.

Por otros datos al rematador calle San Martin núm. 30 segundo patio.

Pedro Romero

A Flores, á Flores.

Una gran casa quinta

El domingo 25 de Febrero

á las 5 en punto de la tarde.

El domingo 25 de Febrero á las 5 en punto de la tarde, remataremos en el pueblo de San José de Flores la importante casa quinta conocida por de Amaral—Esta codiciable propiedad, se halla ubicada en la calle del general Necochea á 2 cuadras de la preciosa quinta del Sr. Zapata. Tiene un gran terreno pues mide 68 vs. de frente y como 80 vs. de fondo! La casa tiene de 7 á 8 piezas de azotea en perfecto estado, el terreno es alto y cubierto de árboles frutosos de frutas generales, tiene tambien un gran palomar de material como de mil casales, un corralon amurallado alfalfa, parrales y flores etc.—Esta gran casa-quinta se apreció en el infimo precio de 195,600 ps. mjc debiendo partir el remate de las 2/3 partes que son 130,400. Fijarse mucho en esta gran quinta que forma esquina, y que se ha de vender en un solo lote.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa Perú 83.

Al contado.

Por cuenta esclusiva de dos casas introductoras.

El jueves 22 de Febrero á las 11 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Muselinas negras y de colores, poples, yaconás, Merinos franceses negro y de color varias clases brines, bramantes, lienzos, cotines camisas ricas gran surtido de casimires de media estacion y verano en piezas y en cortes: tul de seda floreado, yaconás especiales, brillantina riquisima en cortes y en piezas, un surtido completo de camisas para señora, uno id calzoncillo para hombre, uno id camisas de hombre, uno id calzones de señora, tripes y alfombras de todas clases, un completo surtido de calzado para señora, id id para niños, id para hombre, enaguas, lienzos, bramantes, uso domestico, alemanescos camisas para señora, batas, cuellos, garibaldinas, capas largas de pique, ajuares completos, baveros, gorritas de cambray de hilo y de pique, trajes de oleo vestidos de cambray y de pique para niñas, delantares para id, pañuelos bordados y sin bordar sombreros de paja, castor y terciopelo, trajes de terciopelo para varones: mantas, capelinas y esclavinas, de encaje, cinturones de lazo, blondas de seda negras y blancas, cortinas bordadas un surtido completo, id id de colchas un surtido completo de camisolines, garibaldinas, cuellos y puños bordados, especialidad en corses, surtido completo de sombreros de todas clases, camisetas, bramantes, sarga, cotines y listado mantas de lana; cotin de hilo, y otros articulos que estarán á la vista.

Por cuenta de Seguros.

Un cajon tarlatan y otros articulos con pequeña averia.

Luís J. Briones

Judicial

El domingo 17 de Marzo á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de doña Facunda Rueda, haciendo esquina en la calle Potosi y Rincon, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 15 varas y 80 c. á la calle Potosi y 27 vs. y 60 c. á la calle Rincon, 4 piezas de azotea á la calle Potosi y al fondo con dos de material con techo de tejuela francesa á la calle de Rincon con una esquina hermosa y su trastienda y tres piezas mas en seguida de material techo de tejuela y demas oficinas correspondientes, pozo de balde y un gran parral, calle empedrada, todo tasado en la cantidad de 178,237 ps, 32 1½ c. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 118,824 ps. 50 c.

Por mas pormenores al rematador en la calle de Piedras núm. 61 á el que desee ver los titulos á la oficina de Fernandez debajo de la Recoba Nueva.

Nota—La casa tiene una contrata que los compradores tienen que respetarla.

MANUEL DE LA SERNA

Judicial

El domingo 3 de Marzo á las 6 de la tarde—De un terreno perteneciente á la testamentaria de doña Cirila Benejos sita en la calle de Salta frente á la convalecencia, el que se rematará por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 70 de fondo, esta tasado en la cantidad de 18373 ps. 6 rls. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion.

La bandera indicará la ubicacion del terreno.

Por mas pormenores á casa del rematador San Martin 142.

POR EL MISMO

De una casa.

Sita en la calle de Salta.

Por órden de sus herederos para ser vendida terminantemente al mejor precio, y dinero de contado.

POR EL MISMO

En venta particular, de una suerte de estancia en Junin á 30 cuadras del Pueblo. El campo es de lo mejor tiene aguadas, pastos superiores etc. Mas pormenores San Martin 142.

POR EL MISMO.

Judicial

De una suerte de chacra.

En su casa calle San Martin núm 142.

El martes 12 de Márzo á las 12 del dia y dinero de contado—De un terreno completo de chacra con poblacion de dos ranchos en mal estado, pozo de balde con pilares, un monte de álamos, sauces y duraznos, y un potrero con 200 varas de zanja y jaguel etc. De propiedad de la testamentaria de don José Rodriguez. situada en el partido de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco. Dicho terreno se compone de 337 ectearias 48 arias y dos centiarias, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Ramon Loiss. Por el N.O. con don Feliciano Gomez y por el S. O. con don Tomas Gowland y por el S E con don Remijio Roca está tasado en 74,200 ps. mjc. y no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion,

POR EL MISMO

En su casa calle de San Martin num. 142

El martes 27 del corriente á las 12 del dia y dinero de contado se venderán ricas arañas de cristal de 2, 3, 4, 5, 6 y 8 luces, varios muebles, alhajas un surtido general de sillas inglesas de montar, para hombres y niños, id para correr carreras, perchas de varias clases, riendas, cabezadas y frenos, percheras carpetas de hule y paño juegos de aposento, espejos, juegos de florete, útiles para comedor, porta cubiertos, porta vasos canastitas, hueveras, carabinas de cartucho, escopetas, relojes de pared una partida de kerosene y otros muchos efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

Por órden de los herederos de la testamentaria del Sr. Ortega.

De la casa calle Santiago del Estero núm 194.

El viernes 1º de Marzo á las 5 1½ en punto de la tarde en la misma casa, se procederá á la venta, al mejor precio y dinero de contado.

El edificio es moderno, el terreno tiene de frente 9 1½ varas por 21 y 4 pulgadas de fondo, el frente á la calle tiene dos ventanas, varanda de fierro, friso de mármol y vereda de piedra, 5 piezas, 3 de ellas pisos de mosaico, y dos de madera, todas las habitaciones empapeladas, y con cielos rasos, patios y zaguanes con pisos de baldozas, umbrales de mármol, algibe y demas oficinas, en la azotea hay una pieza de material de 9 1½ varas de frente por 5 varas de ancho mas ó menos iaconcluida y escalera para subir.

La casa se encuentra en el mejor aseo, el que la compre no tiene mas que habitarla.

Esplicaciones San Martin 112.

Florencio Madero y Ca

¡¡Venta particular!!

Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion cómoda para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:

Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%

Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.

—

Otra tambien en venta particular.

Se vende una caballeriza situada en la calle de Tacuari núm. 190 que contiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras 20 sillas con frenos, 50 bozales y otras muchas cosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.

La casa tiene contrata por cinco años.

Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.

POR EL MISMO

De muebles.

En nuestra casa Bolivar 14.

El viernes 23 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote, gran cantidad de muebles nuevos y usados, como tambien una cantidad de magnificos cuadros al oleo, pinturas de mucho mérito que estan en exposicion en nuestro escritorio.

Al mismo tiempo, venderemos un magnifico piano de escelentes voces y en perfecto estado.

Las personas que deseen vender muebles, siendo al mejor precio pueden pasar por nuestro escritorio Bolivar 14

Por cuenta de una libreria—una gran cantidad de cuadernos en blanco, libros de comercio papel y demas articulos del ramo.

Wehely Gimenez y C

Remate importante.

En casa de los Srs. Francisco G. Molina é hijos.

Calle de la Victoria 238.

Surtido importante para registros, para tienda, para roperias, para mercerias, gran cantidad de algodones, gran cantidad de sederias, lindo surtido de articulos de novedad, gran cantidad camisas y ropa blanca, gran cantidad de pañueleria, lindo surtido de géneros para vestidos

El márte 20, miércoles 21 y juéves 22 del corriente.

POR LOS MISMOS;

Remate importante.

Efectos para registro y tiendas.

A plazos de 5, 6 y 7 meses

El sábado 24 del corriente.

En nuestra casa Bolivar 19

12 bultos género de hilo,
18 id zarazas,
7 id lustrina diferentes clases,
5 cajones camisas finas,
8 bultos brin de Rusia,
12 id lienzo de 2 marcas,
diferentes lotes de sombreros,
diferentes lotes de bordados finos,
difeaentes lotes de confecciones finas,
6 bultos lona,
6 id grano de oro puro hilo,
3 id raso de lana,

que se venderán en lotes al gusto del comprador.

POR EL MISMO

De comestibles y bebidas

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

El lúnes 26 del corriente á las 11 1½ en punto de la mañana dará principio la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un brillante surtido del ramo indicado cuyo detalle es como sigue:

Yerba legitima paraguaya, almendra mollar, azúcar refinada cerveza inglesa id alemana clase superior vino ginebra holandesa, yerba paraguaya legitima almidon, vino seco, id priorato coñac en barriles, vino oporto, id carlon, id frances, almendras de mollar, pasas de uva de málaga, id de higo, arroz, cominillo, ginebra, canon, queso parmesano, cerveza inglesa, tabaco negro, pescado, sardinas té negro, conservas de tomate, coñac martell imitacion id aguila, chocolate frances, id español, acaitunas sevillanas, id francesas anis de mayorca, papel para bolsas, id estrazilla, almidon americano, pasas de mendoza, vinagre de yema, id de vino, vino oporto id jerez encajonados, é infinidad de articulos que estarán á la vista.

PABLO GOWLAND

Del almacen de comestibles, loza y cristales—Calle Rivadavia y Andes.

El viernes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará todo el variado surtido de dicho almacen consistiendo en:

Un variado surtido de loza, porcelanas cristales, & vino y licores embotellados, ajenjo, vermuth, licores, vino burdeos, coñac, oporto gerez, hesperidina, arroz azúcar, yerba alpiste, almidos, sardinas, ginebra, fideos, pasas de higo id de uva, velas de estearina ciruelas cayo vino priorato, anis vinagre conservas familia, armazon, mostrador, gas, balanzas y demas útiles de la casa.

POR EL MISMO

De articulos de almacen.

Al contado

En su casa calle Defensa núm. 114.

El martes 27 de Febrero á las 11 en punto se rematará un variado surtido de articulos de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue:

50 Bolsas arroz, 80 bolsas almendras 100 id id pelada, 50 bs harina Norte América 20 caj papel cigarrillos, 30 pets tabaco Rio Grande, 40 caj aceite Rivera 50 latas fósfozos, 30 bolsas arroz, almendra pura, 50 tercios yerba paraguaya, 30 barricas harina, 50 bcas azúcar blanca, 50 bords vino Burdeos superior, 150 caj aceite fino en latas de la Rivera de Genova 100 caj coñga varias marcas, 20 bultos yerba paraguaya fresca, 50 bolsas harina de chile 100 bcas id de Norte America, 30 caj ostras frescas, 200 docenas naipes 1000 caj cigarros hamburgueses 500 id otras marcas, 30 latas chocolate español, 30 caj té congo, 50 orange pekoé, 200 latas galletitas, 50 latas cebada 100 bcas cerbeza, 10 betun, 200 fanegas sal, 30 caj id en tarros, 40 latas fosforos, 20 decimo vino oporto superior 20 jerez. id 30 caj vino oporto, 100 caj Burdeos, 20 chanpayne, 20 caj ciruelas en almivar, 200 frasq Ginebra, varias marcas 20 cuñetes manteca, 50 damaj ginebra hanburgo 10 caj coñga, hennessy, 10 tercio yerba argentina, 10 canastos loza surtida 20 cascos vinagre 10 cascos cerbeza alemana, 20 caj ajenjo, 30 id vermonth, 10 caj mostaza, 60 ds. copas y vasos 30 caj cohetes y otra porcion de articulos que se omiten por su larga estencion.

POR EL MISMO

De la sombrereria Calle Defensa núm. 142

Al contado.

Por liquidacion del negocio.

El lunes 4 de Marzo á las 11 en punto se rematará todo el surtido de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Sombreros de folpa id de castor, gris y de colores, sombreros de paja, id altos, id de copa redonda, sombreros de niños de castor, id de paja, hormas para sombreros, herramientas concernientes al ramo.

Un hermoso armazon y mostrador, gas etc. En seguida una cama camera, 2 id para chicos, 1 cómoda, 2 armarios. 2 mesas, 1 sofá de crin, 1 máquina de coser flamante 12 sillas de esterilla y un piso de tabla.

Balbin y Plowes

En nuestra casa calle del Perú núm. 19.

Por cuenta de los Srs. Dairaux, Freres y Ca.

El miercoles 21 y jueves 22 del corriente á las 12 en punto y á plazos remataremos los siguientes articulos.

Camisas de 1½ hilo de percal y montecristo, id á la crimea de varias clases, muselina de lana negra y de colores, casimires negros y de colores para invierno, brin, camisas, botines, barelles, popelinos, percales en piezas, gran surtido groos de color, id negro sombreros adornados, trajes muy finos para niños, merinos franceses negros y de colores muselina de lana id, pañuelos y chalones de merino lisos y bordados y de granadina, vestido camisas para señora, de trué de hilo y barelli, colchas blancas finas. damasco de lana, enaguas de percal, zaraza para colcha, alfambrino de tripe alemanesco de hilo, tiras bordadas, cuves de enagua, un gran surtido de guarniciones para lisetido de verano, & seda ramilliste lana de bordar dstado de hilo y algodon, lienzo gris, enaguas, sacos variedad de articulos de merceria y todo el surtido general de dicha casa.

Al mismo tiempo, por cuenta de Seguros

1 cajon genero para pantalon con poca averia.

POR EL MISMO

De 45 fardos lana averiada.

En la barraca de don Francisco Younger, Barracas.

El viernes 23 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado, se rematarán por órden de los interesados y con autorizacion del Consul ingles 45 fardos con 1800 arrobas mas ó menos lana averiada por agua dulce en las lanchas Bernabé y Delia cuando se embarcaban en la barca inglesa Sommerville con destino á Nueva York.

GRAN REMATE JUDICIAL

EN GUALEGUAYCHU

POR

EGABITO

El lúnes 26 de Febrero á las 12 en punto del dia, por el reloj de la Iglesia, se venderá de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, en las antesalas de su despacho y dinero de contado, el saladero AMISTAD, perteneciente á la razon de Oxandaburu y Ca. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 88,624 ps 28 ct. Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Juan F. Achinelly

JUDICIAL

Importantisimo remate.

De una magnifica quinta situada en la calle Independencia esquina á la de Pasco.

El viernes 1º de Marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado por órden de los Srs. Albaceas de la testamentaria de doña Maria Gregoria Garcia de Zúñiga y del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez la quinta arriba espresada cuyo pormenor es como sigue:

De frente 80 varas al E. por 73 de fond al Oeste, edificada con 4 piezas de material, tocina, pozo, pileta y demas necesarios, gran cantidad de arboles frutales

Esta preciosa propiedad es de un gran porvenir, por hallarse situada en uno de los parages mas hermosos de la ciudad, haciendo frente al hermoso colegio de las hermanas de caridad, linda con la quinta del Sr. Freyer, dista dos cuadras del colegio de huérfanas y de la Estacion Caridad, el paseo de moda en el dia.

Ese edificio con todas las comodidades que encierra será vendida tomando por base las 2/3 partes de su tasacion que es 196,446 ps. mjc.

Pascual Costa

JUDICIAL

De una finca central.

El 1º de Marzo á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Miguel Garcia Fernandez, la finca situada en la calle de Comercio núm 117 constando de 9 varas; y 50 centimos de frente, al Sud por 65 varas de fondo al norte, tiene 6 piezas, arboles frutales etc.

Su tasacion es de 120,000 pesos no admitiéndose oferta menos de las 2/3 partes.

Las escrituras son inmejorables y estan á vista de los interesados en la escribania de Ruiz y Mota bajo la Recoba Nueva.

P. Molfino y Ca.

Importante remate en San Isidro.

El 17 de Marzo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez venderemos á la mas alta postura las siguientes propiedades, pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Rico—4 fracciones de terreno compuesto de 14 cuadras cuadradas, y 9 decimas de cuadra, de estas hay 6 cuadras con surcos de alambre, una casa en medio del mismo terreno, con dos pozos, 8 piletas, y pilares, todo de buen material.

La venta se hará á la llegada á la Estacion San Isidro—del tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 12 y 1¼ en la Estacion San Isidro habran coches para conducir al paraje dande se halla esta hermosa propiedad, y donde se efectuará el remate.

Dicha finca queda á la distancia de 20 cuadras del pueblo.

Por mas informes Reconquista 170.

LOPEZ Y BLANCO

En su casa calle Perú núm 91 y 86.

A plazos

El lúnes 26 de Febrero á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias propias para la estacion cuyo detalle en parte es como sigue:

Lienzos tablones finos y asargalos, cotin, listado bramantes, zarazas, lienzos, lustrina negra lisa y azarzada, percalina, coleta, un gran surtido de pañuelos de rebozo, rejes para muebles en aguas, camisas para hombres, señoras y niños, camiseta de punto de lana, id de algodon; medias en lana, calzoncillos, bramante finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colcha finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores, poples, varelle de algodon y lana, Brillantina blanca, damasco, merino de colores dayeton, pelo de lobo, pañuelos de rebozo de lana, y pe cachim id del cu lo chiripaes, mantas paños, ponchos de pura lana mezcla, frazadas de lana, frasdela, camsas de varias clases medias cortas de algodon y de lana, pañuelos de hilo variedad de clases, id yeseda, id de algodon, corses, cotin de hilo y algodon pechera de hilo, bordadas, lienzo de taon 36 pulgadas; floreros de todas clases, saleros y aceiteras de electro plata, adornos de mesa, bastanes para hombre, cuerdas cuerdones, cinta de hilo y de algodon, trencillas de todas clases, ligas, aros, el surtido mas completo, tapa pos de verano, abanicos, un notabilisimo surtido de dales, alfileres agujas del turco, flores artificiales, red pantalones varias clases, gambronas, pañuelos de hilo confecciones para señoras, enaguas, medias calsones, pañuelos foulares, boas de lana, franelas y tartanes bombasi blanco y crudo sombreros de castor id aterciopelado, fresadones de lana, á le manisco de hilo surtido de sombreros de paja y otra porcion de efectos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa calle Perú núm. 91 y 98,

Al contado

El miercoles 28 de Febrero á las 12 en punto de la mañana y dinero de contado se procederá al remate de un estenso y variado surtido de mercaderias cuyo pormenor parte se detalla:

Bramantes de varias marcas, lienzos id id, zarazas para camisas, vestidos y colchas, percal de luto y 1½ luto, género para sábanas de hilo y de algodon irlanda alemanesco de hilo, id á godon, coleta negra y plomo, mantas vicuña finas, varias clases, id id de algodon tohallas de hilo, id de algodon, paño de algodon; ponchos de vicuña, id de algodon, pañuelos de rebozo de lana, paño de poncho de pura lana, id mezcla camisas bordadas y lisas, camisetas de punto, madapolan, crinolina, cotin fino, pañuelos de rebozo tohallas de hilo, coco blanco; zarazas da luto, piel de love, fina, gran surtido de casimires media estacion y verano de algodon mezcla, id de lana, cotin, camisetas de lana, camsas de algodon blans para hombres y señoras, camisas para niños medias para hombres y niños, bramantes sin compostura lienzo tablon 36 pulgadas zarazas de colchas, damasco pañuelos de yerbas, id de hilo, botines para niños, bombasi lizo y labrado, gambrona y variedad de géneros para pantalones, lienzo bz, lstado, bayetas, sacos para hombres, cotin algodon de castor brillantina, paño castor, guantes tapados de pelo de cabra, cortes de vestido, varelles, granadina; tapados de gro negros, pañuelos de id, cortes de organdy, wanteletas de gro bordadas, rotondas de id, ajuares bordados, calzoncillos de hilo géneros para vestidos de varias clases y gustos, cocos franceses, muselinas blancas, y pintadas sombreros de felpa, id de castor, id paja de Chile, id de Italia, gorras de casimir, de hombres y niños lienzo asargado, bramanto, zarazas, muselinas y otros mucho articulos.

POR EL MISMO

Al contado—Liquidacion de la tienda del Sr. D. Juan Curuvare—Calle de Tacuari esquina de Potosi,

El jueves 22 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor por ser muy estenso lo daremos en los carteles, surtido general de tienda y merceria.

Al mismo tiempo venderemos armazones, mostradores vidrieras y demas enseres de la casa.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fs. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contandoles de el dia en que entraron al depósito, Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento.

Cobra. Al descuento en mjc y metálico. 7 p% al año

Abona A los depósitos particulares en moneda corriente y métálico... 5 p% al año

Depósito comercial, Se abona. 2 p% anual

Préstamo á artesano.

El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps mjc con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO DE LÓNDRES

Y

RIO DE LA PLATA

Londres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba.

CAPITAL

Lib. 1.500,000 ó sean $fts. 7.500,000

FONDO DE RESERVA

Lib. 155,000 ó sean « « 755,000

EN BUENOS AIRES

Calle de la Piedad esquina á Reconquista

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Se abona—Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista..	3 p% al año
id á retirar con 7 dias de aviso	3½ " "
Id á retirar con 30 dias de aviso....	5 " "
id á plazo fijo de 90 dias...	5 " "

El Descuento de letras y pagarés, es convencional.

Se cobra por adelantos en cuenta corte 10 ½ p% anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondos.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparayso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Nueva-York y Génova.

Todas las ciudades principales en Escocia é Irlanda—Paris, Bordeaux, Marsella, Bayonne, Madrid, Bilbao, Barcelona, Vigo, Coruña, Santander.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz.—J. E. Naylor

Gerentes

BANCO ARGENTINO

Desde el 1º de Febrero en adelante, la tasa de intereses hasta nueva resolucion, sera la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente á la vista ...	5 p% al año
A 60 dias ...	5 1½ "
A 90 dias ...	6 "
De 120 dias arriba ...	7 "
Se cobra en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente,	10 1½ "

El descuento de letras, pagarés y otros documentos el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Se abona por depósito: 6p%

Buenos Aires, Enero 31 de 1872

A. Marcó del Pont.

JOSÉ DE CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista...	5 p%
á plazo fijo de 30 dias ...	5 ½
« « « « 60 « ...	6
« « « « 90 « ...	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 12 p%

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dán y se toman letras sobre Lóndres, Paris Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 20 Enero de 1872

LA UNION AMERICANA

Compañía de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—**31.460,000 Ps. Fs.**

Esta compañía asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1½ altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino.

Federico Rovere.

WANKLYN Y Cª

108—SAN MARTIN—108

Desde el 20 de Enero de 1872.

En cuenta corriente, se abona...	5 p% al año
á 30 dias fijos...	6 p% al año
á 60 " " ...	7 p% al año
á 90 " " ...	7 p% al año
En cuenta corriente cobramos...	12 p% al año

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales. New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

SUCURSAL DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP

Calle Cangallo 87.

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Publicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambios y letras circulares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona:

1.º	Para cuentas corrientes con cheques	4 á 7	p%
2.º	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques...	3	id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias	5	id
4.º	— á 1 mes	6	id
5.º	— de 2 á 3 meses	8	id
6.º	— de 4 á 6 id	9	id
7.º	— de 7 á 12 id	10	id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

—CALLE DE LAS PIEDRAS—21

Horas de oficinas—De 10 de la mañana

ABONA—Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Pagando el interés al fin de cada mes:

A 3 meses 7 % al año.
A 6 " 8 % " "
A 12 " 9 % " "

Pagando el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses 8 % al año
A 6 " 9 % " "
A 12 " 10 % " "

A los BONOS HIPOTECARIOS garantidos por hipotecas: interés convencional.

En cuenta corriente 6 % al año.

COBRA—Sobre hipotecas, titulos de deuda pública y otros valores.—Interés convencional y módico segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1869.

Gerente.—P. de Montavrel.

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia General de Seguros Mútuos sobre la vida.

Gran Caja de Ahorros para la creacion capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas.

Delegado del Gobierno: D. José Ma. Cantilo.

Junta de Vijilancia: Dr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—Dr. Eduardo Basabilbaso.

Director General. Sr. D. Francisco F. Moreno

Inspector general Sr. D. Jorge Perey.

Situacion de la Compañia en 2C de Setiembre de 1871.

capital suscrito	nº pólizas	titulos comprados
$f. 3.228,094:64	3,166	$f. 1.423,696:15

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.

Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia—Florida 114 ½, altos.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del *Préstamo* da cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado a amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A. TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias. 8 p.% interes, 2 p% de amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B. TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias. 8 p% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE C. SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias, 8. p.% interés, 2 p% amortizacion y 1 p.% comision.

SERIE D. SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias. 8 p.% interés, 1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipandose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre haran las entregas de 8 á 15 de Enero 8 a 15 de Abril, 8 á 15 de Jalio, 8 a 15 de Octubre y los demas deudores por semestre de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescataran cédulas por sorteo á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero, 31 de Marzo á 6 de Abril, 30 de Junio á 6 de Julio, 30 de Setiembre á 6 de Octubre. Y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero y 30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al banco. Estos depósitos pasarán al banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN NÚM. 111.

José M. La Fuente.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metalico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año

Para los saldos contra nosotros 6 p% "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interes convencional—Buenos Aires, Enero 2 de 1872

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin.—Ernesto de las Carreras.

La Constante

para el 25 de Mayo y 9 de Julio. Los abajo firmados ponen en conocimiento del público en general y de sus favorecedores en particular, que desde el 14 del corriente Enero saldrá de Buenos Aires para el 9 de Julio por el 25 de Mayo pasando por los establecimientos de don Manuel y don Cándido Inchausti, don Enrique Itagner, Las Negras, don Tomás Dautan, don Juan Dique, chacra del señor Luna y 9 de Julio. Al mismo tiempo ofrecemos á los que se sirvan honrarnos con su confianza y proteccion un esmerado trato y la puntualidad en lo que se ofreciere.

Punto de salida—De Chivilcoy para el 25 de Mayo los dias pares y regresa los nones para el 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires los dias 2, 8, 14, 20 y 26 de cada mes.

Regresa del 9 de Julio los dias 4, 10, 16, 22 y 28—Agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Empresarios.

e16 p8 Emilio Martinez y Juan Negr

Para Vigo

y la Coruña saldra á últimos del corriente para los puertos arriba indicados la muy velera y de primera clase corbeta española

Nueva Ignacia

Al mando de su capitan don José Martinez.

Tiene la mayor parte de su carga contratada y admite un resto á flete moderado, asi como pasageros de popa y proa, á los que se asegura un trato inmejorable.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios, Jayme Llavallol é hijos, Cangallo 138 ó al capitan en el Hotel del Globo, cuarto núm. 45.

f4 p15

Comision

de salubridad, Parroquia de San Miguel.

Se recomienda nuevamente al vecindario de la circunscripcion de la Parroquia el barrido de los frentes de sus casas en las calles de Norte á Sud, los Lúnes, Miércoles y Viérnes y los Martes, Juéves y Sabados en las de Este á Oeste como lo dispone la ordenanza municipal de 27 de Setiembre de 1871.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1872.

f40 p6 La Comision.

Provision

De agua filtrada. Ordenanza. Siendo notable el retardo con que se hace el pago del servicio de aguas corrientes, la Comision ha resuelto—

Art. 1º El precio del agua corriente correspondiente al año 1872 y siguientes, se pagará con un mes de anticipacion.

Art. 2º Si pasado el mes no se hiciese el pago, se deberá verificar en la administracion, y vencidos diez dias, tendrá que hacerse con el aumento de un diez por ciento de gastos de cobranza.

Art 3º No pagándose dos meses seguidos por cualquier causa ó motivo que sea, se cortarán los caños y no se volverán á poner sin garantias á satisfaccion de la comision.

Art. 4º Esta ordenanza se publicará para su egecucion—Buenos Aires, Febrero 5 de 1872.

Casares—Elizalde—Porcel de Peralta—Sassemberg.

f7 p8

Seminario inglés

VICTORIA 564

Educacion comercial y literaria, enseñanza completa y práctica de los principales idiomas, especialmente del inglés, cursos universitarios. Se reciben externos, pupilos y medios pupilos, los cuales son objeto de una atencion y vigilancia paternal. El Rector cuenta con un escogido personal de profesores, entre los cuales hay tres residentes en el establecimiento y dos de estos son ingleses que como el mismo rector se hacen un deber de fomentar la práctica del idioma inglés entre los pupilos aun afuera de sus estudios, en sus recreos y paseos.

Precios: Externos 100, Pupilos 450, Medios pupilos 300 — incluyendo todos los ramos de la instruccion general.

f15 p6 D. F. Sauvain.—Rector.

Mensagerias

La Union del Sud—Aviso al público. Desde la fe ha queda definitivamente arreglada la carrera diaria entre Buenos Aires, Dolores y vice-versa sin perjuicio ni alteracion en las otras carreras que la empresa tiene establecidas para toda la campaña de la Provincia, se contratan viages para familias y el servicio se hará con caballos de propiedad.

Administraciones—En Buenos Aires, Piedras 38. En Chascomus Hotel del Progreso y Hotel Provençal y en Dolores casa de don Luis Moreno.

NOTA—Los mayorales son los mismos interesados é irán directamente de Buenos Aires á sus respectivas carreras.

f4 p3 La Empresa.

Mensagerias

La Union del Sud 38—Piedras—38

En Chascomus: Hotel del Universo.

Para Dolores todos los dias.
Para Moro por Ayacucho 1, 11, 21.
Para Laguna, Ballenera y Carolina 2, 12 22.
Id Montes Maudo 1, 11 21.
Id San Antonio de Areco todos los pares.
Id Moro por la Brava 5, 13, 20, 28.
Id Laguna por Miraflor y Puerto 2, 12, 22.
Id Ajó y pueblo General Lavalle 1, 8, 21.
Id Tandil por Arenales.
Id Monte 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28.

Las encomiendas para el Monte, Navarro y San Antonio de Areco se reciben hasta las 4 de la tarde la vispera de la salida.

NOTA—Los mayorales son los mismos dueños y son responsables cada uno en su respectiva carrera. La empresa en general, cuenta con sobrados elementos para el servicio.

La Empresa.

ABOGADO

El Dr. D. Delfin B. Huergo ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Reconquista número 113.

Juzgado de Paz de Moron

No sabiéndose el domicilio de don Marcelino Olmos, se avisa comparezca á este Juzgado dentro del término de 30 dias de la fecha, para que conteste á varias demandas—Enero 24 de 1872.

e30 p30 Serapio P. Villegas.

Aviso oficial

El Sub-Inspector que firma competentemente autorizado, recibirá propuestas hasta el 25 del corriente para el transporte y mantencion de los contingentes de guardias nacionales á la frontera, desde Chivilcoy hasta el fuerte General Paz, bajo la base de tanto por cada individuo. El número de guardias nacionales será el de doscientos mas ó menos é igual número que deben regresar de la frontera á Chivilcoy, en todo cuatrocientos.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á esta sub-inspeccion todos los dias—Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

f21 p5 Manuel Gache.

Dr. F. S. Poli

Médico cirujano homeópata, especialista para los ojos, dolencias del pecho, tos rebelde, ahogos, etc. escrófulas, reglas tardias, irregulares y enfermedades secretas de ambos sexos, Cuyo 146 (altos), desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Curso nocturno de medicina homeopática popular en 20 lecciones por el Dr. Poli; ocurrir Cuyo 146 (altos..) f11 p30

La invariable

Argentina. Mensagerias. Para el Saladillo y Guardia del Monte por el ferro-carril del Oeste hasta Lobos. Desde el 1º de Febrero el órden de las salidas es el siguiente:

Para el Saladillo sale de Buenos Aires por el primer tren los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30. Regresa del Saladillo los dias: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para el Monte sale de Buenos Aires por el primer tren los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 19, 21, 23, 25, 27 y 29. Regresa del Monte los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239.

El Empresario.

Alejandro Bogarin.

CASA DE REMATE COMISIONES Y DEPOSITO

DE

B. MITRE Y VEDIA Y Ca.

Cangallo 57 á 65—Buenos Aires

Los abajo firmados gefes de la casa de comercio establecida en esta plaza bajo la razon social de

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Remates de propiedades raices, muebles y mercaderias en general—Traducciones—Copia, redaccion y renovacion de documentos—Trabajos estadisticos—Balances y liquidaciones—Testamenterias—Publicacion de avisos—Correspondencias y telegramas—Operaciones sobre bienes raices—Consignaciones—Envio de valores y efectos al esterior—Asuntos ante los Gobiernos de la Nacion y Provincias, Congreso Nacional y Tribunales de Justicia, informes del estrangero—Impresiones—Anticipos—Hipotecas—Concesiones y contratos—Datos comerciales—Patentes—Privilegios—Procuraciones—Pasages—Pasaportes—Franqueo de cartas—Papel sellado Compra de titulos de deudas nacionales y estrangeras &.

MAXIMO RODRIGUEZ—B. MITRE Y VEDIA.

Horas de oficina, desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

GRAN SURTIDO

DE GRO NEGRO. En la tienda Buenos Aires Victoria núm. 216 se ha recibido un variado surtido de gró negro de diferentes clases y se venderá con un veinte por ciento de rebaja.

Alpacas finas para la estacion 4, 6 y 7 ps.
Piqué de colores 5 ps.
Cambray de hilo 4 ps.
Trué de algodon doble ancho 8 y 9 ps.
Género de hilo para sábanas 23 ps.
Alemanesco para manteles 10 y 15 ps.
Servilletas de hilo 30, 40, 55 y 80 ps. doc.
Id id con fleco 40.
Colchas finas grandes 60 y 70.
Merino negro francés 19 y 20.
Pañuelos de puro hilo 35 ps. doc.
Brocatela de pura seda doble ancho 110 ps.
Camisas de puro hilo para señora 580 pesos docena.
Granadina negra doble ancho la mejor clase 45 pesos.
Mantillas españolas de diferentes clases.

PARA HOMBRES

Camisas de última moda 600 y 650 ps. doc
Calzoncillos de hilo 350 ps. doc.
Medias inglesas 70 y 110 ps. doc.

Y á mas se sigue vendiendo el variado surtido de ropa blanca para señoras y niñas, banás fundas y pañueles.

VAPOR NACIONAL PORTEÑA

CAPITAN JOSÉ HOLGUERAS

Este espléndido, sólido y ligero vapor ha establecido definitivamente su carrera entre este puerto y el de Montevideo como sigue:

Para Montevideo Mártes y Sábados. Llegando de regreso á este puerto Mártes y Viérnes.

En todos sus viages este vapor recibe carga, encomiendas, dinero á flete y pasageros á los cuales se dispensará un trato esmerado.

Para mas informes ocúrrase á sus agentes.

E. D. Risso Hnos.

Reconquista núm. 99 1½.

MOVIMIENTO DE VAPORES

DE LA AGENCIA DE

A. MATTIY PIERA

30—CANGALLO—30

ENTRADAS

Lúnes	Rio Uruguay	De Salto
Id	Capitan	« Santa-Fé
Mártes	Villa del Salto	« M'tevideo
Miércoles	Rio de la Plata	« Salto
Id	Lujan	« Rosario
Juéves	Rio Uruguay	« M'tevideo
Id	Capitan	« Sant-Fé
Sábado	Rio de la Plata	« M'video
Id	Lujan	« Rosario
Id	Villa del Salto	« Salto

SALIDAS:

Lúnes	Rio Uruguay	Para Montevideo
Mártes	Villa del Salto	« Salto
Martes	Capitan	« Santa-Fé
Miércoles	Rio de la Plata	« Montevideo
Juéves	Villa del Salto	« Salto
Juéves	Lujan	« Rosario
Sábado	Rio de la Plata	« Salto
Sábado	Capitan	« Santa-Fé
Id	Villa del Salto	« Montevideo
Domingo	Lujan	« Rosario

Vapores de carga para San Nicolás y Rosario—"Cisne" y "Esmeralda" saldrán alternamento todos los Domingos.

ALPACAS

Se vende este interesante folleto en la libreria inglesa, San Martin 75; en la de la Victoria Florida 46; en la Americana, id 74 y en la libreria Nueva, Cangallo 89—A 10 ps. mjc.

f21 p8

Vinos Oporto!!!

LEGITIMOS Y SUPERIORES

12 1½—CALLE 25 DE MAYO—12 1½

POR MAYOR Y MENOR

En este depósito se encuentran en venta los vinos Oporto mas legitimos y genuinos que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles al gusto del marchante.

Invitamos á los apreciadores de este nectar á pasar por nuestro depósito, vinos come los nuestros y por precios por que los vendemos jamas se ha visto en esta plaza.

2 fp30 Victorino de O. Alves

Luciano J. Aveleyra

Santa Fé 420 de 7 á 10 de la mañana.

Se encarga de arreglar testamenterias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados Abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos, y todo lo que se relacione á nuestro comercio, Bolivar 22. y en casa de los Sres. Bequio y Ca de 11 á 4 de la tarde.

12 p30.

CAMISAS

¡Primera Camiseria!

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en camisas y ropa blanca para hombres

CAMISAS con y sin cuello.

De todas clases,

De todas hechuras,

De todas medidas.

Por el último paquete se ha recibido un gran surtido de—

CAMISAS DE BAILE

e30 p30

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicolás.

El hermoso vapor paquete norte americano:

EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles** y **Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3¼ de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendas serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.

Cuyo 38 1½

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á quienes pueda interesar que los autos que sigue don Manuel E. Lopez (hijo) contra don Juan Colla sobre liquidacion de una sociedad, se ha dispuesto que el mencionado Colla se abstenga de hacer enagenacion ú operacion alguna relativa á los bienes de la sociedad sin el acuerdo del espresado Lopez y por lo tanto se tendrá por nula cualesquiera obligacion ó descargo sobre los negocios de dicha sociedad sino es firmado por Lopez—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

f20 p3 B. Burgos.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de Bruce y Feely y á los efectos del art. 1,686 del código, se hace saber que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la oficina actuaria por quince dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo. Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

f20 p8 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á todos los acreedores de la testamentaria de don Miguel Pondal para una reunion general que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, ante el Juzgado de su señoria; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

f18 p6 José Martinez

Por disposicion de don Miguel Lugones, Juez Comisario del concurso formado á don E. Monsson y Ca. se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sindico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

Eugenio Blanco.

f 8 p3 Oficina, Perú 117 1½.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio Martel, se hace saber al público por el término de diez dias que el recibo dado por el gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por valor de novecientos patacones á favor de don Eduardo Stiam que fué estraviado, queda sin valor alguno pasada la publicacion del presente—Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á doña Catalina de Cassaffut ó á su apoderado, comparezca á hacerse cargo de unos papeles dejados por el finado don José de Ribera y cobrar los alquileres de una finca; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el juzgado nombrará una persona que se haga cargo de cobrar los alquileres y depositar su importe en el Banco de la Provincia.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1872.

Gregorio Ruiz

f17 p6 Escribano público.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto se hace saber á don Felipe Oyamburu que de no presentarse dentro de diez dias, á hacer las escepciones que tenga que oponer á la demanda que por cobro de alquileres de la casa calle de Cerrito núms. 21 á 25, le ha promovido la familia Martinez, se procederá á la venta en subasta pública de las casillas que ha dejado en dicha casa, á fin de cubrir con el producido de ellas el importe de los alquileres que adeuda—Buenos Aires, Febrero 8 de 1872.

f10 p10 E. Cuenca.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Spotorno, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan por la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 6 de 1872.

f7 p30 Dario Beccar.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Ana Stabler, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva número 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 3[1] de 1872.

f1 p30 Teodoro L. Pardo

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Videla, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1872.

e25 p30 Manuel Granados.

Juzgado de Paz de las Conchas.

Por disposicion de este juzgado y á solicitud de doña Santos y Da. Juana Santander de Chopite, se cita; llama y emplaza á lo2 demás herederos de la testamentaria de Da. Junana Chopite para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan por si ó por apoderado á estar á derecho en el arreglo y liquidacion de dicha testamentaria; en la inteligencia de que los que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones de la mayoria de los herederos—Enero 13 de 1872.

Manuel Dolz.

e16 p15 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Zuré Lafarga, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina de Iriarte á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.

Manuel A. Victorica.

Escribano Secretario.

Oficina, Victoria 17 (altos). e26 p30

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Honorio Marte se cita y emplaza á don Victor Outschenkov para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en la demanda interpuesta por don Ernesto Aberg por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia—Buenos Aires, Enero 12 de 1872.

Oficina Bolivar núm. 29.

Manuel Llames Oliver.

e13p30 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á todos los que por cualquier titulo se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de don Santiago Gayenechea, para que dentro del término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion de presente, comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe, adscripto á la oficina de don Ramon F. Lagos, á deducir las acciones que consideren tener; en la inteligencia de que si asi no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar—Buenos Aires, Enero 12 de 1872.

e13 p30 Federico Mendez.